



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI
VIGENCIA 2014**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Palmira, Abril de 2015



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director Operativo de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica Cercofis Palmira	Mariela Olivares Tobar
Representante Legal de la Entidad Auditada	Jorge Enrique Sánchez Cerón
Equipo de Auditoría:	Luz Enelia Barbosa Ramírez
	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Jessica Duque Cataño
	Álvaro González Espinosa
	Gonzalo Antonio Moreno Cataño
	Ana María Saldaña Russi

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
2.1.1 Control de Resultados	7
2.1.2 Control de Gestión	8
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	9
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	26
3.2.1 Factores Evaluados	26
3.2.1.1 <i>Ejecución Contractual</i>	26
3.2.1.2 <i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	41
3.2.1.3 <i>Legalidad</i>	41
3.2.1.4 <i>Gestión Ambiental</i>	41
3.2.1.5 <i>Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)</i>	48
3.2.1.6 <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>	52
3.2.1.7 <i>Sistema de Control Interno</i>	54
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	57
3.3.1 Estados Contables	57
3.3.1.1 <i>Concepto de Control Interno Contable</i>	79
3.3.2 Gestión Presupuestal	80
3.3.3 Gestión Financiera	95
4. OTRAS ACTUACIONES	99
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	99
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	99
5. ANEXOS	107
5.1. Cuadro de Hallazgos	107



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio San Juan Bautista de Guacarí, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio San Juan Bautista de Guacarí en la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

De las primeras actividades del Municipio de Guacarí es la Agricultura con cultivos de caña, igualmente existe la agroindustria como el Ingenio Pichichi.

Seguidamente se encuentra la producción pecuniaria, se acentúa la cría de ganado vacuno, la avicultura y la porcicultura.

De igual forma cuenta con 52.5 hectáreas para explotación de oro pilón, no se encontraron estrategias planeadas ni implementadas para hacer de ésta una actividad que proporcionara mayor desarrollo al municipio, contribuyendo con generación de empleo y beneficios para la comunidad.

Otra de las características de este Municipio de 34.525 habitantes, es la presencia de 18 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, solo una (1) es de carácter público como lo es el Hospital San Roque E.S.E., las diez y siete (17) Instituciones privadas restantes no poseen toda la infraestructura física, humana y administrativa necesaria para garantizar un servicio humanizado de calidad, que garantice la oportuna prestación del servicio considerando que no prestan los servicios de consulta de urgencias, partos, hospitalizaciones, el traslados de pacientes, vacunación, sin embargo encontramos que la Institución Prestadora de Servicio de Salud Pública (IPS) es la única dotada y habilitada totalmente para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas para la población del municipio y sus circunvecinos, pero paradójicamente ha sido la más afectada frente a este fenómeno de explosión de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Privadas que convergen en estos momentos a la mayoría de la población.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor

JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ CERÓN

Representante Legal

Alcaldía Municipal de Guacarí

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014 la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Guacarí, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 79,9 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero, la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, **No Fenece** la cuenta de la Entidad de la vigencia fiscal correspondiente al año 2014. La cuenta no fenece, teniendo en cuenta que el concepto es Desfavorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por el Municipio de Guacari ha carecido de los principios fundamentales como: Economía, Eficiencia, Equidad, Efectividad y Valoración de los Costos Ambientales.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: "MUNICIPIO DE GUACARI" VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	78,5	0,5	39,2
2. Control de Resultados	78,7	0,3	23,6
3. Control Financiero	85,3	0,2	17,1
Calificación total		1,00	79,9
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 78,7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS "MUNICIPIO DE GUACARI" VIGENCIA AUDITADA 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	78,7	1,00	78,7
Calificación total		1,00	78,7
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 78,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

CONTROL DE GESTIÓN "MUNICIPIO DE GUACARI" VIGENCIA AUDITADA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81,1	0,65	52,7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,0	0,02	1,6
3. Legalidad	73,1	0,05	3,7
4. Gestión Ambiental	70,0	0,05	3,5
5. TICS	74,6	0,03	2,2
6. Plan de Mejoramiento	87,9	0,10	8,8
7. Control Fiscal Interno	60,0	0,10	6,0
Calificación total		1,00	78,5
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 85,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL "MUNICIPIO DE GUACARI" VIGENCIA AUDITADA 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,60	54,0
2. Gestión presupuestal	78,6	0,30	23,6
3. Gestión financiera	76,9	0,10	7,7
Calificación total		1,00	85,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**, principalmente por las debilidades encontradas en el reconocimiento de los hechos, operaciones y transacciones económicas que originaron inconsistencias en los estados contables de \$2.780 millones que equivalen a un 3,9% frente al total de activos de la entidad, clasificadas así:

- Incertidumbre en el registro en cuentas de orden de control de las liquidaciones oficiales correspondientes al Impuesto Predial Unificado, rentas por cobrar correspondiente a la vigencia actual y anterior de la sobretasa ambiental.
- La sobreestimación de las cuentas del activo relacionadas con los anticipos y avances recibidos, del gasto con el registro de las provisiones, amortizaciones y agotamiento.
- La subestimación de las cuentas del activo relacionadas con el registro de bienes de uso y beneficio público, los seguros, compra de elementos de consumo, del patrimonio con el registro de la depreciación, amortización y provisión.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	79,8	0,20	16,0
Eficiencia	82,2	0,30	24,7
Efectividad	77,6	0,40	31,0
coherencia	70,7	0,10	7,1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	78,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2014, de acuerdo a la Matriz Evaluación Gestión Fiscal en Programas, planes y proyectos, se obtuvo las siguientes calificaciones en eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia así: Para la vigencia 2014 el cumplimiento de las metas programadas con un 79,8 de eficacia, eficiencia, en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido con 82,2 puntos de eficacia y una efectividad con impacto en la cobertura y satisfacción del 77,6 puntos y para una coherencia en los objetivos misionales con 71 puntos. Para una calificación total de 78,7 puntos.

Según Acuerdo No. 002 del 29 de Mayo de 2012 adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Guacarí "Guacarí en Marcha: Gobierno Transparente y Eficiente" 2012-2015 se desarrolló mediante 4 ejes, así:

EJE 1- Inclusión Social: Sector 1-Educación, Sector 2-Cultura, Sector 3-Salud, Sector 4-Grupos vulnerables, Sector 5-Sector desarrollo comunitario, Sector 6-Sector Justicia, Sector 7- Sector Recreación y Deporte.

EJE 2 – Competitividad Económica: Sector 1 – Promoción del Desarrollo Fortalecimiento Del Sistema, Productivo Empresarial, Sector 2 – Promoción del Desarrollo "Desarrollo Turístico" Libre.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

EJE 3 – Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental: Sector 1- Fortalecimiento Institucional " Construyendo Confianza Entre Todos".

EJE 4 - Gestión Pública Transparente y Eficiente:

Sector 1- Equipamiento Municipal

Sector 2- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Sector 3- Sectores Servicios Públicos

Sector 4- Vivienda Y Hábitat

Sector 5- Transporte

Sector 6- Medio Ambiente

Sector 7- Espacio Público

Sector 6- Prevención y Atención de Desastres

Sector 8- Sector Agropecuario



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

EJE	SECTOR	PROGRAMA	Proyecto
Desarrollo territorial y gestión ambiental	Servicios públicos	PROGRAMA: GARANTIZANDO ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	763182014011 - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALÚMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA
	Transporte	PROGRAMA: MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA	763182014014 - Mantenimiento de Vías Municipales urbanas y rurales del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí Valle Del Cauca
	Agua potable y saneamiento básico	PROGRAMA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	763182014002 - Asesoría profesional para la implementación de una prueba piloto de reciclaje en la fuente en el casco urbano del Municipio de Guacarí
			763182014031 - CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA
	Medio ambiente	PROGRAMA: GESTIONANDO AMBIENTALMENTE EN EL MUNICIPIO	763182014042 - RECUPERACION DEL ESPEJO DE AGUA Y LA INFRAESTRUCTURA ECOTURISTICA A FAVOR DE LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LA MADRE VIEJA VIDELES, MUNICIPIO DE GUACARÍ
			763182014052 - APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUB SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS ACTORES QUE INCIDEN SOBRE LA ACEQUIA LA CHAMBA Y LA QUEBRADA GUABITASA SU PASO POR LOS CORREGIMIENTOS DE CANANGUA Y GUABITAS DE GUACARÍ
			763182014057 - APOYO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ
		PROGRAMA: PLANIFICANDO MEDIOAMBIENTALMENTE EL TERRITORIO	763182014058 - APOYO TÉCNICO AL PROGRAMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RUIDO EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ.
		PROGRAMA: TECHO PARA LOS MÁS NECESITADOS	763182014059 - SANEAMIENTO DE PROPIEDAD PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES Y URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ.
		PROGRAMA: RECUPERANDO Y ADECUANDO EL ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS VERDES	763182014067 - Adecuaciones y Construcciones para la Recuperación de Espacio Público con Parques Biosaludables, Barrio Chapinero Periferia Estadio Municipal Municipio de Guacarí
	763182014068 - Construcción parque para la recuperación de espacio publico zona plaza de mercado municipio de Guacarí		
	763182014080 - Contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio de Guacarí a través de la construcción de una cultura ambiental a favor del desarrollo sostenible., y recuperar y ampliar la oferta y calidad de espacio público natural y construido, como medio de interacción social y convivencia ciudadana.		
763182014012 - MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ			
Inclusión social	Justicia	PROGRAMA: GENERANDO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	763182014016 - SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ
		PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	763182014062 - SUMINISTRO DE MERCADOS, KITS DE ASEO, KITS DE COCINA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y VÍCTIMAS QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUÁCARÍ
	Educación	PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD	763182014018 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL
		PROGRAMA: ACCESO Y COBERTURA	763182014019 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE GUACARÍ
		PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	763182014025 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

EJE	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	
Inclusión social	Recreación y Deporte	PROGRAMA: Ampliación y mantenimiento de escenarios deportivos	763182014070 - ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES PARA LA RECUPERACION DE LA CANCHA MULTIPLE BARRIO SANTABARBARA, MUNICIPIO DE GUACARI. VALLE DEL CAUCA	
			763182014023 - CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ 2014	
	Salud	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIO	763182014028 - SERVICIO DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	
	Cultura	PROGRAMA: FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	763182014046 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.	
	Atención a grupos vulnerables	PROGRAMA: POBLACIONES VULNERABLES Y EN EXTREMA POBREZA		763182014063 - APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE.
				763182014065 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE
		PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		763182014043 - SERVICIO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON PROBLEMAS DE ADICCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MUNICIPIO DE GUACARI
				763182014050 - SERVICIO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE GUACARI
		763182014035 - Implementacion de acciones para la atencion integral a la primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio de Guacarí.		
Gestión pública transparente y eficiente	Fortalecimiento Institucional	PROGRAMA: Planeación, control, verificación e implementación	763182014022 - Asistencia técnica en procesos de ordenamiento territorial, aplicación de normas urbanísticas y gestión de proyectos de desarrollo incluidos en el PBOT de Guacarí	
		PROGRAMA: Eficiencia Fiscal	763182014051-A - APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y PROMOCION DEL PROGRAMA DENOMINADO "PAGANDO SUS IMPUESTOS PONEMOS A GUACARI EN MARCHA" EN EL MUNICIPIO DE GUACARI	
		PROGRAMA: Gobierno Eficiente: "Organizando la casa"	763182014004 - Capacitación en competencias y temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad Institucional a servidores públicos de la alcaldía del Municipio de Guacarí	
			PRESTACION DE SERVICIO	

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

EJE	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	
Inclusión social	Recreación y Deporte	PROGRAMA: Ampliación y mantenimiento de escenarios deportivos	763182014070 - ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES PARA LA RECUPERACION DE LA CANCHA MULTIPLE BARRIO SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE GUACARÍ. VALLE DEL CAUCA	
			763182014023 - CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ 2014	
	Salud	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIO	763182014028 - SERVICIO DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	
	Cultura	PROGRAMA: FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	763182014046 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES DEL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ.	
	Atención a grupos vulnerables	PROGRAMA: POBLACIONES VULNERABLES Y EN EXTREMA POBREZA		763182014063 - APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE.
				763182014065 - IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE
		PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		763182014043 - SERVICIO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MUNICIPIO DE GUACARÍ
			763182014050 - SERVICIO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE GUACARÍ	
		763182014035 - Implementacion de acciones para la atencion integral a la primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio de Guacarí.		
Gestión pública transparente y eficiente	Fortalecimiento Institucional	PROGRAMA: Planeación, control, verificación e implementación	763182014022 - Asistencia técnica en procesos de ordenamiento territorial, aplicación de normas urbanísticas y gestión de proyectos de desarrollo incluidos en el PBOT de Guacarí	
		PROGRAMA: Eficiencia Fiscal	763182014051-A - APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y PROMOCION DEL PROGRAMA DENOMINADO "PAGANDO SUS IMPUESTOS PONEMOS A GUACARÍ EN MARCHA" EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ	
		PROGRAMA: Gobierno Eficiente: "Organizando la casa"	763182014004 - Capacitación en competencias y temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad Institucional a servidores públicos de la alcaldía del Municipio de Guacarí	
			PRESTACION DE SERVICIO	

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

Dado a la muestra anterior fue seleccionado para la verificación 3 Ejes:
Para un total de 33 proyectos.

- Desarrollo territorial y gestión ambiental se verificaron 13 proyectos. de los sectores Servicios Públicos, Transporte, Agua potable, Saneamiento Básico y Medio ambiente.
- Inclusión social se verificaron 14 proyectos de los sectores Justicia, Educación, Recreación y Deporte, Salud, Cultura, Atención a Grupos Vulnerables.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- Gestión Pública transparente y eficiente se verificaron 3 proyectos del sector fortalecimiento Institucional.

Observada la información del Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, Ponderaciones de la Ejecución del Plan de desarrollo, el equipo auditor consolidó y verificó de acuerdo a la ejecución presupuestal las metas cumplidas en el vigencia 2014.

EVALUACION PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 MUNICIPIO DE GUACARI AÑO 2014							
PLAN DE DESARROLLO	CUMPLIMIENTO ACUMULADO P.D.	EJE	CUMPLIMIENTO ACUMULADO EJE	SECTOR	CUMPLIMIENTO ACUMULADO SECTOR	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO % 2014
% ANUAL PRESVISTO EN CUMPLIMIENTO							25%
Guacari en marcha "Gobierno eficiente y transparente"	70,00%	Inclusion Social	69,73%	Educacion	80,12%	MEJORAR LA CALIDAD	77,86%
						ACCESO Y COBERTURA	87,50%
						OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	75,00%
				Cultura	65,94%	Conocimiento y Valoración	45,00%
						Formación y Divulgación	75,00%
						Protección y Recuperación	75,00%
						Fortalecimiento institucional de la cultura en el municipio.	68,75%
				salud	61,67%	Prestación de servicio	75,00%
						Participación social	60,00%
				Grupos Vulnerables	75,00%	Infraestructura y dotación en salud	50,00%
						Atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	75,00%
				Grupos Vulnerables	38,33%	Política de Juventudes	38,33%
						Grupos Vulnerables	73,33%
		Poblaciones vulnerables y en extrema pobreza	75,00%				
		Mujer Visible y Equidad de Género	75,00%				
		POBLACIÓN LGBT	75,00%				
		Población con discapacidad	67,50%				
		Sector desarrollo	91,67%	Etnias	72,50%		
				Fortalecimiento y promoción de la acción comunal	91,67%		
				Sector justicia	64,44%	Generando seguridad y protección a la ciudadanía	53,33%
Construyendo escenarios para la resolución pacífica de conflictos y la conciliación	75,00%						
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	75,00%						
Reintegración y socialización	50,00%						
Sector recreacion y deporte	77,08%	Atencion, asistencia y repacion integral víctimas de conflicto armado	68,89%				
		Planeación, formación integral y continua	81,25%				
		Fomentando la Práctica deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre	75,00%				
COMPETITIVIDAD ECONOMICA REGIONAL	62,71%	Promocion del desarrollo "Fortalecimiento del sistema productivo empresarial"	63,83%	Ampliación y mantenimiento de escenarios deportivos	75,00%		
				Manufacturando sueños	68,75%		
		Promocion del desarrollo "Desarrollo turístico"	68,75%	Educación para la productividad y la innovación	54,00%		
				Mejorando la productividad y comercialización	68,75%		
				Posicionando el turismo en el municipio	68,75%		
Promocion del desarrollo "Desarrollo turístico"	55,56%	Adecuación de áreas con vocación turística	47,50%				
		Ampliación de la oferta de áreas con vocación para el uso turístico	52,50%				
						Promoción y comercialización turística	66,67%



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

PLAN DE DESARROLLO	CUMPLIMIENTO ACUMULADO P.D.	EJE	CUMPLIMIENTO ACUMULADO EJE	SECTOR	CUMPLIMIENTO ACUMULADO SECTOR	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO % 2014		
Guacarí en marcha "Gobierno eficiente y transparente"	70,00%	GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE	79,08%	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL "	79,08%	Planeación, control, verificación e implementación	78,00%		
						Gobierno Eficiente: "Organizando la casa	83,33%		
						Eficiencia Fiscal	80,00%		
		DESARROLLO TERRITORIAL	66,59%	AGROPECUARIO	58,75%	SECTOR AGROPECUARIO	58,75%	Gobierno transparente: "de la mano con la comunidad"	75,00%
								Equipamiento municipal	75,00%
								Recuperación y mejoramiento de edificios públicos	75,00%
								Sector agua potable y saneamiento	68,75%
								Prestación de los servicios de Agua Potable y saneamiento Básico	62,50%
								Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	75,00%
								Sectores servicios públicos	66,67%
								Garantizando Acceso a Servicios Públicos	66,67%
								Vivienda y hábitat	40,90%
								Techo para los más necesitados	40,90%
								Mejorando la movilidad en el Municipio desde la organización y control vial	66,67%
								Educación y cultura ciudadana y movilidad	80,00%
Mejorando la institucionalidad en el tránsito municipal	75,00%								
Mejorando la infraestructura	82,50%								
MEDIO AMBIENTE	55,42%	55,42%	Gestionando ambientalmente en el municipio	75,00%					
Planificando medioambientalmente el territorio	46,25%								
Gestión del recurso hídrico	45,00%								
ESPACIO PÚBLICO	80,00%	80,00%	Recuperando y adecuando el espacio público y zonas verdes	80,00%					
Prevenición y atención de desastres	77,78%	77,78%	Fortaleciéndonos institucionalmente frente al riesgo	91,67%					
Previene el riesgo en el municipio	66,67%								
Adaptación al cambio climático	75,00%								
Infraestructura para la productividad rural	42,50%								

Fuente: Equipo Auditor, Planeación, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, Plan Indicativo

Como se muestra en el cuadro anterior, evaluados los valores finales de las Metas producto sobre el valor Programado, se denota que el cumplimiento de las mismas en el Plan de Desarrollo en sus tres (3) Ejes temáticos en la vigencia 2014, evidenciándose un cumplimiento del 70% de estas, con la ejecución de 77 proyectos, se observó que algunos de los programas el cumplimiento es, entre el 0%, 12% y 20% debido a que algunos programas y proyectos no se ejecutaron.

Inversión del Municipio de Guacarí

2013	VALOR
INVERSION	\$ 7.455.725.786,00
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.631.005.872,00
TOTAL	\$ 12.086.731.658,00
DEUDA	\$ 446.641.208,00
2014	VALOR
INVERSION	\$ 9.030.266.518,00
FUNCIONAMIENTO	\$ 4.704.567.594,00
TOTAL	\$ 13.734.834.112,00
DEUDA	\$ 431.995.679,00

Fuente: Equipo Auditor, Presupuesto

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Según el cuadro anterior el incremento de la Inversión en la vigencia 2014 respecto a la vigencia 2013, en un 14%.

Ejecución por sectores del Municipio de Guacari

PLAN DE DESARROLLO			
GUACARI EN MARCHA: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE			
EJE	INVERSION MUNICIPIO DE GUACARI POR SECTORES VIGENCIA 2014	VALOR	%
INCLUSION SOCIAL	EDUCACION	1.648.033.144,00	9%
	CULTURA	349.075.400,00	2%
	SALUD	9.024.830.037,00	47%
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	172.181.035,00	1%
	DESARROLLO COMUNITARIO	-	0
	DEPORTE Y RECREACION	899.705.308,00	5%
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	177.529.122,00	1%
SUBTOTAL		12.271.354.046,00	63%
COMPETITIVIDAD ECONOMICA	PROMOCION DEL DESARROLLO	45.000.000,00	0,2%
SUBTOTAL		45.000.000,00	0,2%
DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL	EQUIPAMIENTO	3.345.940.364,00	17%
	AGUA POTABLE	1.133.795.252,00	6%
	SERVICIOS PUBLICOS DIF DE ACUED/ ALCANT	531.594.510,00	3%
	VIVIENDA	11.430.000,00	0,001
	TRANSPORTE	1.618.371.666,00	0,084
	AMBIENTAL	33.950.000,00	0,002
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	53.874.328,00	0,003
	AGROPECUARIO	40.000.000,00	0,002
	SUBTOTAL		6.768.956.120,00
GESTION PUBLICA	DESARROLLO INSTITUCIONAL	-	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	258.337.677,00	0,013
SUBTOTAL		258.337.677,00	1,3%
TOTAL		19.343.647.843,00	

Fuente: Equipo Auditor, Presupuesto

En el cuadro anterior, se expone la ejecución general de los 77 proyectos suscritos y agrupados de los cuales ejecutaron 61 proyectos en los ejes del Plan de Desarrollo, con una inversión programada de \$21.367.572.234 y ejecutado de \$19.343.647.843 para la vigencia 2014 y un cumplimiento del 91% de ejecución presupuestal.

Dentro de los ingresos que obtuvo la Administración en la vigencia, en algunos sectores llegaron recursos que no estaban planificados, por lo tanto esto se ve reflejado en presupuesto mas no en el Plan Operativo de Inversiones POAI.

1. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se observaron debilidades en el monitoreo de los proyectos incorporados al Plan Indicativo, de acuerdo a lo contenido en el artículo 1 de la Ley 152 de 1994, situación derivada de la carencia de seguimiento en los procedimientos establecidos para la evaluación de las metas producto, metas programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, lo que afecta la eficacia al resultado de las metas ejecutadas en la vigencia auditada.

Actividades Contratadas Entidad Territorial y el Hospital San Roque del Municipio de Guacarí

ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2014 CONTRATADA CON EL HOSPITAL			
PROGRAMA	META PROGRAMADA	POBLACION BENEFICIARIA	Nº ACTIVIDADES EJECUTADAS
Salud infantil	100 Personas	1579 personas de la zona rural	735 actividades
	95% menores de 5 años	1077 Niños de 0-5 años	254 actividades
	seguimiento y evaluación	Poblacion en general 3055 habitantes de Guabitas. 2.444 de Guabas y 962 habitantesb de santa rosa	3 actividades
	implementación y reasignación de uairac	Poblacion en general 3055 habitantes de Guabitas. 2.444 de Guabas y 962 habitantesb de santa rosa	3 actividades
	comité municipal pai.	553 niños menores de 1 año y 524 niños susceptibles a vacunación (Según DANE PROYECCION 2014)	2 actividades
	comité municipal aiepi.	553 niños menores de 1 año y 524 niños de 5 años para un total 1077 niños susceptibles a vacunación (Según DANE PROYECCION 2014)	2 actividades
	reuniones de cove municipal.	Comunidad en general	3 reuniones
	reunión de covocom municipal.	Comunidad en general	1 covocom
	diagnostico de funcionamiento de aiepi en las ips del municipio y asesorar la implementación del plan institucional.	553 niños menores de 1 año y 524 niños de 5 años para un total 1077 niños susceptibles a vacunación (Según DANE PROYECCION 2014)	7 actividades
	búsqueda activa de menores no vacunados y de efectos secundarios a vacunación	553 niños menores de 1 año y 524 niños de 5 años para un total 1077 niños susceptibles a vacunación (Según DANE PROYECCION 2014)	420 actividades
Salud Sexual y reproductiva	socialización del plan de captación de gestantes en primer trimestre de embarazo con las ips del municipio	Aproximadamente 150 Mujeres en embarazo a partir de la semana 20 de gestacion	1 actividad
	campana de promoción de toma de citología cervico uterina, y auto examen de mama.	9420 mujeres en edad fértil de 10 a 45 años	765 actividades
	fortalecimiento de 3 servicios amigables en los corregimientos de guabas, guabitas y sonso	17.653Poblacion joven (10-29 años)	650 actividades
	realizar 50 mamografías a mujeres mayores de 50 años de la población pobre no asegurada.	3.701 mujeres mayores de 50 años	3 actividades
	3 reuniones de cove municipal.	Comunidad en general	3 actividades
salud oral	reunión de covocom municipal.	Comunidad en general	1 actividad
	Realizar un diagnostico de salud oral en todas las sedes de la intitucion educativa General Santander y la simon bolivar de los grados cero a dos de basica.	100 niños	100 actividades
	Realizar un diagnostico de salud oral en cien niños con edades de cero a un año y a sus padres y acudientes de poblacion vulnerable.	100 niños	100 actividades
	Realizar una campana de promocion de habitos higienicos de slud bucal en el entorno comunitario dirigida a la modalidad familiar a los niños diagnosticados	100 niños	100 actividades
TOTAL		22.699	3.153

Fuente: Equipo Auditor, Hospital San Roque

Se evidenció que la entidad ha venido ejecutando lo implementado en el Plan Territorial de Salud y la Atención Primaria en Salud APS con acciones que



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

orientan a la educación y la atención de población sana, y el acceso al sistema General de Seguridad Social en Salud y el mejoramiento de la calidad de los servicios priorizados, los grupos de población no atendida que presenta mayor nivel de vulnerabilidad psicosocial.

La base de datos que atiende en los programas de salud pública contratado con la Empresa Social de Estado ESE Hospital San Roque de Guacari corresponde a la base de datos registrada en el sistema de información de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN la cual difiere de la población Departamento Nacional de Estadística DANE de 2005 proyectada, considerando el efecto de los fenómenos migratorios que ocurre en este tipo de Municipios, observándose una población beneficiada de 22.699 con 3.153 actividades realizadas.

Se observó seguimiento al Régimen Subsidiado durante el año 2014, por la Secretaria de Salud Municipal, evidenciando visitas para constatar seguimiento en la prestación de servicios al Hospital San Roque de Guacari, así mismo verificándose la habilitación de los servicios de la entidad, se realizó verificación del pago de los servicios de salud por parte de las Empresas Prestadoras de Servidores EPS a la Institución Prestadora de Salud IPS, comparando las conciliaciones de pago de las EPS a la IPS., con la verificación de las bases de datos de los afiliados.

Se verificó la promoción en la vinculación al régimen subsidiado de la población sin seguridad social, estableciendo que la Empresa Prestadora de Servicios EPS EMSSANAR, EPS AMBUQ ESS y EPS ASMETALUD informa la estructura de la RED de prestación de servicios de salud, la Secretaria de Salud solicita a las demás EPS que envíen la RED de servicios de salud.

Se observaron los derechos de petición donde la comunidad expresa inconformidad en la entrega de los medicamentos, los cuales la alcaldía notificó vía oficio a cada una de las Empresas Prestadoras de Salud EPS del Municipio.

El Municipio de Guacari está ubicado en el norte de Departamento de Valle del Cauca, se encuentra distribuida en área urbana con un 59,89% para 20.677 habitantes y en el área rural 40,11 % para 13.848 habitantes para un total de 34.525 habitantes según el Departamento Administrativo de Estadística DANE. El Municipio cuenta exclusivamente con el sector oficial para la prestación del servicio así:

Comparativo de población asegurada del Municipio 2013 – 2014

NOMBRE	2013	2014
CAPRECOM EPS	4.001	3.848
CALISALUD	351	325
CONFENALCO VALLE	0	28
COOMEVA EPS	0	76
EPS FAMISANAR	0	1
NUEVA EPS	0	56
ASMETSALUD	2.586	3.030
BARRIOS UNIDOS DEL QUIBDO	1.146	1.053
EMSSANAR	9.901	9.773
TOTAL	17.985	18.190
REGIMEN CONTRIBUTIVO	16.665	16.256

Fuente: BDUA, Equipo Auditor

2. Hallazgo con incidencia Administrativa

Revisadas las Planillas de ejecución de los Contratos de Salud Pública, se observaron falencias en la estructura técnica de los formatos utilizados para la evaluación y seguimiento de los mismos, situación derivada de las debilidades en la aplicación en los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaria de Salud Departamental del Valle, que afecta la efectividad y monitoreo de las estrategias de Salud Pública.

EDUCACION

Matricula Inicial y Final de las Vigencias 2013 – 2014

INSTITUCION EDUCATIVA	MATRIC. INICIAL 2013	MATRIC. FINAL 2013	MATRIC. INICIAL 2014	MATRIC. FINAL 2014
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	2247	2173	2102	1999
PEDRO V ABADIA	1990	1980	2216	2098
GENERAL SANTANDER	552	532	550	534
IE JOSE C. MUTIS	383	381	402	397
IE JOSE IGNACIO OSPINA	325	322	419	415
IE SIMON BOLIVAR	809	761	752	783
TOTALES	6306	6149	6441	6226

Fuente: Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Equipo Auditor

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El Municipio de Guacarí cuenta con 6 Instituciones Educativas para el año lectivo 2014, el número de alumnos matriculados aumento un 2% la cobertura educativa para vigencia 2014, alumnos que terminaron el año lectivo (6.226). Siendo este la línea base y con respecto a la vigencia 2013 fueron (6.149) alumnos que terminaron el año lectivo observándose un aumento la cobertura en 292 cupos.

Uno de los factores que incidió en este aumento de alumnos que terminaron su año lectivo a pesar que en el municipio no existen fuentes de empleo principalmente en la población rural. Se observó que la Cobertura educativa en la vigencia 2013 fue de un 87% y en el 2014 fue de un 89,9%.

El equipo auditor de la línea de legalidad verificó mediante los contrato No.037 de 2014 mantenimiento y adecuación de puertas y chapas en las Instituciones educativas José Ignacio Ospina del corregimiento Guabitas, Contrato No.040-de 2014 Baterías Sanitarias las cuales fueron visitadas en el proceso de visitas en tiempo real a las Obras Publicas, la cuales fueron connotados en observaciones administrativas. Contrato No.005 Construcción de restaurante escolar revisada por la línea infraestructura observándose desde el punto de vista legal y técnico en cumplimiento de la misión de la entidad, lo anterior reflejo un beneficio de acondicionamiento para los estudiantes con el objeto de ejecutar acciones de mejoramiento para la calidad del sistema educativo.

También se observó mediante Contrato 100 esfuerzos pedagógicos y el Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2014, Preuniversitario observándose la búsqueda de que los 180 alumnos beneficiados mejoraran las competencias académicas para presentar las pruebas del Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación ICFES considerando el bajo rendimiento que se venía presentando en el Municipio, y se observó posicionamiento a nivel Nacional.

Gratuidad Educativa Vigencias 2013 – 2014

2.013	2.014
\$ 465.757.000	\$ 463.384.000
Estudiantes beneficiados.	
6.149	6.226

Fuente: Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Equipo Auditor

Indicador de Población Objeto Escolar/ población Atendida.

2013	2014
Hombres 3.616	Hombres 3.544
Mujeres 3.431	Mujeres 3.375
Total 7.047	Total 6.919
7.047 / 6.149 = 1.15	6.919 / 6.226 = 1.11

Fuente: Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Equipo Auditor

*Asignación por Tipología Para Gratuidad Educativa
Vigencia 2014.*

NIVEL	Urbana	Rural
Preescolar	\$ 77.000	\$ 95.000
Básica	\$ 68.000	\$ 83.000
Media	\$ 102.000	\$ 127.000
Media Técnico	\$ 125.000	\$ 153.000

Fuente: Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Equipo Auditor

Se observó la Inversión en Educación ejecutada con los rubros de Calidad Educativa por el Municipio para la vigencia 2014 por \$1.194.649.144., \$463.384.000 Recursos de Calidad por Gratuidad girados directamente a las Instituciones Educativas por \$1.658.033.144 total Ejecutado sector Educación.

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS

Alumbrado publico

El servicio de Alumbrado Público del Municipio de Guacarí se desarrolla de la siguiente forma: El servicio de suministro, facturación y recaudo se encuentra contratado con la Empresa de Energía del Pacífico “EPSA S.A” con la previa autorización del Honorable Concejo Municipal de Guacarí, mediante el acuerdo No. 015 de 2013 y el servicio de manteniendo fue ejecutado directamente por el Municipio a través de la dependencia de infraestructura.

A continuación se presenta el resumen de las actividades realizadas durante la vigencia 2014:

Mantenimiento:

Lo observado en el mantenimiento Correctivo: Durante la vigencia 2014, la Subsecretaria de Infraestructura Municipal atendió un total de 993 reportes con 525 lámparas arregladas, realizadas en toda la jurisdicción del Municipio de Guacarí en atención a quejas y/o reportes escritos, personales, telefónicos o virtuales, recepcionadas en la dependencia de Infraestructura Municipal a través del formato que existe para tal fin.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Expansión del Servicio de Alumbrado Público:

En la vigencia 2014, se evidenció que la Subsecretaria de Infraestructura Vial realizó la expansión del sistema de alumbrado público en los siguientes sectores:

- Vereda guayabal de la zona montañosa: con la instalación de siete (7) luminarias completas.
- Corregimiento de Guabitas, sector guabas arriba: con la instalación de siete (13) luminarias.
- Vereda Alto Canangua: instalación de siete (12) luminarias.
- Vía Guacarí Canangua Sector Piku: instalación de nueve (9) luminarias.
- Parcelación de Santa Rosa de Tapias de la zona montañosa: instalación de nueve (9) luminarias.

Completas de 70W de Na con sus respectivas redes secundarias.

Personal y logística:

Para las actividades de mantenimiento y expansión del S.A.P conto con dos operarios técnicos vinculados a través de contrato externo, los insumos o materiales eléctricos así como elementos de seguridad y escaleras dieléctricas son propiedad del Municipio de Guacarí. La movilización del personal y todos los implementos requeridos para el cabal desempeño de las actividades fueron acordadas mediante contrato No. 015 de 2014 de prestación de servicio para suministrar una camioneta Chevrolet Luv Dimax doble cabina con placas NJN 617 para el apoyo logístico y administrativo en apoyo a la gestión de la Subsecretaria de Infraestructura Municipal. El control operativo del vehículo fue realizado mediante planilla manual, en donde se registra la distancia recorrida, los lugares atendidos y las fechas.

Cobertura:

El servicio de alumbrado público fue prestado de forma continua entre el tramo 110470 y el 2874 que corresponde a la totalidad de la jurisdicción guacariceña a saber: Cabecera municipal, corregimientos zona plana (Guabitas, Guabas, Canangua, Sonso, Guacas, Pichichi, el triunfo); vereda zona plana (El Llanito, Obrero, Villa Nueva, El Carmen, Guabas Arriba, El Placer, Alto Canangua); Zona Rural Montañosa (Corregimientos de Santa Rosa, Alto de Guacas, Puente Rojo, Alto la Julia, Chafalote y la Magdalena) y sus respectivas veredas (La Tesalia, Guayabal, Alto Magdalena, Pomares, Alto Tapias, Bajo Guacas, Alto Lulos y el Bosque).



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se puede considerar que el número de usuarios del servicio de alumbrado público corresponde a la totalidad de la población de Guacarí que para el año 2014 es de 33.955 habitantes.

Facturación y recaudo alumbrado público:

El Municipio de Guacarí obtuvo ingresos de \$ 641.958.834 por concepto de impuesto alumbrado público, por su parte el egreso se eleva a \$ 531.594.510 representado en personal operativo, elementos o materiales eléctricos, apoyo logístico y de transporte, consumo de energía para el S.A.P y valor de comisión por facturación y recaudo.

Observándose que el ingreso aumento en un 16% con respecto a la vigencia 2013 y el gasto de mantenimiento y suministro incremento en un 11% con respecto a la vigencia 2013.

Para la vigencia 2013, los ingresos por este mismo concepto sumaron \$551.174.460 y los egresos ascendieron a \$477.427.515.

Facturación y recaudo:

La facturación y recaudo de este concepto es realizada de modo mensual para la cabecera municipal y bimensual para el resto de la jurisdicción a través de la misma empresa prestadora del servicio.

Transporte

El parque automotor del Municipio de Guacarí adscrito a la subsecretaria de infraestructura se compone de:

- Volqueta internacional modelo 2008 de placas OGK 028
- Retro excavadora marca case modelo 2008 de placas MKD 64B
- Motoniveladora marca case modelo 2014 de placa TL 120K
- Volqueta Chevrolet modelo 2013 de placas ONK 606
- Mitsubishi campero modelo 95 de placas OGK 026
- Montero lancruicer Mitsubishi modelo 2008 de placas ONG 965

El control operativo se realiza a través de planillas manuales que describen lugar de desplazamiento, actividades y suministro de combustible.

SECTOR: Atención a grupos vulnerables

PROGRAMA: Atención integral a la primera infancia y adolescencia.

Verificada la ejecución del contrato DAM-100-011-004-005-2014 Hogar el Samán de Buga se observaron en los registros de control en la visita de campo realizada al sitio que atendieron 12 niños en este hogar transicional remitidos de la comisaria de familia del Municipio de Guacarí, cuenta con todos los estándares solicitados por Bienestar Familiar dando cumplimiento a la ley 1098 artículo 27 atención integral a la infancia y adolescencia.

Según informe por parte de Colombia Mayor, el Municipio de Guacarí en la vigencia 2014 ampliaron cobertura con 226 cupos más, a la fecha cuentan con 1.232 cupos asignados por este programa: Activos en nómina 1.200, 32 personas se encuentran suspendidas por diferentes razones.

Se confrontó contrato 001-2014 con la Corporación Centro hogar el “Samán” observamos la atención que le prestan a los adultos mayores con el recurso de la administración Municipal evidenciando 20 mujeres y 20 hombres, revisada la documentación que soporta la ejecución se evidenció control por parte del representante legal, en los registros de las facturas, ingresos, cuentas de cobro, descripción de gastos, así mismo se verificó el recaudo de estampillas para esta vigencia fue de \$148.294.667,00; igualmente se verificó la ejecución del contrato 077-2014 con los grupos de la tercera edad con visita de campo realizada al sitio asistieron 15 adultos manifestando su satisfacción de los beneficios recibidos.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1 Factores Evaluados

3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de San Juan de Guacarí Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la Entidad celebró la siguiente contratación para la vigencia 2014:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En total se celebraron 182 contratos por valor de **\$12.820.094.895**, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Compra Venta	2	12.836.336
Interadministrativo	17	1.670.499.504
Obra Publica	6	3.380.452.212
Prestación de Servicios	125	2.778.304.903
Suministro	25	319.669.122
Consultoría y Otros	7	2.564.431.128
Total	182	\$ 12.820.094.895

Fuente: Municipio de Guacarí.
Elaboró: Grupo Auditor

Muestra contractual

Para la Auditoria Regular con Enfoque Integral Modalidad Regular llevada a cabo al Municipio de Guacarí vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 – 2015 de la siguiente forma:

Vigencia	No. Total contrataciones	Valor total ejecutado	selección	Valor muestra tomada	Porcentaje de la muestra
2014	182	\$12.820.094.895	80	\$5.574.930.688	44%

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Manual de contratación interno fue adoptado mediante del Decreto No.100-015 del 20 de septiembre de 2014, el cual derogó el Decreto No.100-015-184 del 08 de noviembre de 2012, se adoptaron los procesos al Manual procedimientos de la Alcaldía Municipal de Guacarí Valle de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, y Decreto Ley 1510 de 2013.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual como se muestra a continuación:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL "MUNICIPIO DE GUACARÍ" VIGENCIA AUDITADA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Suministros</u>	Q	<u>Interventoría</u>	Q	<u>Obra Pública</u>				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	98	54	50	6	74	20	75	3	87,95	0,50	44,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	54	50	6	100	20	100	3	96,39	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	64	54	56	6	52	20	67	3	60,44	0,20	12,1
Labores de Interventoría y seguimiento	81	54	50	6	80	20	67	3	78,31	0,20	15,7
Liquidación de los contratos	100	54	100	6	63	20	83	3	90,36	0,05	4,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	81,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia 2014, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 81.1 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.1.1.1 Obra Pública

De un universo de seis (6) contratos de obra, se auditaron dos (2) Nos.149 y 005 de 2014 suscritos por \$797.685.687, equivalente al 23,88 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

En la vigencia de 2014, el Municipio de Guacarí clasificó los contratos de obra o relacionados con infraestructura como, de prestación de servicios, compraventa, suministros, contratos o convenios interadministrativos y otros; que bajo la observancia del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 tipificación equivocada, pues los contratos de obra se definen como un acuerdo de voluntades donde el objetivo versa sobre la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, a la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las obras se presupuestaron de acuerdo al listado de precios logrando alcanzar el objetivo (parcial en el caso de las obras por terminar) e impactando negativamente a la comunidad como se evidenció en los convenios suscritos con el fondo mixto Nos. 01 y 05 de 2014 y el contrato interadministrativo No.002 de 2014 suscrito con



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

la Empresa de Acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE., los cuales no se observó el acta de terminación o el acta de informe final.

No se observó la designación mediante oficio de la supervisión del contrato, lo que genera un riesgo de acuerdo a la responsabilidad delegada a los contratistas, debido a la falta de notificación y compromiso de un funcionario que lleve a cabo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que legaliza el cumplimiento del objeto.

Se precisa que la “Ventanilla Única” es una herramienta que le permite al Municipio de Guacarí realizar los trámites y servicios dispuestos en línea por el mismo, con el fin de controlar la correspondencia recibida y despachada de la Entidad que permita hacer seguimiento con resultados eficientes y confiables.

Verificación técnica

En relación con la verificación técnica se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

3. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se detectaron debilidades en los procesos de supervisión en los contratos No. SAMC-MG-005-2014, MG-042-2014, MG-066-2014, MG-059-2014 y en el convenio Interadministrativo 002-2014, en cuanto al seguimiento técnico de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a que solo se evidenciaron informes que autorizan el pago de actas sin establecer de forma detallada la ejecución, además no se observa actas de comités de obra, ni comunicados entre el supervisor y el contratista (específicamente en los contratos y convenios de mayores cuantías) donde se discuta los procedimientos técnicos de construcción a emplear, materiales a utilizar o las dificultades encontradas en el desarrollo de las obras, al no realizar este seguimiento exhaustivo puede generar situaciones de atraso, demoras o incumplimientos parciales.

4. Hallazgo con incidencia Administrativa

En el convenio interadministrativo No. 002 -2014 suscrito entre el Municipio de Guacarí y la Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - Acuavalle cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos económicos y

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

humanos para realizar la reposición redes acueducto, alcantarillado, reconstrucción y pavimentación de vías y obras complementarias en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Guacarí Valle del Cauca.”, por un valor de \$2.170.635.798, al realizar la revisión documental se evidenció lo siguiente:

- El proyecto presenta debilidades en el diagnóstico, considerando que el mismo no permite identificar la necesidad puntual a satisfacer, además no se observa estudios técnicos que soporte la tipificación de la causa del problema, no contiene planos de diseño, carteras topográficas; esto conlleva a que en los estudios previos no se especifica claramente la justificación de la necesidad y en detalle las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664.
- En la minuta contractual del convenio no se estipula detalladamente las especificaciones técnicas, donde se evidencie los ítems, cantidades y valores que se ejecutarán con los recursos aportados por el municipio y Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - Acuavalle, por lo tanto los métodos para la ejecución de las obras, materiales y precios quedaron sujetos a lo que disponga Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - Acuavalle, por lo que el presupuesto que hace parte del proyecto del Municipio se evidencia con diferentes ítems, cantidades y valores que los estipulados en los contratos de obra pública celebrados para la ejecución del convenio.
- Se firma otro sí No. 1 del 12 de Noviembre de 2014, donde se adiciona el valor de \$262.365.795, esto debido a que faltó aforar recursos destinados para la pavimentación de un tramo de la vía que conduce al corregimiento de Canangua al municipio de Guacari Valle y para la pavimentación de un tramo de la vía en el corregimiento de Guabitas, no se evidencia modificación del proyecto, donde se justifique la adición de estos recursos. ccircunstancias originadas por las debilidades en el proceso precontractual, afectando el seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato.

El convenio se está ejecutando a través de 5 contratos de obra pública, descritos a continuación:

Contratos de obra pública suscritos por Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - Acuavalle para la ejecución del Convenio No. 02-2014		
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
149-14	Reposición de redes de alcantarillado y pavimento en la calle 6 entre carreras 7 y 8; carrera 9 entre calles 4 y 5; calle 8 entre carreras 6y7; reposición de alcantarillado en Santa Rosa sector Barrio Nuevo; Pavimento de la calle 7 entre carreras 12 y 13; arreglo de domiciliarias y resane de vías en el Municipio y obras complementarias de la calle 5 del Municipio de Guacarí- Valle del Cauca.	\$ 729.980.544,00
152-14	Construcción de pavimento en la carrera 14 entre calles 1 y 3 y de la carrera 3 entre calles 5 y 6 del Municipio de Guacarí-Valle	\$ 258.984.534,00
151-14	Reposición alcantarillado semicombinado carrera 4 entre calles 7 y panadería Las Delicias, callejón desde carrera 8 (panadería los helechos) hasta la doble calzada y pavimentación carrera 4 entre calles 7 y Panadería Las Delicias, Corregimiento de Sonso y construcción pavimento en concreto rígido vía Guacarí-Guabitas sector última copa salida a Acuavalle Municipio de Guacarí-valle	\$ 900.537.234,00
143-14	Reposición redes de acueducto urbano en el Municipio de Guacarí, Valle del Cauca.	\$ 189.973.238,00
205-14	Construcción alcantarillado en el callejón La Julia del Corregimiento de Canangua del Municipio de Guacarí Valle del Cauca.	\$ 36.898.124,00
TOTAL		\$ 2.116.373.674,00

Hasta el momento el Municipio ha desembolsado \$1.730.586.921 mediante comprobantes de egreso No. 004203, 004732, 004733, 004734 que equivalen al 89%, generando un riesgo económico para el Municipio, debido a que el convenio tiene un avance de ejecución del 47% y se cumple el plazo el día 15 de Mayo de 2015.

Aún se encuentra sin suscribir el contrato de obra pública para los recursos adicionados al convenio.

Se practicó visita técnica a los contratos No. 149 y 152 de 2014 que equivale al 46% del total contratado, encontrándose las siguientes observaciones:

Contrato No. 149-2014

Contratante: Sociedad de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. – Acuavalle.

Objeto: Reposición de redes de alcantarillado y pavimento en la calle 6 entre carreras 7 y 8; carrera 9 entre calles 4 y 5; calle 8 entre carreras 6y7; reposición de alcantarillado en Santa Rosa sector Barrio Nuevo; Pavimento de la calle 7 entre carreras 12 y 13; arreglo de domiciliarias y resane de vías en el Municipio y obras complementarias de la calle 5 del Municipio de Guacarí- Valle del Cauca.

Valor: \$729.980.544.

5. Hallazgo con incidencia Administrativa

No se evidencia pronunciamiento por parte del Supervisor del Municipio del Convenio 002-2014 firmado con Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., en relación con el atraso evidenciado en la fecha de entrega del contrato 149-2014, cuyo contratante es Acuavalle S.A., considerando que la firma del acta de inicio de dicho contrato es de fecha del 1 de Diciembre de 2014 con un plazo de 90 días, cumpliéndose el tiempo de ejecución el 1 de Marzo de 2015, pero a la fecha de la visita por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (2 y 3 de Marzo de 2015) la obra solo tiene un avance de ejecución del 54,5%, y no se evidencian actas de prórrogas o adicional de tiempo donde se justifique el retraso en la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de los tiempos pactados y de la entrega de las obras.

6. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se realizó visita técnica el día 2 de Marzo de 2015 al contrato No. 149-2014 el cual hace parte del convenio 002-2014 suscrito entre el Municipio de Guacarí y Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., encontrándose lo siguiente:

- En la construcción de obras complementarias de la calle 5 entre carreras 2 y 5 (andenes), las cantidades evidenciadas en la visita y memorias de cálculos, se compararon con las actividades contratadas, al realizar los cálculos matemáticos se demuestra que las actividades localización, andén concreto 10cm 3000 psi, se ejecutaron en menor cantidad que las pactadas, teniendo como total de andén 1186 m², y se contrata 1556 m², teniendo de diferencia de 370 m², además Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., suscribió el contrato No. 052-2014 cuyo objeto es "Reposición del pavimento de la calle 5 entre carreras 2 a 5 en el Municipio de Guacarí" donde se le canceló al contratista 300 m² de construcción de andén, lo que establece que solo se le debe cancelar al contratista 886 m².

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- En la pavimentación en concreto rígido de la calle 7 entre carreras 12 y 13, en el acta de avance No. 1 se paga mayor cantidad del ítem excavación a máquina que la contratada 337,7 m³, el espesor es de 0.73m, este no tiene coherencia con el relleno y la subbase que dan un total de espesor de 0.54 m, no se justifica la cantidad de obra mayor.
- En la calle 8 entre carreras 6 y 7 no se ha iniciado obras.
- En la obra de reposición de alcantarillado en Santa Rosa Sector Barrio Nuevo, no se ha iniciado trabajos.

Lo anterior puede encarecer las obras evidenciadas del convenio interadministrativo No. 002-2014, al no tomar medidas que permitan garantizar la ejecución de la obra en los términos establecidos y solicite los aportes a Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P. de los ítems que se ejecutaron en menor cantidad.



Imagen No.1: No se ha realizado pavimentación.



Imagen No.2: Calle 5, construcción andenes.

3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de 125 contratos, se auditaron 54 por valor de \$2.650.000.000, equivalente al 24,49 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.038 del 06 de agosto de 2014.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Prestación del servicio de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades administrativas relacionadas con atención al público y orientación en temas relacionados con higiene y manipulación de alimentos en la Secretaría de Salud y Acción Social del municipio de Guacarí-Valle, por un periodo de 5 meses, por \$4.000.000.

7. Hallazgo con incidencia Administrativa

No se evidenciaron los soportes económicos relacionados con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No 038 de Agosto 06 de 2014, que sustenten las actividades relacionadas en el mismo, situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el resultado de la gestión contractual.

Contrato Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la gestión No. 045 del 13 de agosto de 2014.

Objeto: Servicio de apoyo logístico a la Secretaría de Convivencia y Participación Comunitaria del municipio, para desarrollar una Brigada Comunitaria y de apoyo social comunitario en barrios identificados con alto grado de inseguridad de Guacarí-Valle, por un periodo de cinco (5) días por \$ 6.335.509. Se pudo evidenciar lo siguiente:

8. Hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal

No se evidencian los comprobantes o facturas que soporten económicamente los gastos invertidos en la ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la gestión No. 045 del 13 de agosto de 2014, cuyas actividades estaban representadas en una olla comunitaria, refrigerios para los asistentes, premiación para las competencias deportivas, adecuación de espacio para servicio odontológico incluidos insumos, adecuación de juegos y atracciones mecánicas, animadores, silletería y carpas. Igualmente, no aparecen identificados los barrios objeto de las brigadas, posiblemente contraviniendo el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción. Situación derivada de la falta de supervisión en las actividades ejecutadas, afectando con ello la medición y el impacto del objeto contractual, conllevando a un posible detrimento patrimonial por valor de \$6.335.509.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 069 del 24 de octubre de 2014.

Objeto: Prestar servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión para el diagnóstico, identificación y definición de la situación jurídica, e iniciación de procesos y aplicación de los instrumentos jurídicos disponibles para sanear la propiedad pública del Municipio de Guacari-Valle, por \$10.000.000.

9. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se evidenció que no se ha iniciado el proceso jurídico para la legalización de los predios que observaron una falsa tradición identificados dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 069 del 24 de Octubre de 2014, situación derivada de la falta de efectividad en las actuaciones jurídicas del Municipio, que afecta la clasificación de los bienes de propiedad, planta y equipo en los Estados Contables.

Contratos suscritos con Asociaciones sindicales

De acuerdo a la información reportada por la Auditoría General de la Republica **AGR** de contratos de prestación de servicios vigencia 2014 suscritos por el Municipio de Guacari, se revisaron los contratos suscritos con la Agronomía Sindical de Trabajadores Asociados Proinser CTA., por la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión que a continuación de relacionan:

Contrato Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la gestión Artísticos No.013 del 23 de enero de 2014

Objeto: *Prestación de servicios de carácter sindical a través de la realización de actividades operativas, logísticas, asistenciales y de asesoría, relacionadas con atención al público y a funcionarios en oficinas y bibliotecas; de control de porterías en edificios públicos; actividades de coordinación y monitoreo deportivo; de mantenimiento y conservación de alumbrado público y escenarios deportivos; y servicios de asesoría y apoyo jurídico a funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el Municipio de Guacari-Valle, por \$458.030.038, el día 24 de enero de 2014 por un periodo de 5.3 meses, con la firma Agronomía Sindical de Trabajadores Asociados de PROINSER CTA "ASPROIN".*

Contrato Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la gestión Artísticos No. 029 del 28 de julio de 2014.

Objeto: *Prestación de servicios de carácter sindical a través de la realización de actividades operativas, logísticas, asistenciales y de asesoría, relacionadas con*

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

atención al público y a funcionarios en oficinas y bibliotecas; de control de porterías en edificios públicos; actividades de coordinación y monitoreo deportivo; de mantenimiento y conservación de alumbrado público y escenarios deportivos; y servicios de asesoría y apoyo jurídico a funcionarios de las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el Municipio de Guacarí-Valle, suscrito el 28 de julio de 2014, por un periodo de 5.3 meses por \$490.796.662 con la Agremiación Sindical de Trabajadores Asociados de PROINSER CTA “ASPROIN” y fue liquidado el 30 de diciembre de 2014.

AGREMIACION SINDICAL TRABAJADORE ASOCIADOS PROINSER CTA						
	CONT.	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	CONTRATISTA	FECHA
1	004-029-2014	Prestación de Servicios	Prestación de servicio sindical	\$490.756.662	Agremiación Sindical Proinser Cta	28/07/2014
2	013-2014	Prestación de Servicios profesionales, de apoyo a la gestión y Artísticos	Prestación de servicios de carácter sindical...;	\$458.030.438	Agremiación Sindical De Trabajadores Asociados De Proinser Cta	23/01/2014
3	033-064-2014	Prestación de Servicios	Servicio de transporte de urnas, ..	1.800.000	Cooperativa De Transporte El Saman	07/03/2014
4	033-181-2014	Prestación de Servicios	Servicio de transporte de urnas...	3.060.000	Cooperativa De Transporte El Saman	23/05/2014
5	033-2018-201	Prestación de Servicios	Servicio de apoyo de la Registraduría Municipal ...	3.060.000	Cooperativa De Transporte El Saman	13/06/2014
6	033-345-2014	Prestación de Servicios	Compra venta de equipos de succión, corte y poda,.....	2.782.000	Agricomercial Sas	30/09/2014
TOTALES				\$ 959.489.100.		

Del cuadro se observa que el Municipio contrató en la vigencia 2014 con 15 fundaciones sin ánimo de lucro por \$422 millones y con la Agremiación Sindical de Trabajadores Asociados Proinser CTA., \$960 millones por la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión para un total de \$1.382 millones para los cuales:



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se precisa:

Este tipo de contrataciones ejecutadas sin efectivos y eficaces estudios técnicos de cargas laborales, sin permanencia laboral, han contribuido y expuesto a las entidades públicas a reclamaciones de índole laboral por parte de ex contratistas por la presunta configuración de contratos realidad o debida vinculación legal y reglamentaria.

La continuada vinculación de personal administrativo a través de Cooperativas de Trabajo CTA. Igualmente, la vinculación de personal, por contratación directa ha conllevado a demandas por reclamaciones de un verdadero contrato realidad.

Para la vigencia de 2014 el Municipio de Guacarí vinculó 59 personas a través de Asociaciones Sindicales (tercerización) prestadores de servicios de que se comportan de la misma forma que las Cooperativas de Trabajo C.T.A.

Se concluye, que estas contrataciones con estos operadores o terceros prestadores de servicios han expuesto al Municipio a demandas de reconocimientos y pagos por prestaciones sociales y otras acreencias por la presunta configuración de contratos realidad o debida vinculación legal y reglamentaria, lo cual constituye un riesgo para el patrimonio público y finanzas del ente territorial.

3.2.1.1.3 Suministros

De un universo de 25 contratos se auditaron 6; por valor de \$319.669.122 equivalente al 15% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

10. Hallazgo con incidencia Administrativa

Al verificar la ejecución de los contratos de suministro No. 059-2014 y 066-2014 cuyo objeto fue “Suministro de materiales de construcción para la adecuación del Centro Cultural de Formación - CCPAL de propiedad del Municipio de Guacarí” y “Suministro de materiales de construcción para realización de adecuación y reparaciones varias en edificaciones de propiedad del Municipio de Guacarí”, se evidenciaron falencias en la conformación de los soportes documentales que indiquen con precisión los lugares donde se suministraron los materiales como registros fotográficos y actas de recibo a satisfacción considerando que solo fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto con la visita ocular a los lugares

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

mencionados, situación derivada por la debilidad presentada en los procesos de supervisión, lo que afecta la consolidación de los expedientes documentales dentro de la entidad y el seguimiento efectivo a los objeto contractuales.

3.2.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 15 contratos se auditaron 6 por \$3.998.331.730, equivalente al 33,31 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Convenios Interadministrativos suscritos con el Fondo Mixto para el Desarrollo y la Promoción del Deporte

1	Convenio interadministrativo de Cooperación Específico No 01 suscrito entre el Municipio de Guacari y el Fondo Mixto para la promoción de deporte y la Gestión Social
Fecha	22 de octubre de 2014
Objeto:	Aunar esfuerzos institucionales para garantizar la contratación de la obra para la recuperación física y contratación de la obra para la recuperación física y paisajística de parque José Manuel Saavedra Galindo de Guacari.
Valor	\$1.893.630.137 incluye los costos directos e indirectos, impuestos y costos de Operativos de Gerencia. Aportes del Municipio de Guacari es de \$1.893.630.137 distribuidos así: \$1.440.022.919 corresponden al aporte para costos directos de obra, para los costos indirectos (AIU) de obra el Municipio aportara \$453.607.218.
R.D.P	No. 00510 de 2014
Duración	11 meses

Se observa en este convenio que, los Costos operativos de Gerencia están incluidos en el AIU de proyecto y se autoriza al Fondo Mixto descontarlos para su pago por un valor de \$79.777.269. Aportes del Fondo de acuerdo al parágrafo 1 del convenio. El fondo aportará el diseño del Mantenimiento del escenario objeto del convenio y la capacitación de los funcionarios a cargo lo cual para efectos de este convenio no es un aporte monetario.

Así mismo, los costos operativos y de Gerencia según el convenio Marco e integral de este fueron pactados en un 4% donde el Municipio tiene un ahorro de 4% con relación al mercado y se suma al aporte del Fondo Mixto para este convenio de acuerdo al principio de oportunidad.

Evaluada la cláusula tercera del convenio: *Del desembolso de aportes: El Municipio de Guacari Valle de Cauca, trasladará al Fondo Mixto los aportes así: a)*

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Un primer desembolso correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total de sus aportes, por valor de \$946.815.068, b) El valor restante de \$946.815.068, se desembolsara cuando las obras objeto del Convenio tengan una ejecución del treinta por ciento (30%), previo informe de ejecución presentado al supervisor de Convenio.

2-	Convenio interadministrativo No 05
Objeto:	Aunar Esfuerzos institucionales para garantizar la contratación de la obra y la interventoria técnica administrativa y financiera para la: Fase 1. Adecuaciones y construcciones para la recuperación paisajística ambiental y deportiva del espacio público de corredor comprendido entre la estación del Tren, Estadio Carlos Herney Abadía, Quebrada la Chamba y Zona Verde Sector las Ceibas – Parque Lineal Biosaludable Guacarí – Valle del Cauca.
Fecha	24 de diciembre de 2014
Valor	\$925.339.138 incluye los costos directos e indirectos, impuestos, interventoria Técnica, administrativa y Financiera, costos operativos de Gerencia y aporte de Fondo Mixto. Aportes: Municipio de Guacari \$900.245.194, respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00699 de fecha 24 de diciembre de 2014, de los cuales \$627.348.567 corresponden a aporte para costos directos. Para costos indirectos (AIU) \$228.982.227, para costos de interventoria técnica el Municipio aporta \$43.914.400.
CRP	No.00759 31 diciembre 2014 \$900.245.194
CDP	No.00699 24 diciembre 2014 \$900.245.194
Duración	6 meses

En este convenio los costos operativos de Gerencia están incluidos en el AIU del proyecto y se autoriza al Fondo Mixto descontarlos para su pago por un valor inicial de \$25.093.943, cifra relacionada con el tiempo pactado en el convenio. Aportes del fondo. El Fondo aportará al convenio los diseños generales de proyecto cuantificados hasta en un 4% de los costos directos de las obras objeto de convenio \$25.093.943.

3-	Convenio interadministrativo No 03
Objeto:	Aunar esfuerzos institucionales para garantizar la contratación de la obra y la interventoria técnica, administrativa y financiera para la construcción del parque para la recuperación espacio público zona plaza de mercado, recuperación cancha múltiple barrio Santa Bárbara, adecuaciones y construcciones para la recuperación del polideportivo Limonar, Adecuaciones y construcciones para la recuperación de espacio público con parques Biosaludables barrio Chapinero periferia estadio Municipal en Guacari – Valle de Cauca.
Valor	\$920.924.936., incluye los costos directos e indirectos, impuestos, Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera, Costos Operativos de Gerencia.
C.D.P	No. 00564 Octubre 15 de 2014



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En este convenio \$664.927.752 corresponden aportes para costos directos, para costos indirectos AIU por \$209.452.241.

Para costos de interventoría técnica, el municipio aporta \$46.544.943. De acuerdo al párrafo 1: Los Costos operativos de Gerencia están incluidos en el AIU del proyecto y se autoriza al Fondo Mixto descontarlos para su pago por un valor de \$36.836.997.

El Fondo aportaría al convenio los diseños generales de los 4 proyectos específicos cuantificados en un 4% de los costos directos de las obras objeto de convenio \$13.163.805, igualmente el Fondo Mixto aportará el diseño del mantenimiento de los escenarios objeto del presente convenio y la capacitación de los funcionarios a cargo de los escenarios en mención.

Desembolsos: El municipio de Guacarí: 1) un primer desembolso del 50% \$460.462.468, b) el 50% restante \$460.462.468, cuando el convenio tenga una ejecución de 30%. Los rendimientos pertenecen al municipio.

11. Hallazgo con incidencia Administrativa

Impacto Gestión Contractual

El Municipio no construyó reales y efectivos indicadores de eficiencia y eficacia, de impacto o de resultados en la contratación suscrita y ejecutada que hubieran demostrado el avance y el cumplimiento de las metas trazadas porcentualmente en el Plan de Desarrollo vigencia 2014, que permitieran medir cuantitativa y calificativamente el impacto social y el beneficio obtenido para la población de Guacarí, convirtiéndose en simples ejecutores de los programas desarrollados.

12. Hallazgo con incidencia Administrativa

Riesgos en la contratación:

No han construido riesgos en el proceso contractual y judicial, como se evidenció en los contratos de prestación de servicios Nos. 013 y 029 de 2014 suscritos con la Asociación Sindical "Prointer", igualmente, de 62 procesos judiciales que existen en contra del Municipio de Guacarí, 31 son instaurados por pretensiones con causales de reintegro, inexistencia de solución de continuidad, pago de salarios y prestaciones sociales, situación originada por la debilidad en la

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

tipificación, seguimiento de dichas actividades, que puede afectar la estructura financiera de la administración Municipal.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Revisada la Rendición de la Cuenta de la Alcaldía Municipal de Guacarí y Calificada en la matriz de control fiscal, obtuvo una calificación de 80,0 por lo cual, **SE EMITE UNA OPINION** eficiente; con base en el siguiente resultado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80,0	0,10	8,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,30	24,0
Calidad (veracidad)	80,0	0,60	48,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Esta calificación es el resultado de evaluar las variables de oportunidad en la rendición, suficiencia y calidad, la calificación parcial de cada uno de estos ítems se vio afectada por la omisión involuntaria surtida en la rendición contractual en relación con tres contratos, de los cuales la entidad había reportado a este ente de control, antes de la llegada de equipo auditor al municipio.

3.2.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINION, Con Deficiencias en la Legalidad para la vigencia 2014, con base al siguiente resultado.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	79,9	0,40	32,0
De Gestión	68,6	0,60	41,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	73,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de la legalidad financiera y gestión fue de 73.1 para la vigencia 2014, como se presenta en la matriz.

3.2.1.3.1 Legalidad Financiera

La variable de legalidad financiera mide el cumplimiento y aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*”, de las normas que regulan las competencias de inversión de los recursos transferidos por el gobierno central Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*”, racionalización del gastos público nacional Ley 617 de 2000, endeudamiento público Ley 358 de 1997, normalización de la cartera Ley 1066 de 2006, El Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, y las demás normas que las modifican.

Notas a los Estados Contables

13. Hallazgo con incidencia Administrativa

La entidad en sus notas de carácter específico a los Estados Contables, con corte 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública no refleja la siguiente información relacionada con los procedimientos contables de:

Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales

Debe revelarse en notas a los estados contables lo siguiente:

- a) El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso.
- b) El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.
- c) La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.
- d) El estado de los procesos

Pasivo Pensional

Las entidades contables públicas empleadoras, que reconocen y pagan pensiones y las que tienen a su cargo los fondos cuenta o cuentas especiales, revelarán en las notas a los estados contables el monto total del cálculo actuarial del pasivo pensional, la fecha de corte del cálculo actuarial, la metodología técnica utilizada, la reserva contable, el tiempo que resta para amortizar dicho cálculo conforme al plazo establecido en las disposiciones legales vigentes que aplique a la entidad y la información general de la reserva financiera que sustenta la obligación pensional.

Situación originada por la debilidad en los procesos de revelación en las notas a los Estados Contables, lo que afecta la presentación de la información contable pública contenida en dichas notas.

3.2.1.3.2 Legalidad de Gestión

Evaluada la legalidad de gestión del Municipio se obtuvo un resultado de 70,8 puntos en la vigencia 2014 teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 60% en razón al cumplimiento de la legalidad de los factores contractuales administrativos y ambientales, refleja los compromisos de las metas programadas y actividades ejecutadas en la vigencia por cada una de las áreas cuyo cumplimiento fueron medidos por los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

Legalidad Administrativa

Estructura organizacional

Planta de Cargos 2013-2014

NOMINA DE 2013		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	TOTAL PAGADO
Carrera Administrativa	9	1.949.610.349,00
Libre Nombramiento y Remoción	16	
Provisional	50	
PF	7	
TOTAL	82	
Prestación de Servicio	68	978.916.474,00
NOMINA DE 2014		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	TOTAL PAGADO
Carrera Administrativa	9	2.093.132.375,00
Libre Nombramiento y Remoción	16	
Provisional	50	
PF	7	
TOTAL	82	
Prestación de Servicio	59	914.720.984,00

Fuente: Equipo Auditor, Desarrollo Institucional

La planta de cargo del Municipio de Guacarí en el 2013, fue aprobada mediante decreto 082 de Agosto 29 de 2012, estableciendo la nueva planta de cargos para la administración Central y crearon nuevos cargos para el fortalecimiento y mejoramiento del desempeño institucional, de conformidad con la normatividad y la Ley.

Según Decreto 100-015-144 del 01 de Octubre del 2012 crearon 1 Cargo de técnico Operativo 314 por sentencia Judicial; Según Decreto 100-015112 del 5 de Noviembre de 2013. Crearon 2 cargos de Agentes de Tránsito por modificación de la secretaria de tránsito por necesidad del servicio. Para un total de 82 Cargos.

De acuerdo al Decreto No. 100-015-117 del 03 de septiembre de 2012 “por medio del cual modificaron el manual específico de funciones y de competencias laborales, de la planta de personal de la administración central del municipio acorde con el Decreto 2539 de 2005.

El número de funcionarios adscritos a la planta son 82, de los cuales 5 son vacantes. El costo anual de los empleados activos ascendió a \$2.093. Millones. En la vigencia incremento el 7% con respecto al 2013. Debido a que se presentaron novedades de aumento de porcentaje de ley. Y se observa disminuyendo 5 vacantes de provisionalidad.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El Personal contratado por Agremiación sindical para ejecutar funciones misionales y de apoyo a la gestión del Municipio fueron 68 Por valor de \$978.916.474,00 para la vigencia 2013.

El Personal contratado por Agremiación sindical para ejecutar funciones misionales y de apoyo a la gestión del Municipio fueron 59 Por valor de \$914.720.984,00 para la vigencia 2014, en la vigencia incremento el 7% con respecto al 2013.

14. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se observa que el proceso de la Nómina no cuentan con una herramienta tecnológica con parámetros que coadyuven a consolidar la información de los costos y proyección a pagar de los factores salariales por los niveles, por descripción de cargos, por tipo de nombramiento, y nombre de la sección. Ocasionando traumatismo a la hora de rendir informes de la gestión de la secretaria de desarrollo Institucional que afecta la integralidad de la información interna y externa.

Legalidad Contractual

En el proceso de contratación realizado por la Entidad, se observó la aplicación del manual de contratación interno, el cual minimizo los riesgos en las etapas contractuales, eficacia de las diferentes normas y procedimientos establecidos a nivel nacional y departamental, lo cual genera cumplimiento de los principios de planeación, economía y transparencia, por parte del Municipio de Guacari Valle.

Planeación contractual

La Entidad no cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar.

La falta de seguimiento y control al impacto generado por la ejecución contractual, puede generar inobservancia de las metas de resultado de los proyectos.

3.2.1.4 Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION, Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	75,0	0,60	45,0
Inversión Ambiental	62,5	0,40	25,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	70,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Para las vigencia 2014, la Calificación fue con deficiencias conforme a calificación de 70.0 puntos en Gestión Ambiental, esta se centró en el análisis de los proyectos denominados, Implementación del comparendo ambiental, Promover campañas de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos en la fuente tanto urbano y rural, Mejorar, mantener e incrementar áreas de zonas verdes, parques y espacios públicos, en la jurisdicción de Guacarí, igualmente se observó lo referente al Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y adquisición de áreas de interés acueducto municipal artículo 111 de la ley 99 del 93, plan de Ordenamiento de manejo de cuencas Hidrográficas (POMCHS), adecuación y funcionamiento de escombreras.

Del total de los proyectos de tipo ambiental que se seleccionaron en las muestras vigencias 2014, que se ejecutaron por el municipio se les hizo una revisión de documentos y visita de campo encontrando incoherencias que generaron unas observaciones de tipo administrativa y disciplinaria lo cual dio como resultado que la gestión ambiental fuera con deficiencia y el impacto ambiental en el municipio no fuera positivo.

Las deficiencias que se presentaron mediante las siguientes observaciones de tipo administrativo y serán planteadas en un plan de mejoramiento.

15. Hallazgo con incidencia Administrativa

El Municipio de Guacari, ha reglamentado el comparendo ambiental mediante acuerdo 016 de 2013 el cual derogo el acuerdo 013 de 2009, el comparendo es un instrumento que le permite al municipio, generar una cultura ciudadana para el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previniendo la afectación del

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

medio ambiente, la calidad de vida y la salud pública mediante la imposición de sanciones pedagógicas y económicas a las personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, pese a que ya está reglamentado el comparendo ambiental en el municipio, este no se ha implementado en lo que refiere al manejo de sanciones sean de tipo pedagógicas y económicas como lo especifica este acuerdo trayendo como consecuencia un impacto negativo del medio ambiente en el Municipio.

16. Hallazgo con incidencia Administrativa

La Administración Municipal en la vigencia 2014, apropió en el presupuesto de gastos \$ 89.562.323, bajo el concepto “adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal”, se evidenció que en el transcurso de la vigencia no se ejecutó recurso alguno por este concepto, atendiendo el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el decreto 0953 de 2013, situación derivada de procesos legales inmersos para compra de estos terrenos, que conlleva a que el municipio no este garantizando la protección conservación y sostenibilidad del recurso hídrico abastecedor de los acueductos, teniendo en cuenta además que la cuenca abastecedora municipal tiene plan de ordenamiento y manejo de cuenca hidrográfica – POMCH.

17. Hallazgo con Incidencia Administrativa

Se evidenció que el documento del plan de Ordenamiento de manejo de cuencas Hidrográficas (POMCH) no presentó articulación con el PBOT, y el Plan de desarrollo en cuanto a las estrategias y metas, notándose con esto una mínima coherencia entre estos instrumentos de gestión que son fundamentales para una buena planeación en lo que concierne a la gestión ambiental.

18. Hallazgo con incidencia administrativa

En los contratos números **022 y 059 de 2014** en los estudios previos no se describen las actividades que se ejecutarían, observándose que no contienen especificaciones técnicas como (especificaciones expresadas en valores, barrios y zonas rurales u urbanas y medidas).

Se realizó visita de campo a estos contratos de mantenimientos de zonas verdes y mantenimiento de acequias, estas acequias se encuentran enmalezadas lo que

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

trae como consecuencia que en época de invierno esta se colmaten y se pueda generar una inundación que pueda afectar a la comunidad cercana a estos sitios. Igualmente el impacto visual ambiental de los parques enmalezados es negativo, lo cual puede traer como consecuencia que el recurso invertido en estos se pierda y no sean sostenibles en el tiempo.

3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION, Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado:

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía de Guacarí Valle del Cauca, en la vigencia de 2014, obtuvo una calificación de 74,6 .

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	74,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	74,6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2014 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74,6
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	63,0
Disponibilidad de la Información	95,5
Efectividad de la Información	88,5
Eficiencia de la Información	81,8
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	31,3
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	68,1
Estructura y Organización área de sistemas.	71,5
Legalidad de la Información - Gobierno en Línea	97,1

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia 2014, se observaron deficiencias y debilidades en los siguientes componentes:

Estructura y organización del área de sistemas: El diseño general de las aplicaciones del Municipio de Guacari no contiene:

- Definición de documentos y datos elementales de entrada y salida.
- Definiciones de procedimientos para usuarios y para el área informática.
- Definiciones de los controles y huellas de auditoría.
- Requerimientos de hardware y software.
- Necesidades de seguridad.
- Interface con otros sistemas.
- Copia de los formatos de entrada y salida.
- Controles y procedimientos de auditoría aprobados e incluidos.
- Procedimientos para la preparación de datos.
- Diagrama de flujo del sistema general.
- Descripción de archivos y bases de datos.

Seguridad y Confidencialidad de la Información

No Existe Administración de Cuentas de Usuarios por parte de Sistemas
La Red existente no está en funcionamiento.
Los usuarios no revisan periódicamente la actividad de su(s) cuenta(s).

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No Se encuentran implementados mecanismos de información para la realización de la supervisión de las cuentas de cada usuario.

No Se tienen implementadas rutinas que permitan alertar a los usuarios sobre las actividades inusuales realizadas sobre sus cuentas.

No Están asignadas las responsabilidades para la seguridad física en el área de sistemas.

No Se encuentra el acceso al centro de cómputo restringido al personal autorizado.

No Existen procedimientos que definen las restricciones del acceso.

No Existen Pistas de Auditoria para las aplicaciones.

Eficiencia de la Información

- No Existen por escrito manuales del usuario de las aplicaciones existentes.

Integridad de la Información

No existe Administrador de las bases de datos en la Alcaldía de Guacarí, y está incumpliendo con las siguientes funciones:

- Instalar y actualizar el servidor y las herramientas de desarrollo
- Implementar, dar soporte y gestionar bases de datos corporativas.
- Crear y configurar bases de datos relacionales.
- Ser responsables de la integridad de los datos y la disponibilidad.
- Diseñar, desplegar y monitorizar servidores de bases de datos.
- Diseñar la distribución de los datos y las soluciones de almacenamiento.
- Garantizar la seguridad de las bases de datos, realizar copias de seguridad y llevar a cabo la recuperación de desastres.
- Planificar e implementar el aprovisionamiento de los datos y aplicaciones.
- Diseñar planes de contingencia.
Diseñar y crear las bases de datos corporativas de soluciones avanzadas.
- Analizar y reportar datos corporativos que ayuden a la toma de decisiones en la inteligencia de negocios.
- Producir diagramas de entidades relacionales y diagramas de flujos de datos, normalización esquemática, localización lógica y física de bases de datos y parámetros de tablas.

Programa de industria y Comercio:

- No existe programa de industria y comercio, para liquidar este impuesto.
- La entidad no tiene una base de datos actualizada de sus contribuyentes, solo se cuenta con bitácoras manuales.
- Las liquidaciones se realizan manualmente, lo que puede generar errores.
- A la fecha no existen estudios y actualizaciones frente a este impuesto.
- Debido a que no existe una base de datos los pagos de cada contribuyente son trasladados manualmente a Contabilidad y Tesorería para su asentamiento, es decir no existe, una interface entre industria y comercio frente a contabilidad y tesorería.

Ventanilla Única: Revisados los procedimientos de la Ventanilla se pudo Observar:

El programa actual de Ventanilla está obsoleto en el sentido de:

- Los documentos recibidos y enviados no tienen relacionadas las Tablas de Retención Documental.
- La ventanilla está ubicada en una oficina compartida, lo que conlleva a generar riesgos en la custodia de los documentos de correspondencia recibida y despacha.
- El Programa no genera reportes de documentos recibidos por dependencia y ciudades. Situación que no permite realizar un efectivo control de Documentos.

19. Hallazgo con incidencia Administrativa

Evaluados los aspectos y criterios que conforman los sistemas de información del Municipio de Guacari, se encontraron debilidades en los aspectos relacionados con la estructura, seguridad y confiabilidad, eficiencia e integridad de la información y comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1151 de 2008, en los lineamientos generales y principios estipulados para la Estrategia Gobierno en Línea, esta situación se origina por las deficiencias en la administración de los sistemas de información que afecta el correcto funcionamiento de las bases de datos del municipio y la calidad de la información entregada a los usuarios.

3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple con un porcentaje de 87,9 por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución No.12 del 8 de Octubre de 2013, como se muestra a continuación:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,9	0,20	17,6
Efectividad de las acciones	87,9	0,80	70,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	87,9

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los planes de mejoramiento evaluados dentro del proceso de Auditoría Regular fueron:

Un (1) Plan de Mejoramiento como resultado final de acuerdo a auditoría Integral Modalidad Regular practicada a las vigencias 2012 y 2013 PGA 2014, las cuales arrojó un total de cuarenta y dos (42) acciones correctivas suscritas por el Municipio de Guacarí.

-Un (1) Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Inder Guacarí en Liquidación; como resultado de Auditoría Integral Modalidad Regular practicada a las vigencias 2010, 2012 y 2013 que contenía dieciséis (16) acciones correctivas.

-Un (1) Plan de Mejoramiento con seis (6) acciones correctivas no cumplidas como resultado de auditoría integral practicada por la Contraloría Departamental a la vigencia 2011.

-Un (1) Plan de Mejoramiento con una (1) acción correctiva como resultado de una queja.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

-Un (1) Plan de Mejoramiento constante de tres (3) acciones correctivas suscritas en el mes de enero de 2015, como resultado de una visita en tiempo real a la contratación de obra pública 2014.

-Un (1) Plan de Mejoramiento constante de dos (2) acciones correctivas suscritas en el mes de Abril de 2014, como resultado de la visita fiscal auditoria especial Cierre Fiscal vigencia 2013.

El total de acciones correctivas evaluadas ascendió a 70, de las cuales se concluye:

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 3, 15, 28, 49, 50,61.

Las acciones no Cumplidas: 25, 29, 64, las cuales harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 70 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 58, lo que corresponde a un 82,5%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 7 acciones, equivalentes a un 10%.
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 70 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 5, lo que corresponde al 7,1%

3.2.1.7 Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION, Con Deficiencias para la vigencia auditada con base en los siguientes resultados:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	60,0	0,30	18,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	60,0	0,70	42,0
TOTAL		1,00	60,0

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, en la cual se determinaron los controles a evaluar y la efectividad de los mismos al interior de la Entidad, los cuales no se cumplieron en gran medida para proteger los recursos del Municipio y así evitar los posibles riesgos que puedan afectar los logros de los objetivos de la Entidad.

Para la vigencia 2014 el resultado de evaluación presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP arrojó un indicador de madurez del MECI del 70,50% Satisfactorio.

Planta de Cargos 2014

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	3.55	INTERMEDIO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.72	INTERMEDIO
ACTIVIDADES DE CONTROL	4.07	AVANZADO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	4.07	AVANZADO
SEGUIMIENTO	3.79	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	70.50	SATISFACTORIO



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Con relación al MECI el Departamento Administrativo de la Función Pública expide Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”, el cual se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado, con fecha de implementación a Diciembre de 2014.

Se evidencia que lo anterior a la fecha ha sido adoptado por la Alcaldía Municipal de Guacari, mediante Decreto 100-015- 132 del 11 de Noviembre de 2014, El cual contiene un plan de trabajo y cronograma de acuerdo a las fases: Conocimiento, Diagnostico, Planeación de la actualización, Ejecución, Seguimiento – Cierre. Sin embargo falta desarrollar actividades en las fases de Conocimiento- Diagnostico- Planeación-Ejecución y Seguimiento.

A pesar que la Administración Municipal muestra avances moderados frente a los subsistemas del modelo estándar de control interno (MECI) se están llevando a cabo acciones para mejorar en la gestión administrativa.

El Municipio de Guacari cuenta con 3 procesos misionales, 5 de apoyo y 2 de evaluación.

- Departamento Administrativo De Coordinación Y Control
- Oficina Asesora De Planeación Y Estadística
- Secretaria De Educación Y Cultura
- Secretaria De Deporte Y Recreación
- Secretaria De Salud Y Acción Social
- Secretaria De Desarrollo Económico Y Ambiente
- Secretaria De Transito Y Movilidad
- Secretaria De Desarrollo Institucional
- Secretaria De Hacienda
- Secretaria De Vivienda
- Subsecretaria De Población Diferencial
- Subsecretaria De Medio Ambiente
- Subsecretaria De Infraestructura Vial
- Secretaria Desarrollo Institucional
- Secretaria De Hacienda
- Secretaria De Convivencia Y Participación Ciudadana
- Comisaria De Familia
- Inspección De Policía

20. Hallazgo con incidencia Administrativa

La entidad presenta debilidad en la aplicación del Manual Técnico de MECI “Guía metodológica para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno”, de acuerdo al Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, considerando que falta desarrollar actividades en las fases de Conocimiento- Diagnóstico-Planeación-Ejecución y Seguimiento situación derivada por las deficiencias administrativas dentro de la entidad afectando el empoderamiento de los funcionarios de cada área, los procesos organizacionales y la mejora continua de la entidad.

21. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se evidenciaron las siguientes debilidades dentro del Modelo Estándar de Control Interno MECI:

No se viene realizando socialización permanente de los principios y valores de la entidad, ni Actas de concertación entre las diferentes dependencias.

No se ha llevado a cabo la actualización del Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado.

Los procedimientos establecidos para el control de los recursos físicos y humanos de la organización, no están asociados a procesos, procedimientos y guías que establezcan el manejo de los mismos y su adecuada utilización.

Situaciones derivadas por las debilidades presentadas en el seguimiento y actualización de los módulos establecidos en el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, que afecta el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Municipio.

3.2.1.8 Sistema de Gestión de la Calidad

En cumplimiento a la Ley 872 de 2013 y su reglamentación. “Créase el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades...”



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El Municipio de Guacari en desarrollo de sus actividades del Sistema de Gestión de Calidad -Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000-2009- ha definido la política y objetivos de la calidad, se observaron diseño de formatos para la elaboración de la caracterización de cada uno de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

El Municipio mediante Decreto 100-015-116 del 20 de septiembre de 2014, fueron adoptados los procesos y procedimientos, ya que la estandarización de los parámetros de calidad facilita, agiliza la gestión de la entidad.

La Norma NTCGP-1000-2009, precisa los requisitos de los documentos del Modelo estándar de Control interno, Sistema de Gestión de Calidad y de las comunicaciones oficiales; tiene como fin el establecimiento de la imagen corporativa, y facilitar a los funcionarios de la entidad, la elaboración, el uso y la modificación de los procedimientos, caracterizaciones que conforman el Manual de Procesos y Procedimientos, así como los instructivos, manuales, planes y cartillas.

De acuerdo a lo anterior el Municipio ha establecido la imagen corporativa como imagen única que la identifica, a través de la cual es reconocida por el público.

Del mismo modo ha venido estandarizando los documentos y el uso de la imagen corporativa, limitando a los funcionarios al definir un formato estandarizado para los documentos y los componentes, haciendo más complejo la falsificación de los documentos oficiales.

Analizando la Información de la entidad en materia de calidad se observó el Manual diseñado llamado Norma Cero que contiene Generalidades: Objeto, Aplicación Definiciones Básicas, Requisitos Generales: Documentación del Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión y Calidad: Caracterizaciones, Procedimientos, Instructivos, Formatos codificados; comunicaciones oficiales revisión y aprobación de documentos.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Con Salvedad, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Con salvedades para la vigencia 2014, debido a la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2780461,0
Índice de inconsistencias (%)	3,9%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Balance General es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio a una fecha determinada, expresada en unidades monetarias.

MUNICIPIO DE GUACARI VALLE											
NIT: 891.380.089-7											
BALANCE GENERAL											
ENERO-DICIEMBRE 2014											
Cód	ACTIVO	A Diciembre 31 2014	% Part	A Diciembre 31 2013	% Var	Cód	PASIVO	A Diciembre 31 2014	% Part	A Diciembre 31 2013	% Var
	\$			\$			\$			\$	
	CORRIENTE (1)	8.454.933	17%	3.024.302	180%		CORRIENTE (4)	1.654.646	3%	2.613.212	-37%
11	Efectivo	5.370.749	11%	1.772.849	203%	22	Operación de Crédito Público	-	0%	-	
12	Inversiones	-		-		23	Obligaciones financieras	-	0%	-	
13	Rentas por Cobrar Vigencia Acti	655.010	1%	832.753	-21%	24	Cuentas x pagar	716.559	1%	1.466.958	-51%
14	Deudores	2.429.174	5%	418.700	480%	25	Obligaciones laborales	143.517	0%	130.322	10%
15	Inventarios	-		-		27	Pasivos estimados	-	0%	-	
19	Otros activos	-		-		29	Otros pasivos	794.570	2%	1.015.932	-22%
	NO CORRIENTE (2)	42.028.147	83%	40.598.358	4%		NO CORRIENTE (5)	5.532.303	11%	1.367.784	304%
12	Inversiones	173.855	0%	120.021	45%	22	Deuda Pública	5.527.738	11%	1.254.881	340%
13	Rentas por Cobrar Vigencia Anti	2.440.447	5%	2.171.560	12%	23	Obligaciones Financieras	4.565	0%	112.903	-96%
16	Propiedades, planta y equipo	15.266.562	30%	15.464.263	-1%	25	Obligaciones Laborales	-	0%	-	
17	Bienes de Beneficio y uso Públic	22.882.063	45%	22.770.960	0%		3 PATRIMONIO (7)	43.296.131	86%	39.641.664	9%
19	Otros activos	1.265.220	3%	71.554	1668%	31	Hacienda Publica	43.296.131	86%	39.641.664	9%
	TOTAL ACTIVO (3)	50.483.080	100%	43.622.660	16%		TOTAL PASIVO Y PATRIMO	50.483.080	100%	43.622.660	16%

Fuente: Estados Financieros

A Diciembre 31 de 2014 el Balance General presentó una composición de \$50.483 millones en activo; un pasivo de \$7.186 millones y un patrimonio de \$43.296 millones. La estructura de inversión en activo está financiada en un 14% por el pasivo y en un 86% por el patrimonio.

Clase 1. Activos

Los activos son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Las normas técnicas relativas a los activos están orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Grupo 11. Efectivo

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes y de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El saldo de la cuenta efectivo a Diciembre 31 de 2014 ascendía a \$5.371 millones, presentando un crecimiento de 203% comparado con la vigencia 2013.

Estos recursos están depositados en cuentas corrientes y de ahorro que la entidad tiene aperturadas en cinco entidades bancarias.

Los recursos correspondientes a recursos de salud, se manejan en cuentas especiales.

Grupo 13. Rentas por cobrar

A esta agrupación pertenecen las cuentas que representan el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, por concepto de ingresos derivados de la potestad que tiene el Estado de imponer tributos, de ahí su denominación de tributarios o impuestos, directos e indirectos y es aplicable a los entes nacionales y territoriales.

Las rentas por cobrar es un renglón muy importante dentro de la información contable de las entidades estatales de los niveles centrales nacional, departamental, distrital y municipal, ya que allí se concentran de manera significativa los impuestos que los contribuyentes adeudan al correspondiente fisco, concepto que en la mayoría de los casos se acumula alcanzando saldos de



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

gran valor, resultado de la morosidad de los contribuyentes y de debilidades en las políticas de cobro.

Las rentas por cobrar deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención. Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos. Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme.

El saldo de las rentas por cobrar al cierre de la vigencia 2014 en los estados contables ascendió a \$3.095 millones, distribuidas en \$655 millones del Impuesto Predial Unificado de la vigencia que presentó una variación negativa de 21% en comparación con la vigencia 2013, el impuesto predial unificado de vigencias anteriores por valor de \$2.440 millones, presentando una variación positiva de 12% en comparación con la vigencia 2013.

La cartera del Impuesto Predial según el módulo de Impuestos Plus en el Municipio de Guacarí arrastra mora de vigencias anteriores que viene desde el año 1992, acumulando a Diciembre 31 de 2014, una cartera de vigencias anteriores de \$6.268 millones, y una cartera de la vigencia de \$879 millones.

El del recaudo de la cartera de vigencias anteriores en la vigencia 2014, fue solo del 6% del potencial existente, al recaudarse \$375 millones, sobre una cartera de \$6.268 millones, solo con el Acuerdo No 003 de Agosto 28 de 2014 por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Tributario, se adoptó la facturación como liquidación oficial, este recaudo disminuyó en relación con las vigencias anteriores en un punto porcentual al compararla con la vigencia 2013 y 10 puntos porcentuales frente al recaudo de la vigencia 2012, situación que denota una débil gestión de cobro persuasivo y coactivo.

El comportamiento del recaudo de la cartera de la vigencia 2014 fue del 55% de potencial a recaudar con un valor total de \$1.095 millones, disminuyó en dos puntos porcentuales en comparación con la vigencia anterior, pero que se mantiene en el promedio de las tres últimas vigencias.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El siguiente cuadro describe el comparativo de recaudo de las tres últimas vigencias, frente a la cartera potencial en cada una de ellas, cuyo resultado arroja una disminución constante en el recaudo de la cartera de vigencias anteriores, determinando por un lado baja efectividad de las campañas de cultura que incentivan al pago de impuesto predial de estas vigencias, y por otro lado de las actuaciones de cobro persuasivo y coactivo, que el municipio viene adelantando.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI								
COMPARATIVO DE RECAUDO DE A VIGENCIA Vrs. CARTERA POTENCIAL A DICIEMBRE 31								
Ingresos vigencia	2012	%Part	2013	%Part	%Var	2014	%Part	%Var
predial vigencia	1.039.136.913	72%	1.076.468.416	70%	4%	1.095.430.388	70%	2%
predial anterior	369.979.919	26%	411.358.926	27%	11%	374.813.976	24%	-9%
intereses predial	32.865.593	2%	59.539.980	4%	81%	84.112.479	5%	41%
Total Ingresos	1.441.982.425	100%	1.547.367.322		7%	1.554.356.843	100%	0,5%
Cartera vigencia	2012		2013		0%	2014		
predial vigencia	901.282.124	16%	818.135.994	9%	-9%	878.798.152	8%	7%
predial anterior	2.327.094.512	40%	5.515.055.058	59%	137%	6.268.200.169	59%	14%
intereses predial	2.544.332.438	44%	2.957.086.071	32%	16%	3.499.257.599	33%	18%
Total Cartera	5.772.709.074	100%	9.290.277.123	100%	61%	10.646.255.920	100%	15%
%Recaudo								
Ingresos/cartera	2012		2013			2014		
predial vigencia	54%		57%			55%		
predial anterior	16%		7%			6%		
intereses predial	1%		2%			2%		
Total Cartera	25%		17%			15%		
Fuente: Información presentada por la entidad - Cartera Predial y Ejecuciones Presupuestales								

La Ley 1430 de 2010 en su artículo 58 modificatorio del artículo 69 de la Ley 1111 de 2006 autoriza a los municipios para establecer sistema de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y preste mérito ejecutivo, sin embargo las cuentas de orden de la entidad no refleja el valor total de la cartera de cobro del impuesto predial considerando que la entidad utiliza un sistema de facturación electrónica o Liquidación Oficial aprobado en el Estatuto Tributario del Municipio de Guacarí en el Acuerdo No 003 de Agosto 28 de 2014.

El Diccionario de términos de Contabilidad Pública, ISBN: 978-958-98974-3-0 emitido por la Contaduría General de la Nación, define como:

“Prescripción. Institución jurídica, en virtud de la cual se adquieren o se extinguen derechos, por haber agotado un término de tiempo fijado por la ley.

Caducidad. Extinción del derecho a una acción legal, por el transcurso del tiempo”.

Atendiendo a esto la entidad debe considerar la jurisprudencia y la doctrina al respecto al tener en cuenta que dentro de la cartera del Impuesto Predial se

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

identifican deudas con antigüedad de más de diez (10) años, donde opera la caducidad por la extinción del derecho a una acción legal al caer en una incompetencia temporal frente a las acciones de cobro que les permitieran la recuperación de estos recursos.

Igualmente se debe de considerar que la contabilización del término de prescripción de la acción de cobro establecido en el Estatuto Tributario Nacional es de cinco (5) años, atendiendo a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y del artículo 59 de la Ley 788 de 2002, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 817 del Estatuto Tributario este tiempo opera *“para aquellos tributos en los cuales la administración es quien determina la obligación tributaria inicialmente (impuesto predial, impuesto de registro –cuando la liquidación la realiza la administración departamental–, contribución de valorización, etc.) desde el momento en que el acto oficial de determinación del gravamen queda en firme; bajo estos parámetros, resulta imperioso que las entidades territoriales, en todos los casos en que las normas vigentes no exijan la declaración y liquidación privada del tributo, expidan dentro de los términos legales los actos administrativos respectivos, (actos de determinación oficiales) los cuales, una vez ejecutoriados, servirán de título ejecutivo y de documento respecto del cual se contabiliza el término de cinco años previsto en el Estatuto Tributario para la prescripción de la acción de cobro”.*, esto no implica que la administración tributaria territorial para dicha expedición cuente con un plazo indefinido“.

Por lo tanto la entidad posee una competencia temporal para llevar a cabo la aplicación del procedimiento del Estatuto Tributario, el término para determinar las obligaciones tributarias es de cinco (5) años, el cual deberá contabilizarse a partir de... *“B. Cuando corresponde a la administración liquidar el tributo, el término de los cinco años para hacerlo se cuenta a partir de: (i) si existe calendario tributario, a partir del vencimiento del plazo de pago; (ii) si no existe calendario, desde el momento de causación del tributo que en el caso del impuesto predial será el primero de enero de cada año.*

En cualquier caso, con la operancia de la prescripción o de la incompetencia de la administración territorial para establecer el monto de la obligación tributaria, operaría el fenómeno de la extinción de la obligación, el cual debe ser manifestado a través de acto administrativo debidamente motivado”.

De esta forma la entidad territorial debe evitar caer en ese estado de incompetencia temporal para ejercer su acción de cobro, especialmente sobre la vigencia 2009 y anteriores, que representa el 42% de total de la cartera potencial de cobro que posee por un valor al cierre de la vigencia 2014 de \$6.533 millones.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El cuadro siguiente discrimina el valor de la cartera de Impuesto Predial Unificado por vigencias, con corte a Diciembre 31 de 2014:

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL POR EDADES A DICIEMBRE 31 DE 2014		
	PREDIAL CAPITAL	% PART
1978-2009	2.749.090.460	42%
2010	645.073.261	10%
2011	723.015.124	11%
2012	760.446.240	12%
2013	776.637.038	12%
2014	878.798.152	13%
TOTAL 2014	6.533.060.275	100%
Fuente: Cartera entidad		

Por otro lado el Plan General de Contabilidad Pública. Actualizado a 31 de Diciembre de 2014, en su párrafo 150 establece: *“Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme”* .

22. Hallazgo con Incidencia Administrativa

No se observó en el Balance de Comprobación del Municipio de Guacarí a Diciembre 31 de 2014, el registro de las liquidaciones oficiales del Impuesto Predial como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme, mencionado numeral 9.1. Normas técnicas relativas a los activos del Plan General de Contabilidad Pública actualizado a Diciembre 31 de 2014, situación originada por la debilidad en los procesos de registro en cuentas de control que debilita el control interno de activos, pasivos y patrimonio que tiene efectos en las futuras situaciones financieras del ente contable.

Sobretasa o porcentaje ambiental al Impuesto Predial

Al momento de expedir la liquidación oficial o factura de venta del Impuesto Predial, se liquida además la Sobretasa o porcentaje ambiental al Impuesto Predial, que se traslada semestralmente a la autoridad ambiental regional, su contabilización de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública es el siguiente:

Procedimientos contables 31-12-2013 Contaduría General de la Nación

“Estas entidades contables públicas reconocerán en cuentas de orden de control el valor de la sobretasa o porcentaje, debitando la subcuenta 991523–Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, de la cuenta 9915–Acreedoras de control por contra (DB), y acreditando la subcuenta 939015–Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, de la cuenta 9390–Otras cuentas acreedoras de control”.

23. Hallazgo con Incidencia Administrativa

No se observó en el Balance de Comprobación del Municipio de Guacarí a Diciembre 31 de 2014, el registro del valor de la sobretasa ó porcentaje ambiental al impuesto predial correspondientes a los cobros que presentan firmeza en las respectivas cuentas de orden de control, de acuerdo a lo contenido en el Capítulo II numeral 2 de Manual de Procesos y Procedimientos Contables versión 2007.8 de Diciembre 31 de 2013, situación originada por la debilidad en los procesos de registro en cuentas de control que debilita el control interno de pasivos y patrimonio que tiene efectos en las futuras situaciones financieras.

Concesión de servicio de alumbrado publico

El Decreto 2424 de julio 18 de 2006, *“Por el cual se regula prestación del servicio de alumbrado público”, en el artículo 4º. Señala, “Prestación del Servicio: Los Municipios o Distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público. El Municipio o Distrito lo podrá prestar directa o indirectamente a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros del servicio de alumbrado público.*

Parágrafo: Los Municipios tienen la obligación de incluir en sus presupuestos los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos por impuesto de alumbrado público en caso de que se establezca como mecanismos de financiación”.

El párrafo 152 Régimen de Contabilidad Pública, contiene la norma técnica de Deudores, donde señala que *“Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios,*

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

entre otros”. La cuenta 1305-vigencia actual, del Grupo 13-rentas por cobrar, representa “el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo, determinados en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme”. Incluye la subcuenta 130545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público. La cuenta 4105-tributarios, constituye “el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes”. Contiene la subcuenta 410545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público.

Por lo tanto la causación de los derechos por el impuesto de alumbrado público con base en el principio de causación o devengo, se debe reconocer por el valor total, con un débito en la subcuenta 130545-impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-vigencia actual y un crédito en la subcuenta 410545-impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 4105-tributarios.

Una vez la empresa de servicios públicos domiciliarios recaude el impuesto, el Municipio reclasifica la renta por cobrar. En este sentido, el registro correspondiente es: un débito a la subcuenta 147065-derechos cobrados por terceros, de la cuenta 1470-otros deudores, y un crédito en la subcuenta 130545-impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-vigencia actual.

24. Hallazgo con incidencia Administrativa

No se evidencia el registro de la causación y el recaudo de los derechos por el impuesto de alumbrado público con base en el principio de causación o devengo considerando que de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública el derecho por el impuesto de alumbrado público se debe reconocer por el valor total, con un débito en la subcuenta 130545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-Vigencia actual y un crédito en la subcuenta 410545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 4105-Tributarios y una vez la empresa de servicios públicos domiciliarios recaude el impuesto, el Municipio reclasifica la renta por cobrar con los siguientes registros un débito a la subcuenta 147065-Derechos cobrados por terceros, de la cuenta 1470-Otros deudores, y un crédito en la subcuenta 130545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-Vigencia actual, situación derivada de la inexactitud en aplicación de las normas relativas a las rentas por cobrar, que afecta el reconocimiento de las operaciones relacionadas con el contrato de concesión del Servicio de Alumbrado Público.

Grupo 14. Deudores

Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

Cuenta 1420. Avances y Anticipos entregados

La Ley 80 de 1993, establece en su artículo 40. Parágrafo único que: *“En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato”*

El saldo de la cuenta avances y anticipos es de \$1.494 millones.

Beneficiario Aguas de Buga S.A. E.S.P

Se registra un valor de \$29 millones que corresponde a un pago registrado como anticipo en Diciembre 30 de 2012 al Convenio Interadministrativo No 100-011-003-005-2012 firmado con Aguas de Buga S.A. E.S.P.

El convenio antes mencionado se firmó el 21 de Agosto de 2012, por valor de \$312.752.240, afectando el presupuesto de a vigencia 2012 por valor de \$101.720.085, y el saldo por valor de \$211.032.155 afectando la vigencia futura 2013.

Los pagos se realizaron tal como se describe en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI					
AGUAS DE BUGA S.A					
DETALLE	VALOR CONTRATO	FACTURA /CTA COBRO	NºCOMPTE EGRESO	FECHA PAGO	SALDO CONTRATO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 100-011-003-005-2012	312.752.240	101.720.085	001387	09/11/2012	211.032.155
		29.635.855	003504	30/12/2013	181.396.300
		156.300.513	004409	30/12/2013	25.095.787
TOTALES		287.656.453			
Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal					

Se registra un pago de \$101 millones en Noviembre 09 de 2012 que se registró directamente al gasto cuenta contable 55030501, y dos pagos correspondientes a

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

la vigencia futura del 2013 en Diciembre 30 de 2013 por valor de \$186 millones, con el comprobante de Egreso No 003504 se registró como anticipo a la cuenta 142012 por valor de \$29 millones, sin embargo este pago no corresponde al concepto de anticipo definido por el Régimen de Contabilidad Pública, y un tercer pago a la cuenta 240101 con el comprobante de egreso No 004409, por valor de \$156 millones.

En el convenio interadministrativo convergen recursos del antiguo Fondo Nacional de Regalías, y a la fecha se encuentra suspendido.

25. Hallazgo con incidencia Administrativa

La cuenta contable 142012 presenta un saldo de \$29 millones que no corresponde a la entrega de un anticipo sobre el Convenio Interadministrativo No 100-011-003-005-2012, considerando que el pago se efectuó quince (15) meses después del inicio de la ejecución de convenio, situación derivada de la deficiencia en la depuración de saldos contables de anticipo de acuerdo a lo contenido en el Manual de Procesos y Procedimientos Contables – Régimen de Contabilidad Pública, originando la sobreestimación del Estado Contable a diciembre 31 de 2014.

Grupo 16. Propiedad, Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año. Tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.

Cuenta 1685. Depreciación

26. Hallazgo con incidencia Administrativa

La entidad no viene depreciando de manera individual los bienes muebles que se encuentran incluidos en sus Estados Contables, de acuerdo en lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procesos y Procedimientos, situación derivada de la debilidad que se presenta en el manejo del inventario y la

falta de actualización de los mismos, lo que crea incertidumbre sobre el valor contenido en los Estados Contables y no permite identificar dentro del proceso contable los bienes totalmente depreciados.

Grupo 17. Bienes uso público e históricos y culturales

Comprenden los bienes de uso público administrados por la entidad contable pública titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados se reconocen como mayor valor de los bienes, y en consecuencia modifican el cálculo futuro de la amortización, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa o mejoran la calidad de los servicios. Por su parte, el mantenimiento o conservación se reconocen como gasto. En el caso de los bienes de uso público en concesión el mejoramiento y rehabilitación, así como el mantenimiento o conservación efectuados por el concesionario, se reconocen como mayor valor del bien, excepto cuando el importe del mantenimiento y/o conservación se pueda separar y medir confiablemente, en cuyo caso se reconocen como gasto.

27. Hallazgo con incidencia Administrativa

Los Estados contables de la entidad al corte diciembre 31 de 2014, en relación con la cuenta contable 17 - Bienes de uso público e histórico y cultural presentan las siguientes debilidades, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública – Procesos y Procedimientos Contables, normas relativas a los activos. Cuenta 17. Bienes de uso público e histórico y cultural:

-No se evidenció durante la vigencia 2014, el registro de la amortización acumulada para los bienes de uso público e históricos y culturales en uso.

-Se registró en la cuenta contable 1710 – Bienes de uso público en servicio el valor de \$2.323 millones, que corresponde al convenio interadministrativo No 001-2014 firmado con el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, pero este convenio a Diciembre 31 de 2014 no se encontraba ejecutado en más de 10%, por lo que corresponde a una clasificación de un bien de uso público en construcción.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

-No se evidencia el registro de los pagos realizados por valor de \$1.731 millones del convenio interadministrativo No 002-2014 firmado con Acuavalle S.A. E.S.P., del día 28 de Julio de 2014 por valor de \$2.171, en la cuenta contable 1705 – Bienes de uso público en construcción, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos económicos y humanos para realizar la reposición redes acueducto, alcantarillado, reconstrucción y pavimentación de vías y obras complementarias en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca.”, considerando que el mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados se reconocen como mayor valor de los bienes y estas obras se encuentran aún en ejecución.

Estas situaciones se originan por las debilidades en el registro y clasificación de las transacciones contables, y la aplicación de los procesos, procedimientos y normas que afectan la presentación y contenido de la información contable pública.

Grupo 19. Otros Activos

Cuenta 1905. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Subcuenta. 190501 – Seguros de Vida

Esta cuenta contable no registra la compra y la amortización de los seguros de vida adquiridos durante la vigencia 2014, considerando que efectivamente la entidad adquirió seguros de vida por valor de \$47 millones, discriminados tal como se describe en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE GUACARI						
MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA ACTUAL						
ENERO a DICIEMBRE de 2014						
Cuenta	Fecha	Tercero	Razon Social	Detalle	Valor	
1.2.2.3.2.2	27/01/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA GRUPO DE VIDA FUNCIONARIOS DEL M	1.184.920	
1.2.2.3.2.2	03/03/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA SEGURO DE VIDA	1.176.920	
1.2.2.3.2.2	31/03/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA GRUPO DE VIDA FUNCIONARIOS DEL M	1.184.920	
1.2.2.3.2.2	16/07/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA GRUPO DE VIDA FUNCIONARIO DEL MU	3.611.010	
1.2.2.3.2.2	16/07/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA SEGURO DE VIDA FUNCIONARIOS DEL	991.705	
1.2.2.3.2.2	16/10/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	634.220	
1.2.2.3.2.2	05/11/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA SEGURO DE VIDA CONCEJALES	2.198.057	
1.2.2.3.2.2	31/12/2014	860002400	LA PREVISORA S.A	PAGO POLIZA SEGURO DE VIDA	55.000	
1.2.2.3.2.2	31/12/2014	860002400	LA PREVISORA S.A	SEGURO DE VIDA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO	4.296.310	
1.2.2.3.2.3	16/10/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	7.086.488	
1.2.2.3.2.3	05/11/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA SEGURO DE VIDA CONCEJALES	668.982	
1.2.2.3.4	10/01/2014	860002400	LA PREVISORA S.A	PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 3000757	3.880.866	
1.2.2.3.4	13/02/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA SEGURO DE MANEJO	614.800	
1.2.2.3.4	05/08/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS-VEHICULOS DEL MUNICIPIO	1.700.000	
1.2.2.3.4	16/10/2014	860002400	LA PREVISORA S.A	SEGURO PARA BIENES MUEBLES Y ENSERES	15.823.597	
1.2.2.3.4	03/12/2014	860002400	LA PREVISORA S.A	POLIZA SEGURO-VEHICULO DEL MUNICIPIO	1.850.954	
1.2.2.3.4	31/12/2014	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	POLIZA PATRIMONIALES CUMPLIMIENTO ESTATA	513.484	
TOTAL					47.472.233	

28. Hallazgo con incidencia Administrativa

No se evidencia en el Balance de Comprobación de la entidad a Diciembre 31 de 2014, movimiento contable correspondiente a la adquisición y amortización de las siguientes cuentas relacionadas con Otros Activos, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública – Procesos y Procedimientos Contables, normas relativas a los activos, cuenta 19. Otros Activos:

- Cuenta 190501 – Seguros de vida. Durante vigencia 2014 se adquirieron seguros de vida por valor de \$47 millones.
- Cuenta 191001 – Materiales y Suministros. Durante la vigencia 2014 se adquirieron \$53 millones.

Situación derivada por la debilidad en los procesos de reconocimiento de los hechos contables, de seguimiento al consumo de elementos para el consumo posterior, que finalmente subestima el valor de la cuenta otros deudores, sobreestima el valor de los gastos de administración de la cuenta contable 51 y afecta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Clase 2. Pasivos

Bajo esta denominación se incorporan los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Grupo 22. Operaciones de Crédito Público – Deuda Pública

Las operaciones de crédito público corresponden a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al ente público de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago, tales como empréstitos, emisión y colocación de bonos y títulos de deuda pública, y crédito de proveedores.

La Deuda Pública del Municipio de Guacarí a Diciembre 31 de 2014, asciende a \$5.483 millones.

La entidad arrastra dos créditos anteriores con el Banco de Bogotá así: Crédito No 35251016545 con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

\$753 millones, y un segundo Crédito No 3520004663-6 con saldo de la obligación a Diciembre 31 de 2014 por valor de \$230 millones, durante la vigencia 2014 no se evidenció el pago de intereses de mora, correspondientes a estos créditos, y se canceló por valor de abono a capital la suma \$227 millones y por concepto de intereses a la deuda la suma de \$205 millones.

El Acuerdo No 021 de Diciembre 10 de 2013, “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Guacarí – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”, en su capítulo 15. Otras disposiciones, subcapítulo 15.2. Autorizaciones y facultades, numeral 15.2.1. Operaciones de Deuda Pública. Faculta al Alcalde Municipal para realizar y/o celebrar cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 párrafo 2, el Decreto reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyen, modifiquen o adiciones.

Atendiendo a esta autorización durante la vigencia 2014 se adquirieron dos créditos de deuda pública con entidades nacionales por valor total de \$4.500 millones, así:

Banco de Bogotá. Crédito No 352184113 por valor de \$3.176 millones

Banco de Occidente. Crédito No 0340009388 por valor de \$1.324 millones

MUNICIPIO DE GUACARÍ										
CONSOLIDADO DE LA DEUDA PUBLICA VIGENTE - MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014										
ORD	ENTIDAD BANCARIA	No. CREDITO	TIPO DE CREDITO	VALOR	FECHA DESEMBOLSO	PLAZO (Años)	RENTA PIGNORADA	ACTO ADMISNITRATIVO DE APROBACIÓN DEL CREDITO	DESEMBOLSOS VIGENCIA 2014	SALDO A 31/12/2014
1	BANCO DE BOGOTA	35251016545	INVERSIÓN	1.240.000.000	31/03/2011	8	Industria y Comercio y SGP Libre Inversión	Acuerdo No. 002 de Junio 10 de 20010	-	752.856.912
2	BANCO DE BOGOTA	3520004663-6	INVERSIÓN	350.000.000	22/07/2011	8	Industria y Comercio y SGP Proposito General- Libre Inversión Otros	Acuerdo No. 002 de Junio 10 de 20010	-	230.325.049
3	BANCO DE BOGOTA	352184113	INVERSIÓN	3.176.000.000	05/06/2014	8	Impuesto Predial y SGP Proposito General- Libre Inversión Otros	Acuerdo No. 013 de Julio 12 de 20013	3.176.000.000	3.176.000.000
4	BANCO DE OCCIDENTE	0340009388	INVERSIÓN	1.324.000.000	13/12/2014	8	Impuesto Predial y SGP Proposito General- Libre Inversión Otros	Acuerdo No. 013 de Julio 12 de 20013	1.324.000.000	1.324.000.000
TOTALES				6.090.000.000					4.500.000.000	5.483.181.961

Estos créditos adquiridos durante la vigencia 2014, fueron utilizados en inversión en los siguientes sectores:

- Agua Potable y Saneamiento Básico \$270 millones
- Deporte y Recreación \$339 millones
- Transporte \$262 millones

- Equipamiento \$1.419 millones

El total de los recursos ejecutados durante la vigencia 2014 fueron \$3.900 millones, quedando por ejecutar \$599 millones y que se deben incorporar en la vigencia 2015 como recursos de balance en la vigencia 2015, a la fecha de la auditoría el Concejo Municipal no ha aprobado el proyecto de acuerdo respectivo donde se evidencia la incorporación de los recursos del balance por este valor sumado además los rendimientos financieros generados por los mismos, en la ejecución presupuestal de ingresos se evidencia la siguiente ejecución presupuestal:

MUNICIPIO DE GUACARI						
INVERSION REALIZADA EN LA VIGENCIA 2014 CON RECURSOS DEL CREDITO						
Cuent	F	Descripción	Adiciones	Definitivo	Por Afectar	Pagos
A.3.11.2.	8	Construcción Rehabilitación y/o Reposición Redes de Alcan	270.000.000	270.000.000		270.000.000
A.4.2.4	8	Construcción de siete parques infantiles	840.000.000	240.000.000		120.000.000
A.4.2.5	8	Construcción Pista BMX Calle 2 con Carrera 1	310.000.000	249.075.065	149.075.065	50.000.000
A.4.2.6	8	Iluminación y Cerramiento de la Cancha el Limonar	500.000.000	135.362.109		67.681.054
A.4.2.7	8	Recuperación Cancha Múltiple-Barrio Santa Barbara		202.486.756		101.243.378
A.9.3.4	8	Pavimentación Tramo Caserío el Placer-Corregimiento de G	250.000.000	210.322.852	89.393.276	56.150.517
A.9.3.5	8	Pavimentación Sector el Porvenir-Corregimiento de Sonso	260.000.000	900.000.000		900.000.000
A.9.3.6	8	Pavimentación Vía Canangu -Guacarj Correg Canangua K+0	176.000.000	206.215.278		206.215.278
A.15.9.1	8	Construcción plazoleta Galería Mpal y Pav. entre Cll 6 y 5A	300.000.000	371.048.055		185.524.027
A.15.9.2	8	Contru. Plazoleta Múlt. y Adec. del Parque Prin. Santa Rosa	120.000.000	129.461.870		64.730.935
A.15.9.3	8	Compra y/o Construcción de Inmueble	362.663.595	362.663.595	150.000.000	212.663.595
A.15.9.4	8	Construcción y Adecuación Parque Biosaludable-B. Chapinero		112.028.015		56.014.007
A.15.9.5	8	Construcción Del Parque Lineal Biosaludable II Fase	1.111.336.405	1.111.336.405	211.091.211	900.245.194
TOTAL			4.500.000.000	4.500.000.000	599.559.552	2.020.467.985

Grupo 24. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal.

Las cuentas por pagar deben reconocerse por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

El saldo contables de las cuenta por pagar contenido en el Balance de Comprobación a Diciembre 31 de 2014 fue de \$716 millones.

La entidad durante la vigencia 2014, firmó el convenio interadministrativo No 002-2014 con Acuavalle S.A. E.S.P. por valor de \$2.193 millones, al 31 de Diciembre de 2014, estas obras se habían ejecutado solo en promedio en el 47% (de acuerdo a la visita técnica realizada por esta comisión auditora, ver capítulo de infraestructura), por lo tanto el saldo que registra la cuenta por pagar contable a favor de este beneficiario por valor de \$489 millones, que a propósito difiere del valor de acuerdo a los pagos físicos en \$26 millones, no corresponde a una cuenta

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

por pagar, por cuanto no existe el recibido a satisfacción de un bien, sin embargo al revisar la cláusula quinta del citado convenio se evidencia que la misma presenta las siguientes condiciones de transferencia de aportes: *“El municipio transferirá los aportes de la siguiente manera: un 50% de los aportes a la firma del convenio, el 25% de los aportes una vez transcurrido el primer mes de suscripción del acta de inicio, un último desembolso del 25% de los aportes al tercer mes de ejecución del convenio, contando a partir la suscripción del acta de inicio”*.

Esta forma de pago genera un riesgo financiero alto para la entidad pública, considerando que está desembolsando los recursos pertenecientes a un convenio de forma anticipada al pactar el 50% restante una vez entregado el anticipo a los tres meses de ejecución del contrato, sin ni siquiera establecer porcentaje de avance en obras, pues si bien existen pólizas de amparo de estos recursos, no está supeditando el pago a la existencia de condiciones que favorezcan también al Municipio en relación con la entrega y recibido a satisfacción del objeto contractual.

A continuación se presenta el comportamiento de los pagos para este proveedor.

Está misma situación se presenta con el Convenio interadministrativo de Cooperación No 01 suscrito entre el Municipio de Guacarí y el Fondo Mixto para la promoción de deporte y la Gestión Social, de donde se derivaron seis convenios interadministrativos cuya forma de pago en todos es la siguiente: *“Tercero Desembolso de aportes: El Municipio de Guacarí Valle de Cauca, trasladará al Fondo Mixto sus aportes, de la siguiente forma: a) Un primer desembolso correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del total de sus aportes, por valor de ..., b) El Valor restante es decir la suma de ..., se desembolsara cuando las obras objeto del Convenio tengan una ejecución del treinta por ciento (30%), previo informe de ejecución presentado al supervisor de Convenio”*

Situaciones, que dan lugar a la existencia de riesgos financieros ya que el municipio al pactar la forma de pago, debe apartarse de prácticas usuales para este tipo de asociación y medir el riesgo considerando que: 1) En estos casos el municipio no es un cofinanciador minoritario, sino que por el contrario es quien aporta más del 90% de los recursos, 2) El resultado de estas obras impacta de manera directa el cumplimiento de metas importantes contenidas en el Plan de Desarrollo, 3) Las fuentes de financiamiento corresponden a recursos asignados por el Sistema General de Regalías y a Recursos del Crédito.

Grupo 29. Otros pasivos

Los otros pasivos corresponden a las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquieren los fondos de garantía en su calidad de garante.

Se reconocen por el valor recaudado y por el valor adeudado en cumplimiento de garantías.

Cuenta 2910. Ingresos recibidos por anticipado

Representa el valor de los ingresos recibidos de manera anticipada por la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los cuales afectan los períodos en los que se produzca la contraprestación en bienes o servicios

El saldo de esta cuenta a Diciembre 31 de 2014 es de \$32 millones de pesos.

De acuerdo al auxiliar entregado por la entidad, este valor corresponde a consignaciones por identificar de las entidades bancarias en relación con el pago que realizan los contribuyentes por el Impuesto Predial e Industria y Comercio.

Depuración de consignaciones en entidades bancarias

La entidad viene desarrollando las actuaciones y acciones necesarias que le permitan depurar los depósitos no identificados, si bien estos depósitos afectan la calidad de la cartera de Industria y Comercio e Impuesto Predial, se vienen manejando estrategias de parte de la Tesorería tales como consignación con código y referencia en la cuenta del Banco de Bogotá que es la entidad recaudadora, sin embargo atendiendo al proceso de cobro coactivos y persuasivo que la entidad viene realizando ha originado que muchos contribuyentes realicen su pago sin que se encuentren registrados previamente en la base de datos de la entidad.

Clase 3. Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Grupo 31. Hacienda Pública

La Hacienda pública está constituida por los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central de los niveles nacional y territorial; además de las variaciones patrimoniales originadas por la operación, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de la entidad contable pública.

Cuenta 3105. Capital Fiscal

El capital fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades del gobierno general, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.

Representa el valor de las estimaciones de carácter económico, en que incurre la entidad contable pública, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afecten el patrimonio público, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o extinción. Esta cuenta será utilizada por las entidades contables públicas del Gobierno General, excepto cuando las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones se asocien con actividades de producción de bienes y de prestación de servicios individualizables.

Cuenta 3128 – Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db)

Representa el valor de las estimaciones de carácter económico, en que incurre la entidad contable pública, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afecten el patrimonio público, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o extinción. Esta cuenta será utilizada por las entidades contables públicas del Gobierno General, excepto cuando las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones se asocien con actividades de producción de bienes y de prestación de servicios individualizables.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

29. Hallazgo con incidencia Administrativa

El Balance de Comprobación de la entidad a Diciembre 31 de 2014 no refleja en la cuenta contable 3128 - Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db) el valor de \$1.145 millones que es el valor que se registra en su contrapartida cuenta contable 1685 – Depreciación Acumulada (Cr), atendiendo a los lineamientos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública, situación originada por el registro incorrecto de la depreciación en la cuenta contable 5330 – Depreciación de propiedades, planta y equipo, sin considerar que esta cuenta no aplica como contrapartida para este tipo de entidades de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, afectando el valor presentado en el grupo contable 31 – Hacienda Pública, que se encuentra sobreestimado y disminuyendo el valor del excedente de ejercicio.

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un período determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales, y las partidas extraordinarias se consideran no operacionales.

A continuación se presenta la composición a Diciembre 31 de 2014 del Estado de Actividad Financiera, Económica, social y ambiental del Municipio de Guacarí:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

MUNICIPIO DE GUACARI VALLE						
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL						
NIT: 891.380.089-7						
ENERO - DICIEMBRE DE 2014						
(Cifras en miles de pesos)						
Cód	Cuentas	Periodo Actual (2) 2014	% Part	% Var	Periodo anterior (01) 2013	% Part
	TOTAL INGRESOS	21.937.925	100%	7%	20.496.333	100%
	INGRESOS OPERACIONALES	21.937.925	100%	7%	20.496.333	100%
41	INGRESOS FISCALES	6.908.242	31%	-11%	7.800.764	38%
44	TRANSFERENCIAS	14.354.683	65%	13%	12.695.569	62%
47	OPERACIONES INTERINSTITUC.	675.000	3%			
	GASTOS TOTALES	19.793.498	90%	10%	18.039.752	88%
	GASTOS OPERACIONALES	19.793.498	90%	10%	18.039.752	88%
51	DE ADMINISTRACION	3.939.595	20%	4%	3.782.445	21%
53	PROVISIONES AGOTAMIENTO	696.239	4%		-	
55	GASTO SOCIAL	15.157.664	77%	6%	14.257.307	79%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2.144.427	10%	-13%	2.456.581	12%
	OTROS INGRESOS	128.774	1%		8.969	0%
48	OTROS INGRESOS	128.774			8.969	
	OTROS GASTOS	212.842	1%	23%	172.787	1%
58	OTROS GASTOS	212.842		23%	172.787	
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	2.060.360	9%	-10%	2.292.763	11%

Fuente: Estados Financieros

En este Estado contable se evidencia una participación en la vigencia 2014 de los gastos operacionales, sobre los ingresos totales del 90%, y un excedente del ejercicio del 9%, que disminuyó en relación con la vigencia 2013 en 10%.

Las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental comprenden los ingresos, gastos y costos en que incurre la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y reflejan el resultado de la gestión, en cumplimiento de las actividades ordinarias realizadas durante el periodo contable. Estas cuentas también incluyen las partidas extraordinarias.

Clase 4. Ingresos

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

Clase 5. Gastos

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

Grupo 53. Provisiones, depreciaciones y amortizaciones

Cuenta 5330. Depreciación de propiedades, planta y equipo

Representa el valor calculado para reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado del uso, expresada en términos monetarios con base en el valor de los bienes y la vida útil estimada.

Esta cuenta debe ser utilizada por las entidades contables públicas dedicadas a las actividades de la administración de la seguridad social, el desarrollo de las actividades financiera o aseguradora y la explotación de los juegos de suerte y azar; por las entidades del gobierno general y las empresas públicas, para el registro de la depreciación de las propiedades de inversión; y, por las empresas públicas para registrar la depreciación de las propiedades, planta y equipo asociadas con las actividades de dirección, planeación y apoyo logístico.

La entidad viene utilizando de manera incorrecta esta cuenta para realizar el registro de la depreciación acumulada contabilizado en la cuenta 1685.

Esta misma situación se presenta para la cuenta 5345. Amortización de Intangibles.

Grupo 55. Gasto Público Social

El gasto público social corresponde a los recursos destinados por la entidad contable pública a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El gasto público social presenta un incremento del 6% en la vigencia 2014, en comparación con la vigencia 2013.

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,40	Adecuado
1.1	Etapas de Reconocimiento	3,13	Adecuado
1.1.1	Identificación	3,15	Adecuado
1.1.2	Clasificación	3,00	Adecuado
1.1.3	Registros y Ajustes	3,25	Adecuado
1.2	Etapas de Revelación	3,37	Adecuado
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,57	Adecuado
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,17	Adecuado
1.3	Otros Elementos de Control	3,69	Adecuado
1.3.1	Acciones Implementadas	3,69	Adecuado

Fuente: Información y procesos de la entidad

Fuente: Matriz de Evaluación de Control Interno Contable

Elaboró: Equipo Auditor

El concepto de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable determinado por la comisión auditora es **Adecuado**, derivado de un resultado de 3.40 puntos sobre un máximo de 5 puntos, considerando algunas debilidades encontradas en las etapas de:

a. Reconocimiento.

Se evidenciaron debilidades en la etapa de reconocimiento de los hechos, transacciones u operaciones económicas de acuerdo a la realidad económica y jurídica, el análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos, relacionadas con el registro inicial y su posterior actualización, situación presentada para el reconocimiento de anticipos, cuentas por cobrar, rentas por cobrar, sobretasa ambiental, depreciación acumulada, amortizaciones, gastos pagados por anticipado, bienes de uso y beneficio público.

b. Revelación.

30. Hallazgo con incidencia Administrativa

La Secretaria de Hacienda Municipal durante la vigencia 2014, no realizó de manera periódica las conciliaciones de saldos entre sus dependencias (Presupuesto, Rentas, Tesorería y Contabilidad) y demás áreas de la entidad, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, situación que no permite determinar claramente las partidas conciliatorias afectando además la calidad de la información contable pública contenida en los Estados Contables, originada por el desacierto en la aplicación de procesos y procedimientos de nivel nacional reglamentados por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procesos y Procedimientos Contables.

31. Hallazgo con incidencia Administrativa

No se evidenció la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados a Octubre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2014, en las dependencias de la entidad, en lugar visible y público, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, situación originada en la carencia de la aplicación de los procedimientos y normas generales al sector público, que restringe el acceso de la comunidad a la información y del control social.

c. Otros elementos de control

La entidad en razón de las auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, aumentó la operatividad del Comité de Sostenibilidad Contable como instancia determinadora de decisiones.

3.3.2 Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	78,6
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	78,6

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La Carta Política considera el municipio como la “entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado”, y que como tal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, el mejoramiento social y cultural de los habitantes, y las demás funciones que se le asignen.

Dentro de este proceso se surten unas etapas que se enuncian a continuación:

Programación

El proyecto de presupuesto se elaboró considerando los proyectos incluidos en el plan de desarrollo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Aprobación

El presupuesto de la entidad fue aprobado mediante Acuerdo No 021 de Diciembre 10 de 2013 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Guacarí – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, por un valor inicial de \$22.182 millones.

El presupuesto de la vigencia 2014 fue liquidado mediante Decreto No 100-015-132-2013 del 23 de Diciembre de 2013.

Modificaciones

El Acuerdo No 021 de Diciembre 10 de 2013, *“Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Guacarí – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, en su capítulo 15. Otras disposiciones, subcapítulo 15.2. Autorizaciones y facultades, numeral 15.2.2. Modificaciones Presupuestales. Faculta al Alcalde Municipal para efectuar todas las modificaciones presupuestales al presupuesto de la vigencia 2014.

El Acuerdo Municipal No 021, confirió en el numeral 15.2.2., artículo 3., facultades al alcalde municipal para efectuar todas las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2014.

Durante la vigencia 2014 se adicionaron \$7.445 millones al presupuesto de la vigencia, y se disminuyeron \$2.925 millones, a través de los siguientes decretos:

- Decreto No 100-015-003-2014 de Enero 02 de 2014
- Decreto No 100-015-006-2014 de Enero 08 de 2014
- Decreto No 100-015-014-2014 de Febrero 12 de 2014
- Decreto No 100-015-019-2014 de Febrero 28 de 2014
- Decreto No 100-015-021-2014 de Marzo 05 de 2014
- Decreto No 100-015-028-2014 de Marzo 31 de 2014
- Decreto No 100-015-035-2014 de Abril 15 de 2014
- Decreto No 100-015-061-2014 de Julio 08 de 2014
- Decreto No 100-015-101-2014 de Agosto 28 de 2014
- Decreto No 100-015-105-2014 de Septiembre 03 de 2014
- Decreto No 100-015-106-2014 de Septiembre 03 de 2014
- Decreto No 100-015-109-2014 de Septiembre 08 de 2014
- Decreto No 100-015-125-2014 de Octubre 15 de 2014
- Decreto No 100-015-126-2014 de Octubre 15 de 2014
- Decreto No 100-015-127-2014 de Octubre 22 de 2014
- Decreto No 100-015-148-2014 de Diciembre 01 de 2014
- Decreto No 100-015-156-2014 de Diciembre 11 de 2014
- Decreto No 100-015-168-2014 de Diciembre 31 de 2014

A continuación se describen los movimientos presupuestales que permitieron obtener un presupuesto final de \$26.702 millones.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI				
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO Y MODIFICACIONES				
VIGENCIA DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2014				
Concepto	Presupuesto inicial	adiciones	reducciones	presupuesto final
Ingresos y Gastos	22.182.000.000	7.444.861.726	2.925.160.228	26.701.701.498
Fuente: Ejecuciones presupuestales				

El Acuerdo No 004 de Septiembre 13 de 2014, aprobó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Ejecución

Ingresos

Las rentas parafiscales y los fondos especiales se recaudan conforme a las normas específicas que los regulan y los recursos del crédito de acuerdo con las cláusulas pactadas en los respectivos contratos.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

La ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2014 refleja un valor de \$25.451 millones, con un porcentaje de ejecución del 95%, presentando una variación del 21% positiva en comparación de a vigencia 2013.

Dentro de las etapas de ejecución de ingresos se denota que el recaudo de los recursos se realiza a través del sistema bancario.

32. Hallazgo con incidencia administrativa

Se evidencian debilidades dentro de la etapa de control a los procesos de fiscalización tributaria y administración de la cartera, de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No 003 de agosto 28 de 2014, y La Ley 1066 de 2006 Reglamento Interno de Cartera, especialmente con el control a impuestos tales: degüello de ganado menor, industria y comercio, Predial de vigencias anteriores, situación derivada por la falta en la implementación de controles dentro de la entidad que afectan el recaudo de recursos propios de libre destinación.

En los procesos de control relacionados con la administración de la cartera, se evidenciaron actuaciones jurídicas relacionadas con la misma, pero que aún no han surtido los efectos esperados, especialmente con la cartera de más de 360 días.

A continuación se presenta el recaudo comparativo de los ingresos para las vigencias 2012, 2013 y 2014.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ												
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMPARATIVA												
Concepto	Vigencia 2012			Vigencia 2013				Vigencia 2014				
	Definitivo	Recaudado	% Ejec	Definitivo	Recaudado	% Ejec	% Var-rec	Definitivo	Recaudado	% Ejec	% Part-rec	% Var-rec
Ingresos	18.561.400.339	16.688.426.608	90%	22.501.651.386	21.074.895.692	94%	26%	26.701.701.497	25.450.557.517	95%	100%	21%
Ingresos Corrientes	15.838.231.428	15.613.993.128	99%	19.414.656.252	18.951.421.285	98%	21%	19.570.195.010	19.423.835.566	99%	76%	2%
Tributarios	5.084.818.830	4.558.170.512	90%	5.433.046.995	5.201.674.501	96%	14%	5.291.958.834	5.392.366.869	102%	21%	4%
Impuesto de Circulación y tránsito	115.000.000	111.047.822	97%	117.000.000	60.461.509	52%	-46%	76.000.000	18.353.842	24%	0%	-70%
Impuesto Predial Unificado	1.887.036.000	1.409.116.832	75%	1.609.000.000	1.487.827.342	92%	6%	1.555.000.000	1.470.244.364	95%	6%	-1%
Sobretasa Ambiental	336.804.417	336.804.417	100%	412.000.000	334.271.616	81%	-1%	330.000.000	377.416.921	114%	1%	13%
Impuesto de Industria y Comercio	1.490.000.000	1.319.050.337	89%	1.681.052.021	1.642.171.237	98%	24%	1.506.000.000	1.637.087.777	109%	6%	0%
Avisos y Tableros	32.000.000	37.772.618	118%	49.000.000	57.226.826	117%	52%	62.000.000	32.125.353	52%	0%	-44%
Impuesto de delimitación	-	-	-	-	-	-	-	9.000.000	-	0%	0%	-
Impuestos de espectáculos públicos Municipales	1.000.000	440.000	44%	1.000.000	700.000	70%	59%	1.000.000	798.250	80%	0%	14%
Sobretasa bomberil	67.000.000	66.776.020	100%	83.000.000	65.893.070	79%	-1%	74.000.000	73.775.084	100%	0%	12%
Sobretasa a la gasolina	525.000.000	626.315.000	119%	651.000.000	636.092.000	98%	2%	672.000.000	680.393.000	101%	3%	7%
Estampillas	109.978.413	106.808.536	97%	199.848.420	250.209.329	125%	134%	190.000.000	263.718.732	139%	1%	5%
Impuesto sobre el servicios de alumbrado público	481.000.000	527.706.288	110%	526.000.000	551.174.460	105%	4%	641.958.834	641.958.834	100%	3%	16%
Contribución sobre contratos de obras públicas	40.000.000	16.332.642	41%	104.146.554	115.647.112	111%	608%	146.000.000	196.494.712	135%	1%	70%
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	29.000.000	-	0%	0%	-
No Tributarios	10.753.412.598	11.055.822.616	668%	13.981.609.257	13.749.746.784	98%	24%	14.278.236.176	14.031.468.697	98%	55%	2%
Tasas y Derechos	254.563.150	309.058.160	121%	215.696.301	230.612.702	107%	-25%	286.000.000	305.797.169	107%	1%	33%
Multas y Sanciones	101.000.000	80.721.957	80%	143.346.072	236.014.360	165%	192%	260.196.103	205.510.534	79%	1%	-13%
Contribuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	-
Venta de bienes y servicios	709.000.000	1.090.469.396	154%	1.364.000.000	1.130.683.916	83%	4%	1.090.000.000	1.211.953.460	111%	5%	7%
Plaza de mercado	5.000.000	6.551.700	131%	7.000.000	3.760.800	54%	-43%	2.000.000	2.400.000	120%	0%	-36%
Servicio de tránsito y transporte	704.000.000	1.083.917.696	154%	1.357.000.000	1.126.923.116	83%	4%	1.088.000.000	1.209.553.460	111%	5%	7%
Rentas Contractuales	39.000.000	47.959.400	123%	44.000.000	32.484.674	74%	-32%	51.000.000	77.440.642	152%	0%	138%
Transferencias	9.648.849.448	9.527.613.703	190%	12.213.566.884	12.119.951.132	99%	27%	12.591.040.073	12.230.766.892	97%	48%	1%
Transferencias de Libre destinación	1.207.700.006	1.092.426.061	90%	619.966.711	609.966.709	98%	-44%	603.524.891	655.258.529	109%	3%	7%
Transferencias para inversión	8.441.149.442	8.435.187.642	100%	11.593.600.173	11.509.984.423	99%	36%	11.987.515.182	11.575.508.363	97%	45%	1%
Otros	1.000.000	-	0%	1.000.000	-	0%	0%	-	-	0%	0%	-
Ingresos de Capital	2.723.168.911	1.074.433.480	244%	2.390.907.191	1.477.985.336	62%	38%	7.131.506.487	6.026.721.951	85%	24%	308%
Cofinanciación	-	-	-	443.760.015	-	0%	0%	1.828.760.015	711.000.000	39%	3%	-
Regalías Indirectas	2.298.380.279	719.860.682	31%	1.530.000.000	1.097.190.139	72%	52%	-	-	0%	0%	-100%
Recursos del Crédito	-	-	-	112.902.562	112.902.562	100%	-	4.501.000.000	4.500.000.000	100%	18%	-
Recursos del Balance	332.666.388	299.480.492	90%	254.244.614	253.244.614	100%	-15%	479.947.727	478.947.727	100%	2%	89%
Rendimientos de Operaciones Financieras	48.000.000	10.570.062	22%	49.000.000	14.648.021	30%	39%	15.000.000	34.975.479	233%	0%	139%
Donaciones	44.122.244	44.522.244	101%	1.000.000	-	0%	-	3.000.000	-	0%	0%	-
Desahorro del Fonpet	-	-	-	-	-	-	-	301.798.745	301.798.745	100%	1%	-
Reintegros	-	-	-	-	-	-	-	2.000.000	-	0%	0%	-
Sistema General de Regalías	-	-	0%	696.087.943	645.489.071	93%	100%	-	-	0%	0%	-100%
Asignaciones específicas a la entidad territorio	-	-	-	628.889.071	596.489.071	95%	100%	-	-	0%	0%	-100%
Total Recursos para el funcionamiento del sistema	-	-	-	67.198.872	49.000.000	73%	100%	-	-	0%	0%	-100%

Fuente: ejecuciones presupuestales

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2014 se presenta una composición de los ingresos tributarios del 21%, ingresos no tributarios del 55%, otros recursos del capital con el 24%, el presupuesto creció el 21% en relación con la vigencia 2013, con el siguiente comportamiento:

Los Ingresos tributarios más significativos corresponden a:

- Impuesto Predial Unificado: En la vigencia 2014 se recaudaron \$1.470 millones, con un porcentaje de ejecución del 95%. Este impuesto presenta una disminución en el recaudo en comparación con la vigencia 2013 del 1%.

A continuación se presenta el impuesto comparativo con sus respectivos intereses de mora:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI								
COMPARATIVO DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL A DICIEMBRE 31								
Ingresos vigencia	2012	% Part	2013	% Part	% Var	2014	% Part	% Var
predial vigencia	1.039.136.913	72%	1.076.468.416	70%	4%	1.095.430.388	70%	2%
predial anterior	369.979.919	26%	411.358.926	27%	11%	374.813.976	24%	-9%
intereses predial	32.865.593	2%	59.539.980	4%	81%	84.112.479	5%	41%
Total Ingresos	1.441.982.425	100%	1.547.367.322		7%	1.554.356.843	100%	0,5%

Fuente: Información presentada por la entidad Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de ingresos por concepto de Impuesto Predial de vigencias anteriores para esta vigencia ascendió a \$375 millones, presentando una disminución del 9% en comparación con la vigencia 2013 que fue de \$411 millones.

Dentro de las medidas tributarias adoptadas por la Administración Municipal se encuentran el Acuerdo No 003 de Agosto 28 de 2014, por medio del cual se aprueba el nuevo Estatuto Tributario de Municipio, que en su artículo 42 establece que la facturación – liquidación oficial se constituye en el título ejecutivo y contra ella procederá el recurso de reconsideración.

De esta forma la entidad inicia con la expedición de la factura de cobro la etapa de cobro coactivo.

- Impuesto de Industria y Comercio: En la vigencia 2014 se recaudaron \$1.637 millones, con una ejecución de 109%, y participó del 6% del presupuesto total, no se evidenció una variación significativa en relación con la vigencia 2013.
- Impuesto de Alumbrado Público: En la vigencia 2014 se recaudaron \$642 millones, con una ejecución del 100%, participó del 3% del presupuesto total, presentó un crecimiento del 16% en relación con la vigencia 2013. El Acuerdo No 002 de Junio 02 de 2014, aprobó vigencias futuras excepcionales del 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre 2034 para Alumbrado Público.
- Impuesto de Sobretasa a la gasolina: En la vigencia 2014, se recaudaron \$680 millones con una ejecución del 101%, participó del 3% del presupuesto total, presentó un incremento del 7% en relación con la vigencia 2013.

Los ingresos No Tributarios con mayor variación corresponden a:

- Multas y Sanciones: el recaudo en la vigencia 2014 fue de \$205 millones con una variación negativa respecto a la vigencia 2013 del 36%,

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

especialmente en lo que respecta a los intereses moratorios de Impuesto Predial, considerando que el recaudo del Impuesto Predial de vigencias anteriores, disminuyó en el 9% en comparación con la vigencia 2013.

- Venta de bienes y servicios - Plazas de mercado: El recaudo en la vigencia 2014 ascendió a \$2 millones, presentando una disminución constante en comparación con las vigencias 2012 y 2013.

La entidad presentó relación de 26 locales con un potencial de recaudos de \$4,6 millones de pesos anual, durante la vigencia 2014, considerando las obras que se adelantaron en la plaza de mercados, algunos de estos locales estuvieron sin uso, lo que impactó negativamente el recaudo de estos recursos, logrando solo un recaudo de \$2,4 millones.

Ingresos por fuente

Los ingresos de la vigencia 2014 por fuente estuvieron distribuidos tal como se describe en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE GUACARI			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR FUENTE			
ENERO a DICIEMBRE de 2014			
Cuenta		Total Recaudos	% Part
Fuente..... 001	ICLD-Ingresos Corrientes Libre Dest	6.793.648.239	26,7%
Fuente..... 002	SGP-Sistema General de Participaci	5.690.619.771	22,4%
Fuente..... 003	ASGP-Sistema Gral. Participac. Vig	232.511.260	0,9%
Fuente..... 004	TD-Transferencias Departamento	14.231.451	0,1%
Fuente..... 005	TN-Otras Transferencias Nacion	976.798.745	3,8%
Fuente..... 006	KD-Recursos de Capital DE	52.150.521	0,2%
Fuente..... 007	KL-Recursos de Capital LD	26.907.141	0,1%
Fuente..... 008	REC-Recursos del Credito	4.500.000.000	17,7%
Fuente..... 013	CED-Rentas Cedidas	800.652.054	3,1%
Fuente..... 015	CUL-Estampilla Pro-Cultura	151.091.225	0,6%
Fuente..... 018	ETE-ETESA	86.166.065	0,3%
Fuente..... 020	FOS-FOSYGA	5.017.756.995	19,7%
Fuente..... 022	FT-Multas de Transito	128.940.560	0,5%
Fuente..... 026	SEG-Fondo Seguridad	230.560.039	0,9%
Fuente..... 027	STB-Sobretasa Bomberil	73.775.084	0,3%
Fuente..... 028	TPD-Tasa Prodeporte	149.036.746	0,6%
Fuente..... 029	TER-Terceros	377.416.921	1,5%
Fuente..... 030	PROAN-Estampilla proanciano	148.294.667	0,6%
TOTALES		25.450.557.484	100,0%
Fuente: Información entidad			

La participación de las fuentes más representativas en los ingresos de la vigencia 2014, estuvo determinada por los ingresos corrientes de libre destinación con el 26,7%, seguido del Sistema General de Participación con el 22,4%, Fondo de Garantía para la Salud (Fosyga) con el 19,7%, y recursos del crédito con el 17,7%.

Como se puede evidenciar el Municipio sigue manteniendo su dependencia en la transferencia de recursos de nivel central, la participación de recursos del crédito

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

con el 17,7% dentro de los ingresos totales se torna característica en el respaldo de proyectos de inversión para la vigencia.

Ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes de libre destinación ejecutados durante la vigencia 2014 ascendieron a \$6.792 millones, a continuación se presenta el cuadro donde se describe su comportamiento:

MUNICIPIO DE GUACARI-VALLE				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN-ICLD.				
VIGENCIA FISCAL - 2014				
Cuenta	Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo Total	% Part
T.I.A.1.1.1	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio	76.000.000	18.353.842	0,3%
T.I.A.1.3.1	Impuesto predial unificado vigencia actual	1.158.000.000	1.095.430.388	16,1%
T.I.A.1.3.2	Impuesto predial unificado vigencia anterior	397.000.000	374.813.976	5,5%
T.I.A.1.5.1	Impuesto industria y comercio vigencia actual	1.234.000.000	1.192.606.449	17,6%
T.I.A.1.5.2	Impuesto industria y comercio vigencia anterior	65.000.000	25.279.063	0,4%
T.I.A.1.5.3	Retención de Industria y Comercio Reteica	207.000.000	419.202.265	6,2%
T.I.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	62.000.000	32.125.323	0,5%
T.I.A.1.26.1	Sobretasa combustible automotor	672.000.000	680.393.000	10,0%
T.I.A.1.29.1	Impuesto Alumbrado Público	641.958.834	641.958.834	9,5%
T.I.A.2.1.90.2	Licencias de Construcción	9.000.000	11.831.712	0,2%
T.I.A.2.1.90.3	Licencias de Demarcación o Parametro	7.000.000	4.511.175	0,1%
T.I.A.2.1.90.5	Placas y Nomenclaturas	4.000.000	2.764.489	0,0%
T.I.A.2.1.90.6	Ocupación de Vías y el Espacio al Público	1.000.000	1.629.163	0,0%
T.I.A.2.1.90.8	Otros	1.000.000	25.000	0,0%
T.I.A.2.1.90.10.1	Registro y Matriculas de Industria y comercio	1.000.000	881.569	0,0%
T.I.A.2.1.90.10.2	Facturación de Impuestos	38.000.000	62.781.777	0,9%
T.I.A.2.1.90.10.3	Expedición de Certificados	1.000.000	52.892	0,0%
T.I.A.2.1.90.10.4	Formularios y especies	26.000.000	39.587.660	0,6%
T.I.A.2.1.90.10.5	Paz y salvos Municipales	19.000.000	24.602.997	0,4%
T.I.A.2.1.90.10.6	Otras	13.000.000	8.091.989	0,1%
T.I.A.2.2.5.1	intereses de predial	69.000.000	84.112.479	1,2%
T.I.A.2.2.5.3	Intereses de industria y comercio	1.000.000	1.817.540	0,0%
T.I.A.2.2.6.2	Industria y Comercio	1.000.000	53.600	0,0%
T.I.A.2.2.15	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.000.000	11.085.356	0,2%
T.I.A.2.4.4	Plaza de mercado	2.000.000	2.400.000	0,0%
T.I.A.2.4.9	Servicio De Tránsito y Transporte	1.088.000.000	1.209.553.460	17,8%
T.I.A.2.5.1	Arrendamientos	51.000.000	77.440.642	1,1%
T.I.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación proposito general	569.584.626	569.584.626	8,4%
T.I.A.2.6.1.2.1	De Vehículos Automotores	14.000.000	64.132.388	0,9%
T.I.B.6.2.1.1.3	ICLD Diferentes a la Participación de Libre Destinación P.G.	100.770.855	100.770.855	1,5%
T.I.B.8.1.1	Rendimientos por Operación financieras	15.000.000	34.975.479	0,5%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD-2014		6.677.314.315	6.792.849.988	100,0%

Fuente: Información Entidad

Del cuadro anterior se puede analizar que los rubros con mayor participación dentro de los ingresos corrientes de libre destinación, son:

- Servicio de tránsito y transporte con el 17,8%
- Impuesto de Industria y Comercio con el 17,6%.
- Impuesto Predial con el 16,1%.
- Sobretasa al combustible automotor con el 10%.
- Impuesto de Alumbrado Público con el 9,5%

Gastos

Corresponde a las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El proceso de afectación presupuestal comprende: Apropiaciones, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso, Obligación y Pago, la ejecución de estos tres últimos procesos afecta directamente el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

La ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2014 fue de \$22.967 millones, a continuación se presenta un comparativo de las últimas tres vigencias:

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 COMPARATIVA												
Concepto	Vigencia 2012			Vigencia 2013				Vigencia 2014				
	Presupuesto Ejecutado	% Part Ejec	% Ejec	Presupuesto Ejecutado	% Ejec	% Part	% Var	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejec	% Part	% Var
Gastos	15.604.398.078	100%	84%	21.026.339.929	84%	100%	88%	26.701.701.494	22.967.174.982	86%	100%	9%
Gastos de funcionamiento	4.390.126.810	28%	97%	4.631.005.872	96%	22%	5%	4.902.133.583	4.704.567.594	96%	20%	2%
Gastos de personal	1.992.058.884	45,4%	95%	2.615.171.184	99%	56%	31%	2.778.331.850	2.727.245.389	98%	58%	4%
Gastos personales asociados	1.097.757.819	25,0%	100%	1.466.889.723	98%	32%	34%	1.573.986.540	1.568.685.636	100%	33%	7%
Servicios personales indirectos	555.700.668	12,7%	94%	665.560.835	100%	14%	20%	676.756.514	634.113.013	94%	11%	-5%
Contribuciones inherentes asoci	338.600.397	7,7%	81%	482.720.626	99%	10%	43%	527.588.796	524.446.740	99%	11%	9%
Gastos generales	656.631.600	15,0%	98%	580.070.971	95%	13%	-12%	644.987.677	607.014.282	94%	13%	5%
Transferencias corrientes	654.893.598	14,9%	97%	1.012.024.334	87%	22%	55%	1.429.369.787	1.320.863.654	92%	28%	31%
Pago déficit de funcionamiento	1.086.542.728	24,7%	100%	423.739.383	100%	9%	-61%	49.444.269	49.444.269	100%	1%	-88%
Gastos de inversión	10.808.702.803	69,3%	79%	15.290.305.141	93%	73%	41%	21.367.572.232	17.830.611.709	83%	78%	17%
Educación	1.145.694.851	10,6%	34%	2.586.266.423	85%	16,9%	126%	1.650.944.736	1.648.033.144	100%	9,2%	-36%
Salud	6.424.244.476	59,4%	98%	8.714.312.414	100%	57,0%	36%	9.453.561.762	9.024.830.037	95%	50,6%	4%
Agua Potable y saneamiento bás	810.267.744	7,5%	93%	1.176.480.790	100%	7,7%	45%	1.144.719.919	1.133.795.252	99%	6,4%	-4%
Deporte y Recreación	269.711.858	2,5%	91%	398.925.287	100%	2,6%	48%	1.066.600.326	899.705.309	84%	5,0%	126%
Cultura	225.229.580	2,1%	99%	240.670.742	97%	1,6%	7%	363.581.598	349.075.400	96%	2,0%	45%
Alumbrado Público	480.793.200	4,4%	100%	477.427.515	91%	3,1%	-1%	641.958.834	531.594.510	83%	3,0%	11%
Vivienda	35.958.106	0,3%	79%	-	0%	0,0%	-100%	12.400.000	11.430.000	92%	0,1%	100%
Agropecuario	54.570.000	0,5%	86%	30.398.921	100%	0,2%	-44%	45.000.000	40.000.000	89%	0,2%	32%
Transporte	292.478.087	2,7%	92%	448.685.035	50%	2,9%	53%	3.609.235.062	1.618.371.666	45%	9,1%	261%
Ambiental	14.000.000	0,1%	22%	73.786.820	97%	0,5%	427%	124.562.323	33.950.000	27%	0,2%	-54%
Prevención y atención de desast	89.377.755	0,8%	88%	54.939.670	96%	0,4%	-39%	57.396.932	53.874.328	94%	0,3%	-2%
Promoción del desarrollo	50.500.000	0,5%	94%	50.000.000	100%	0,3%	-1%	45.000.000	45.000.000	100%	0,3%	-10%
Atención a grupos vulnerables	140.537.477	1,3%	56%	337.268.214	62%	2,2%	140%	409.316.598	172.181.035	42%	1,0%	-49%
Equipamiento	117.373.246	1,1%	90%	227.230.173	99%	1,5%	94%	2.196.863.252	1.832.904.229	83%	10,3%	707%
Desarrollo comunitario	18.475.000	0,2%	100%	5.000.000	100%	0,0%	-73%	1.000.000	-	0%	0,0%	-100%
Fortalecimiento Institucional	430.676.766	4,0%	86%	235.048.595	97%	1,5%	-45%	267.437.677	258.337.677	97%	1,4%	10%
Justicia y Seguridad	208.814.657	1,3%	89%	233.864.542	89%	1,5%	12%	277.993.213	177.529.122	64%	1,0%	-24%
Servicio a la Deuda	405.568.465	2,6%	100%	446.641.209	100%	2%	10%	431.995.679	431.995.679	100%	2%	-3%
Sistema General de Regalías	-	-	-	658.387.707	95%	3%	100%	1.516.036.136	1.513.036.136	100%	7%	130%

Fuente: Ejecuciones presupuestales presentadas por la entidad

La ejecución presupuestal de gastos en la vigencia 2014 fue del 86%, presentó un incremento del 9% en comparación con la vigencia 2013.

La estructura general de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2014 fue la siguiente:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$4.704 millones con una participación del 20% de la ejecución total, con un incremento del 2% en comparación con la vigencia 2013.
- Los gastos de inversión ascendieron a \$17.831 millones, con una participación del 78% de la ejecución total, con un incremento del 17% en comparación con la vigencia 2013, estos gastos incluyen la inversión con recursos del Sistema General de Regalías.
- Los gastos de servicio a la deuda ascendieron a \$432 millones, participando del 2% del total del presupuesto, con una disminución del 3% en comparación con la vigencia 2013.

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del municipio comprenden los gastos de personal, los gastos generales, transferencias corrientes, y el pago déficit de funcionamiento.

- Los gastos de personal ascendieron a \$2.727 millones, con una ejecución del 98%, y una variación positiva del 2% respecto a la vigencia 2013. Estos gastos incluyen erogaciones por concepto de gastos de personal asociados a la nómina y las contribuciones inherentes.

Los servicios personales indirectos que participan del 13% del total de gastos de funcionamiento, se ejecutaron por un valor de \$634 millones, con un equivalente del 94%, y presentando una disminución del 5% en comparación a la vigencia 2013.

Los pagos efectuados por este rubro comprenden honorarios prestados por asesoría jurídica, financiera, honorarios de los concejales, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, personal supernumerario.

- Los gastos generales comprende las erogaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, seguro de vida, servicios públicos, viáticos y gastos de transporte y de viaje, entre otros, se ejecutaron para la vigencia 2014 en \$607 millones, con un incremento del 5% respecto a la vigencia 2013.
- Las transferencias corrientes corresponden a los recursos que se trasladan por concepto de sobretasa ambiental, Fondo Nacional de Pensiones FONPET, transferencias al cuerpo de bomberos, pago de sentencias y

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

conciliaciones, el valor total ejecutado en la vigencia 2014 fue de \$1.321 millones, con un incremento del 31% respecto a la vigencia 2013.

En el rubro de Sentencias y conciliaciones, se cancelaron \$441 millones, correspondientes a acuerdos de pago producto de las conciliaciones con Servicios informáticos de tránsito, Emssanar, Proactiva de servicios S.A., cuotas partes pensionales.

- El pago de déficit de funcionamiento corresponde a pagos no cancelados entre el año 2000 y 2011, incorporados a través de un acuerdo de reestructuración de pasivo en la vigencia 2012.

Gastos de inversión

Los gastos de inversión se distribuyeron en 19 sectores, incluidos el servicio a la deuda y el sistema general de participaciones.

Los sectores que presentan mayor inversión de recursos económicos en la vigencia 2014 fueron:

Sector Salud

Con una ejecución de \$9.025 millones, sobre un total apropiado de \$9.454 millones, participa del 50% del total del presupuesto de inversión, con un incremento del 4% respecto a la vigencia 2013. Estos recursos se dividen dos programas principales:

- **Régimen Subsidiado:** Por este programa se ejecutaron \$8.800 millones, recursos que ingresan sin situación de fondos, se realizaron contratos con las Empresas Promotoras de Salud con presencia e influencia en el Municipio.

a. Cumplimiento del contenido de la Ley 1608 de 2013, Resolución 1127 de 2013, Resolución 3111 de 2013 del Ministerio de la Protección Social.

Utilización saldos de cuentas maestras: A diciembre 31 de 2014 la entidad certifico saldos de las cuentas maestras de salud y régimen subsidiado así:

- Régimen subsidiado: \$45 millones.

De los recursos de esta cuenta maestra se ejecutaron \$161 millones, a través de pagos efectuados por concepto de abono a conciliaciones sobre deudas de años

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2011 para las entidades promotoras de salud como Caprecom, Emmsanar, Asmet Salud, Ambuq E.S.S.

- Salud Pública. \$24 millones.

De los recursos de esta cuenta maestra se ejecutaron \$218 millones, a través de pagos efectuados por concepto contratos interadministrativo No 002-2014 firmado con el Hospital San Roque E.S.E. y Endosalud de Occidente.

- Fondo Local de Salud ETESA. \$22 millones

b. Gastos de la Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución 1127 de 2013, artículo 1 de la Resolución 3111 de Agosto 16 de 2013 (Gastos de la subcuenta del Régimen Subsidiado y Reglas de operación de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado - Beneficiarios cuenta maestra Régimen Subsidiado) se evidenció que su ejecución corresponde a Entidades Promotoras de Salud.

Durante la vigencia 2014 la entidad no contrató interventoría externa para los contratos del Régimen Subsidiado, en atención a lo determinado en la Resolución 0660 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

A través de la Secretaria de Salud Municipal, se realizó interventoría interna a los contratos del Régimen Subsidiado con Emssanar, Ambuq, Caprecom, Asmet Salud, seguimiento a las Peticiones, Quejas y Reclamos y acompañamiento a las actividades del hospital San Roque E.S.E., visita a las Empresas Promotoras de Salud, sin embargo de acuerdo a los lineamientos para la interventoría del Régimen Subsidiado contenidos en el anexo técnico de la citada resolución, se evidencian debilidades en las diferentes etapas contenidas en el ciclo de la auditoría, a saber: etapa de diagnóstico y planificación de la Interventoría, etapa de seguimiento a los procesos de Gestión del Régimen Subsidiado y del Contrato de Aseguramiento.

33. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se evidenciaron debilidades en los procesos del ciclo de la auditoría interna realizada por el Municipio de Guacarí, de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Resolución No 0660 de 2008, para los contratos del Régimen Subsidiado originada principalmente por la ausencia de verificación de algunos procesos incluidos en las etapas de diagnóstico y planificación de la Interventoría, y seguimiento a los procesos de Gestión del Régimen Subsidiado y del Contrato de

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Aseguramiento, evidenciándose que carecen de seguimiento a los mismos, generando debilidades al cumplimiento de las obligaciones del contrato de aseguramiento para garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, afectando los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

- **Salud Pública:** se ejecutaron \$224 millones, este rubro se ejecutó con los convenios de salud pública firmados con el Hospital San Roque de Guacarí E.S.E y la entidad Endosalud de Occidente.

Sector Educación

Se ejecutaron \$1.648 millones, sobre un total de \$1.651 millones apropiados, para una ejecución del 99% de los recursos, presentando una disminución del 36% en comparación con la vigencia 2013. Este rubro participa del 9,2% del presupuesto total de inversión ejecutado.

Los programas asociados a este sector se clasifican en:

- Calidad – Matricula: en este programa se ejecutaron \$530 millones, en contratos relacionados con: adecuación de infraestructura en instituciones educativas, adecuación de restaurantes escolares, dotación tecnológica, mobiliario escolar, ambientes especializados paquetes escolares, servicios públicos, transporte escolar, desayunos escolares.
- Calidad – Gratuidad: en este programa se ejecutaron \$463 millones, correspondiente a la educación gratuita de los estratos 1 y 2.
- Otros gastos en educación no incluidos en otras competencias: en este programa se ejecutaron \$654 millones con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para cubrir la prestación de servicio no cubierto por el departamento relacionado con el apoyo a la gestión en las instituciones educativas.

Sector Deporte y Recreación

Este programa se ejecutó por valor de \$899 millones, equivalente al 84% de lo apropiado, con un incremento del 126% comparado con la vigencia 2013. El crecimiento de este rubro estuvo supeditado a los proyectos de inversión en construcción de nuevos escenarios deportivos tales como: Construcción de siete parques infantiles, Construcción Pista BMX Calle 2 con Carrera 1, Iluminación y Cerramiento de la Cancha el Limonar, Recuperación Cancha Múltiple -Barrio



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Santa Bárbara, prestación de servicios de apoyo a la gestión, con fuente de financiamiento de estampilla pro-deporte, recursos del crédito, transferencias departamentales.

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Participa con el 6.4% del total del presupuesto de inversión, se ejecutaron \$1.134 millones, que equivalen al 99% de los recursos apropiados. Los recursos se ejecutaron en proyectos relacionados con la reposición de redes de acueducto y alcantarillado.

Sector Alumbrado Público

Participa del 3% del total del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2014, se ejecutaron el 83% de los recursos apropiados por valor de \$532 millones, con un incremento del 11% respecto a la vigencia 2013.

La fuente de financiación de este sector corresponde a Ingresos Corrientes de Libre destinación, por mantenimiento del servicio se invirtieron \$210 millones, y por suministro de energía \$322 millones.

Sector transporte

Este sector presentó un incremento del 261% respecto a la vigencia 2013, con una ejecución en la vigencia 2014 del 45% por valor de \$1.618 millones sobre un total apropiado de \$3.610 millones, relacionado con la recuperación de vías internas del Municipio, pavimentación de vías, rehabilitación de vías.

Sector atención a grupos vulnerables

Este sector disminuyó en el 49% respecto a la vigencia 2013, se ejecutó con el 42% de los recursos apropiados para la vigencia 2014 con un valor de \$172 millones. Se ejecutaron proyectos relacionados con la protección y atención a primera infancia, población en condición de discapacidad y adulto mayor.

En política de infancia y adolescencia se invirtieron \$89 millones.

En programas de atención y apoyo a la población desplazada se invirtieron \$11 millones.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Sector equipamiento

La ejecución presupuestal de este sector presenta un incremento del 707% respecto a la ejecución de la vigencia 2013 por valor de \$1.833 millones, representando una participación dentro de los gastos de inversión del 10%.

El incremento desproporcionado de este sector en esta vigencia está supeditado a las obras de construcción tales como: Andenes para todos, construcción de zonas verdes como el parque Biosaludable Chapinero y Fase II, construcción de la plazoleta de la Galería Municipal y pavimentación Calle 6 y 5ª, adecuación del parque principal de Santa Rosa que suman \$1.725 millones.

Sistema General de Regalías

En la vigencia 2014 se ejecutaron \$1.513 millones correspondientes a recursos asignados mediante el Decreto No 100-015-109-2014 de Septiembre 08 de 2014 “por medio de cual se incorpora el capítulo de Sistema General de Regalías, se realizan modificaciones al presupuesto general del municipio de Guacarí, para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

En el literal G. Que mediante Acuerdo No 3 del 24 de Julio de 2014, el OCAD del municipio de San Juan Bautista de Guacarí aprobó un proyecto de inversión por valor de mil novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos \$1.994 millones, con cargo a los recursos de asignaciones específicas del Sistema General de Regalías correspondientes al municipio, provenientes del Fondo de Compensación Regional que se desagrega de la siguiente forma:

Fondo de Compensación Regional 2013-2014 Presupuesto Bidual
\$1.498.036.136

Fondo de Compensación Regional 2015 Vigencias futuras Acta CONFIS No 003 y 004 de 2014 \$496.395.601

Los proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías corresponden a: recuperación Física y Paisajística del Parque Principal y a la Interventoría a dicho proyecto.

3.3.3 Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	76,9
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	76,9

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se presenta el comportamiento de indicadores financieros comparativos para las vigencias 2013 y 2014.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI VALLE DEL CAUCA			
INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS			
Indicador	Fórmula	Resultado 2014	Resultado 2013
Indicadores de liquidez			
Índice Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,6	1,2
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	6.943.804	541.412
Solvencia	Activo total/pasivo total	8,9	29,1
Indicadores de rendimiento y rentabilidad			
Rentabilidad operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	9%	11%
Rentabilidad de activos	Utilidad neta/activo total	4%	5%
Indicadores de endeudamiento y apalancamiento			
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	0,14	0,09
Propiedad	Patrimonio/activo total	0,86	0,91
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	6,02	9,96
Indicadores presupuestales			
Ejecución del presupuesto de ingresos	Ingresos recaudados/ ingresos presupuestados	95%	94%
Ejecución del presupuesto de gastos	Gastos ejecutados/ gastos presupuestados	86%	84%

Fuente: Entidad - cálculos propios

Indicadores de liquidez

Estos indicadores comprenden la capacidad que tiene la entidad para saldar sus obligaciones a corto plazo o a medida que estas vencen, incluida también la habilidad para convertir en efectivo sus activos corrientes.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Liquidez o índice corriente

La entidad presenta una razón de liquidez de 5,6 representada en sus activos corrientes, una vez descontado sus pasivos corrientes, sin embargo la causa obedece a recursos de efectivo correspondientes del Sistema General de Participaciones, Recursos de Créditos, que aumentó comparado con la vigencia 2013 en 4,2 veces.

Capital de Trabajo

Productividad del capital de trabajo (PKT). Este indicador refleja los centavos, que por cada peso de Ingresos Operacionales la entidad mantiene en Capital de Trabajo Neto Operativo (KTNO), para llevar a cabo sus operaciones.

La entidad presenta un capital de trabajo de \$6.943 millones mostrando recursos disponibles, este indicador se dispara por los recursos de crédito que no se ejecutaron totalmente en la vigencia 2014 y recursos del Sistema General de Participaciones, lo que se evidencia en la ejecución del presupuesto de gastos en la vigencia 2014 en el 84% de lo total apropiado, disponibilidad que afecta la inversión en el gasto público social., este indicador aumentó en comparación a la vigencia 2013.

Solvencia

La entidad posee la solvencia necesaria para cubrir el total de sus pasivos, por cada peso que debe cuenta con \$8,9 para cubrirlo, se debe considerar que los activos no corrientes participan del 83% del total de los activos, y los pasivos no corrientes participan del 11% del total de los pasivos. Este indicador disminuyó en comparación con la vigencia 2013.

Indicadores de rendimiento y rentabilidad

El indicador de eficiencia mide el logro de los resultados propuestos por la entidad, se enfocan en el qué se debe hacer.

Para la vigencia 2014 la entidad obtuvo \$2.060 millones de excedente financiero del ejercicio contable.

La Rentabilidad Operacional de la entidad para la vigencia 2014 fue del 9%, disminuyendo frente al 11% de la vigencia 2013. El indicador disminuye considerando el crecimiento en los gastos de inversión, con el inicio de obras en los sectores de equipamiento y deportes.

La Rentabilidad de Activos refleja la eficiencia en el uso de los recursos invertidos en la entidad. Se calcula en función de la Utilidad Operativa que dichos recursos producen. También se le denomina Retorno Sobre el Capital Empleado (RSCE). La rentabilidad de Activos de la entidad para la vigencia 2014 fue del 4% presentando una disminución frente al 5% obtenido en la vigencia 2013.

Indicadores de endeudamiento y apalancamiento

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

Endeudamiento

La participación de los acreedores sobre los activos del municipio es de 0,14 al cierre de la vigencia 2014, presentando un incremento sobre la vigencia 2013 de 0,05, el promedio de este indicador es de 0,4 a 0,6, lo que indica un nivel de endeudamiento aceptable, considerando los límites del techo presupuestal establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Evaluación de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Atendiendo a la categorización 5 del Municipio de Guacarí se procedió a revisar el límite de gastos de funcionamiento establecidos en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

MUNICIPIO DE GUACARI	
LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2014	
ART. 6 DE LA LEY 617 DE 2000	
Gastos de funcionamiento Vigencia 2014	4.704.567.594
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.792.849.988
% Porcentaje de gastos de funcionamiento según ejecución presupuestal	69%
Limite establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000	80%
Fuente: Información entidad	

Como se puede observar en el cuadro anterior los gastos de funcionamiento de la entidad en la vigencia 2014 participan del 69% del total de los ingresos corrientes de libre destinación, muy por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Indicadores Presupuestales

Los indicadores presupuestales de ingresos y gastos para la vigencia 2014 fueron los siguientes:

Ejecución del presupuesto de ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos de la entidad fue del 95%, disminuyendo en un punto comparado con la vigencia 2013, la variación negativa de rubros relacionados con el impuesto predial que afectan la ejecución de la vigencia por su porcentaje de participación.

Ejecución del presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos de la entidad fue del 86%, aumentando en dos puntos comparado con la vigencia 2013, el comportamiento de esta ejecución frente a la ejecución del gasto soporta los indicadores de liquidez que se vienen presentando en las últimas tres vigencias en la entidad.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

El Municipio de Guacari, no tiene funciones de advertencia para hacerle seguimiento.

4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS

Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

Durante el proceso auditor no se allegaron Quejas, Derechos de petición y Denuncias.

4.3 Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

La determinación de la muestra se realizó considerando los contratos reportados por la Auditoría General de la República en los bimestres 1 al 4 de 2014.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

El comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Guacari fue creado por Decreto No.1716 de 2009 para el funcionamiento y derogó el Decreto No.032 del 21 de abril de 2009.

El Municipio de Guacari es poco conciliador de acuerdo a la herramienta legal, situación observada en las escasas actas de conciliación evaluadas.

- Verificar y evaluar las inversiones de los recursos del crédito años 2012 y 2013 (si la hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Ver cuerpo del informe. Capítulo 3.3 Componente Financiero y Presupuestal. Subcapítulo 3.3.1. Estados Contables. Clase 2. Pasivos. Grupo 23. Operaciones de Crédito Público.

- Realizar seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.

No existen funciones de Advertencia pendientes.

- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Municipio de Guacari adoptó el Plan Anticorrupción elaborado por la Entidad, mediante el Decreto No.100-015-007-2014 del 8 de enero de 2014. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones. Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos, generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca. Frente a los actos de corrupción el Plan identifica y tipifica diferentes conductas, entre las cuales se observan:

- Es emanada del ejercicio de la función pública en cuanto configura un abuso de ésta o de la legitimidad que inspira el Estado.
- Se aparta de los deberes normales de la función pública.
- Atiende a lo privado, a ganancias pecuniarias o de estatus favoreciendo demandas contrarias al interés colectivo.
- Genera trato desigual y privilegiado a ciertos usuarios que bajo similares demandas y condiciones son excluidos.
- Contraría el ordenamiento jurídico o los principios de honestidad, ética o moralidad.
- Quebranta las reglas en favor del ejercicio de ciertos tipos de influencia que atienden a lo privado.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- Se encuentra estimulada por la carencia o fragilidad de los controles, lo que induce la proclividad al ilícito.

En el Plan también se estipula el mapa de riesgos mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños. En la metodología se utilizaron Mesas de Transparencia donde se realizaron discusiones e intercambios de opiniones sobre los componentes del Plan.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Gobernación del Valle, acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, desarrolla los siguientes puntos:

- 1) Mapa de Riesgos de Corrupción y Estrategia lucha contra la corrupción:
- 2) Medidas para Mitigar los Riesgos.
- 3) Estrategias Anti Trámites.
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

- Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley 1437 de 2011. Actualmente la Administración Municipal de Guacari reajusta procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

- Realizar evaluación y seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.

Seguimiento a los Recursos de la Población Desplazada Vigencia 2014.

Observada la información de la Secretaria de Convivencia y Participación Comunitaria del Municipio de San Juan Bautista de Guacari, dando seguimiento a las acciones tendientes a la atención y apoyo a la población Desplazada asentadas en el Municipio de Guacari desarrolladas durante la vigencia del 2014,

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

con el siguiente cuadro se determina de manera precisa la disponibilidad presupuestal, valor ejecutado de los recursos con destino a dicha población.

Recursos destinados a la Población Desplazada

SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DESTINADOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA						
PROGRAMAS	VALOR	META RESULTADO	SUBPROGRAMAS	RECURSOS	DESPLAZADA	
ACCIONES HUMANITARIAS (ATENCIÓN A GRUPOS EN ESTADO VULNERABLES)	\$ 4.410.000	Apoyar y atender el 100% de la población Desplazada	PRESTACIÓN DIRECTA INSUMOS Y SUMINISTROS	Se entregaron 50 ayudas Humanitarias	DESPLAZADA	
	\$ 2.000.000	Apoyo a las Familias en estado de Vulnerabilidad	CARACTERIZACIÓN POBLACION DESPLAZADA	Cofinanciación de Proyectos Productivos	DESPLAZADA	
	\$ 300.000	Apoyo a las Familia en estado de Vulnerabilidad de Paso	AYUDA HUMANITARIA TRANSITORIA	Se entregaron subsidios de transporte terrestre para dos Tiquetes de Viajes Buga-Barranquilla	DESPLAZADA	
	\$ 250.000	Apoyo a las Familia en estado de Vulnerabilidad Asentadas en el Mpio.	AYUDA HUMANITARIA ATENCIÓN INMEDIATA	Cofinanciación de Proyectos Productivos	DESPLAZADA	
	\$ 250.000	Apoyo a las Familia en estado de Vulnerabilidad	AYUDA HUMANITARIA	Ayuda en Subsidio de Arrendamiento de 1 ½	DESPLAZADA	
		\$ 600.000	Apoyo a las Familia en estado de Vulnerabilidad (Grupo de 3 Edad)	AYUDA HUMANITARIA	Auxilio por Subsidio de Arrendamiento por 3 meses	DESPLAZADA
			Apoyo a las Familia en estado de Vulnerabilidad (Grupo de 3 Edad)	AYUDA HUMANITARIA	Auxilio por Subsidio de Arrendamiento por 3 Meses	DESPLAZADA

De la misma manera, el Municipio tiene establecido un procedimiento de la siguiente manera:

Ayudas Humanitarias

- a) solicitan la certificación a la Personería Municipal (sobre la condición de desplazamiento).
- b) programan visita de Inspección Ocular si es necesario.
- c) Validan dicha información a través del Vivanto, y expiden la resolución que concede la ayuda Humanitaria.
- d) anexan foliado a la carpeta de ayudas Humanitaria

Proyectos Productivos

- a) Conciertan con la mesa de participación de victimas
- b) Realiza el estudio y analizan la viabilidad
- c) proyectan Resolución por medio de la cual se entrega los recursos para ejecutar el respectivo Proyecto.
- d) anexan debidamente foliado a la carpeta de proyectos productivos

Lo anterior para validar las entregas, a pesar de que se evidenciaron, el cumplimiento del mismo no es eficiente y operante porque no se logró evidenciar a cuantas personas realmente se les entrego como se evidencio en el contrato 054 del 2014.

El reporte de victimas establecido por el RNI-2014 (Red Nacional de Información) a través de la página de la Unidad de Victimias.

34. Hallazgo con incidencia Administrativa

Se observan debilidades en el seguimiento cuantitativo de la población beneficiada por proyecto para la población desplazada, no se evidencia la caracterización realizada por la Administración Municipal para identificar la población real de victimas de desplazamiento que residen en el Municipio de Guacari, actualmente trabajan con la base de datos de la Unidad de Victimias, situación derivada de la carencia de seguimiento y control a los proyectos de inversión que afecta el impacto de los proyectos y las actuaciones de la Administración Municipal.

35. Hallazgo con incidencia Administrativa y Fiscal

No se evidenció en los estudios previos, ni en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 054 del 2014 el número de población beneficiada con las ayudas

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

humanitarias, tampoco la entrega de los 50 mercados a la población desplazada del municipio el día 20 de diciembre de 2014 como lo indica el objeto contractual; observándose que no existe seguimiento y conformación de los soportes contractuales, afectando la verificación y medición del impacto del objeto contractual, contraviniendo los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 23 de la Ley 80, que configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.410.000.

- Evaluar los Ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Renta, Predial Unificado, etc.

Ver cuerpo del informe. Capítulo 3.3 Componente Financiero y Presupuestal. Subcapítulo 3.3.1. Gestión Presupuestal. Ingresos.

- Evaluar la administración de los recursos del Sistema Educativo.

Ver cuerpo del informe. Capítulo 3.1. Planes, Programas y Proyectos. Sector Educación.

- Evaluar los recursos por Vigencias Futuras

Vigencias Futuras Ordinarias

El Acuerdo No 021 de Diciembre 10 de 2013, “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de apropiación del Municipio de Guacarí – Valle para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”, en su capítulo 13. Vigencias Futuras. Subcapítulo 13.1 Vigencias Futuras Ordinarias. Determina cupos para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias (VIFOR), durante la vigencia de 2014, las cuales deben ser aprobadas por el Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS), para gastos ordinarios y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo, siempre que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no exceda la capacidad de endeudamiento del Municipio. Los numerales 13.1.1. al 13.1.10 establece las condiciones relacionadas con el Monto Máximo, Aprobación Mínima, Concepto Previo, Plazo Máximo, Plan de Desarrollo, Ejecución, Excepción, Proyecto de Importancia Estratégica, Prohibición y Oportunidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El Decreto No 100-015-109-2014 de Septiembre 08 de 2014 “por medio de cual se incorpora el capítulo de Sistema General de Regalías, se realizan modificaciones al presupuesto general del municipio de Guacarí, para la vigencia fiscal de 2014 y se dictan otras disposiciones”, contempla en su literal G., lo siguiente: “*Que mediante Acuerdo No 3 del 24 de Julio de 2014, el OCAD del municipio de San Juan Bautista de Guacarí aprobó un proyecto de inversión por valor de mil novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta y siete pesos (\$1.994.431.737) mcte, con cargo a los recursos de asignaciones específicas del Sistema General de Regalías correspondientes al municipio, provenientes del Fondo de Compensación Regional que se desagrega de la siguiente forma:*

Fondo de Compensación Regional 2013-2014 Presupuesto Bianual \$1.498.036.136

Fondo de Compensación Regional 2015 Vigencias futuras Acta CONFIS No 003 y 004 de 2014 \$496.395.601”

Vigencias Futuras excepcionales

Acuerdo No 002 de Junio 002 de 2014

“Por medio del cual se autoriza la contratación de las actividades inherentes a la prestación del servicio de alumbrado público, se establece cupo anual de vigencias futuras excepcionales para el efecto y autoriza su aplicación en el municipio de Guacarí – Valle del Cauca”

En su artículo tercero se aprueban vigencias futuras excepcionales, así: “**Artículo Tercero:** *Aprobar vigencias futuras excepcionales por el periodo de enero 01 de 2015 a 31 de diciembre de 2034, cuya destinación será la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Guacarí, durante la duración de los contratos que celebre el Municipio de Guacarí para la atención del servicio. La fuente presupuestal para cubrir las obligaciones será el recaudo del impuesto para el servicio de alumbrado público”.*

De esta forma se comprometen los recursos propios del Impuesto de alumbrado público, por veinte (20) años, iniciando en la vigencia 2015 hasta a vigencia 2034.

En este mismo Acuerdo se autoriza en el artículo primero, al señor Alcalde Municipal para tramitar y suscribir los contratos requeridos para la atención y prestación oportuna y eficiente del servicio de alumbrado público municipal, el contenido del artículo se transcribe a continuación: “**Artículo Primero:** *Autorizase al*



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

señor Alcalde Municipal dentro de su periodo constitucional para tramitar y suscribir los contratos que demande la atención y prestación oportuna y eficiente del servicio de alumbrado público municipal en cada una de sus componentes así:

1. *Para el suministro de energía eléctrica, con sujeción a las disposiciones de Ley 142 de 1994 y regulación de la CREG, los periodos contractuales podrán ser determinados por la administración municipal acorde con las condiciones de mercado propendiendo por los mejores precios para el municipio.*
2. *Para la administración, mantenimiento, operación, modernización y expansión del servicio de alumbrado público en el Municipio de GUACARÍ, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio, hasta por un término de veinte (20) años.*
3. *Para la interventoría y control integral de la gestión del servicio de alumbrado público del municipio, hasta por un término de veinte (20) años”.*

5. ANEXOS

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI Vigencias 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	Se observaron debilidades en el monitoreo de los proyectos incorporados al Plan Indicativo, de acuerdo a lo contenido en el artículo 1 de la Ley 152 de 1994, situación derivada de la carencia de seguimiento en los procedimientos establecidos para la evaluación de las metas producto, metas programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, lo que afecta la eficacia al resultado de las metas ejecutadas en la vigencia auditada.	No aceptamos la Hallazgo, puesto que la Administración Municipal ha realizado por parte de las secretarías y subsecretarías se los controles periódicos de seguimiento a los contratos asociados a los proyectos a través de los cuales se efectúan las actividades establecidas en los proyectos de inversión.	La respuesta no subsana la debilidad encontrada ya que fue la carencia de seguimiento en los procedimientos establecidos para la evaluación de las metas producto, metas programadas, proyectos ejecutados y líneas bases. Por lo tanto sigue en firme con la misma connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					
2	Revisadas las Planillas de ejecución de los Contratos de Salud Pública, se observaron falencias en la estructura técnica de los formatos utilizados para la evaluación y seguimiento de los mismos, situación derivada de las debilidades en la aplicación en los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental del Valle, que afecta la efectividad y monitoreo de las estrategias de Salud Pública.	No se acepta la Hallazgo porque la Secretaría de Salud y Acción Social, dispuso en la vigencia 2014, planillas de ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con ítems que recogen información detallada de los usuarios beneficiarios dentro de las acciones de ejecución del PIC, entre otras, se tienen tipo de documento, número de documento, nombres y apellidos, dirección, teléfono, los cuales se cruzan con los RIPS y las bases de datos, para un diagnóstico completo de las personas atendidas, tipo de atención o servicio prestado de las actividades del PIC y al final la ESE y el tercero, quienes ejecutaron las actividades nos entregan	Revisados los soportes contenidos a folios 3, 4,5 y 6, estos no observaron que la herramienta utilizada por la entidad, contenga los lineamientos de medición para monitorear la efectividad de las estrategias de Prestación del Servicio de Salud Pública. Por lo tanto sigue en firme y con la misma connotación administrativa para plan de mejoramiento.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>un producto que nos permite cumplir con el objeto esencial de salud pública colectiva, para lo cual tenemos una base de datos con la población debidamente caracterizada, como insumo de trabajo para la vigencia 2015. Todo el trabajo realizado se desarrolló con un enfoque diferencial y atendiendo a aquellos grupos poblacionales que requieren de nuestro especial interés, como son los niños, los jóvenes, mujer embarazada, adulto mayor y población víctima de la violencia y el conflicto armado. Consideramos que para la vigencia 2015, debemos tener como acciones correctivas la implementación de formatos o planillas con mayor información para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 518 de febrero de 2015, para una mejor caracterización de la población y garantizar así un goce efectivo de la prestación de servicios, de nuestro trabajo en terreno con las acciones del PIC y complementarlo con el trabajo comunitario que para tal fin se define en la atención primaria en salud. Estas acciones correctivas se darán a partir del mes de abril del presente año una vez la Secretaría Departamental de Salud termine su asistencia técnica a los municipios en el tema de planes territoriales de salud estrategia MI PASE.</p>							
	Legalidad de Gestión								

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
3	Se detectaron debilidades en los procesos de supervisión en los contratos No. SAMC-MG-005-2014, MG-042-2014, MG-066-2014, MG-059-2014 y en el convenio Interadministrativo 002-2014, en cuanto al seguimiento técnico de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a que solo se evidenciaron informes que autorizan el pago de actas sin establecer de forma detallada la ejecución, además no se observa actas de comités de obra, ni comunicados entre el supervisor y el contratista (específicamente en los contratos y convenios de mayores cuantías) donde se discuta los procedimientos técnicos de construcción a emplear, materiales a utilizar o las dificultades encontradas en el desarrollo de las obras, al no realizar este seguimiento exhaustivo puede generar situaciones de atraso, demoras o incumplimientos parciales.	<p>No validamos la Hallazgo, mediante la siguiente aclaración en el ejercicio del derecho de contradicción mediante las siguientes pruebas y evidencias:</p> <p>En cuanto al contrato SAMC-MG-005-2014, él mismo contiene además La Bitácora y las Actas de ITEMS no previstos los cuales no fueron solicitados en proceso Auditor. Estos soportes reposan en la Subsecretaría de Infraestructura Vial. En la Bitácora se contienen los procedimientos técnicos y órdenes emanadas por la Supervisión. No hubo necesidad de comités de obra porque las sugerencias se resolvían por medio de la Bitácora.</p> <p>Contrato MG-042-2014: No validamos porque se anexa copia de BITACORA que reposa por fuera del grueso del expediente y no fue solicitada por equipo auditor.</p> <p>Contrato MG-066-2014: No validamos la Hallazgo ya que el equipo auditor solicito soportes faltantes puntuales los cuales fueron suministrados a través del funcionario enlace de la Administración de Guacari; los documentos entregados evidencian actividades y lugares en donde se hizo uso de materiales adquiridos, así mismo el registro fotográfico pertinente.</p> <p>Del Convenio N° 002 de 2014 se</p>	Se constató los documentos aportados por la entidad, donde se evidencia las bitácoras de obra de los contratos No. SAMC-MG-005, MG-042-2014 y MG-066-2014, pero los informes de supervisión siguen teniendo debilidades en la parte técnica, en cuanto a que estos carecen de información que permita visualizar la ejecución del contrato, como: Estado y avance de los proyectos, entrega de bienes, servicios y productos, especificando la cantidad, volumen y calidad, nivel de ejecución presupuestal, atrasos con respecto a la programación establecida, modificaciones del proyecto en cantidades con sus respectivos precios, descripción de los trabajos de especificaciones técnico-constructivas, revisión diseños, procedimientos aplicados, Ensayos de laboratorio, Registro fotográfico del antes, durante y después de la obra, proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados, actas suscritas; por lo tanto la Hallazgo con incidencia administrativa se mantiene.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		derivaron varios contratos los cuales cada uno está siendo supervisados por ACUAVALLE S.A E.S.P, ente ejecutor del Convenio, esta empresa tiene bajo su responsabilidad ejecutar las obras cumpliendo con las normas técnicas para saneamiento básico (RAS 2000) y para la construcción de pavimento (MANUAL DE INVIAS). En la socialización de las obras con la comunidad, EL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO y ACUAVALLE S.A E.S.P se discutió y explico todos y cada uno de los procedimientos técnicos constructivos a emplear, materiales a utilizar y las posibles dificultades en el desarrollo de las obras; el seguimiento se ha realizado haciendo visitas técnicas a las obras verificando que se estén cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por ACUAVALLE S.A E.S.P en la minuta del contrato.							
4	En el convenio interadministrativo No. 002 - 2014 suscrito entre el Municipio de Guacarí y la Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - Acuavalle cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos económicos y humanos para realizar la reposición redes acueducto, alcantarillado, reconstrucción y pavimentación de vías y obras complementarias en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Guacarí Valle del Cauca.", por un valor de \$2.170.635.798, al realizar la revisión documental se evidenció lo siguiente: (Ver	No se acepta la Hallazgo puesto que en la carpeta del contrato la cual se encuentra en las oficinas de ACUAVALLE S.A E.S.P reposan los documentos que soportan la suspensión y el reinicio de las obras objeto del contrato N° 149 – 2014, el responsable de la ejecución de las obras es directamente la empresa que realiza la contratación (ACUAVALLE S.A E.S.P), y es quien debe aplicar el incumplimiento contractual al momento de existir, la administración municipal viene realizando	La respuesta de la entidad no es coherente con la Hallazgo planteada por el auditor, debido a que la entidad no contradice lo referente a lo evidenciado en la revisión documental del convenio No. 002 de 2014 en cuanto a las debilidades encontradas en el proyecto, estudios previos, minuta contractual y justificación de la adición de recursos, por lo tanto la	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	cuerpo del informe).	seguimiento al convenio el cual se encuentra vigente a la fecha y no se ha evidenciado hasta el momento ningún incumplimiento sobre el Convenio Interadministrativo N° 002 – 2014, el cual termina el 15 de mayo de 2015.	Hallazgo con incidencia administrativa se mantiene.						
5	No se evidencia pronunciamiento por parte del Supervisor del Municipio del Convenio 002-2014 firmado con Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., en relación con el atraso evidenciado en la fecha de entrega del contrato 149-2014, cuyo contratante es Acuavalle S.A., considerando que la firma del acta de inicio de dicho contrato es de fecha del 1 de Diciembre de 2014 con un plazo de 90 días, cumpliéndose el tiempo de ejecución el 1 de Marzo de 2015, pero a la fecha de la visita por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (2 y 3 de Marzo de 2015) la obra solo tiene un avance de ejecución del 54,5%, y no se evidencian actas de prórrogas o adicional de tiempo donde se justifique el retraso en la ejecución de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de los tiempos pactados y de la entrega de las obras.	No se acepta la Hallazgo puesto que en la carpeta del contrato la cual se encuentra en las oficinas de ACUAVALLE S.A E.S.P reposan los documentos que soportan la suspensión y el reinicio de las obras objeto del contrato N° 149 – 2014, el responsable de la ejecución de las obras es directamente la empresa que realiza la contratación (ACUAVALLE S.A E.S.P), y es quien debe aplicar el incumplimiento contractual al momento de existir, la administración municipal viene realizando seguimiento al convenio el cual se encuentra vigente a la fecha y no se ha evidenciado hasta el momento ningún incumplimiento sobre el Convenio Interadministrativo N° 002 – 2014, el cual termina el 15 de mayo de 2015.	Se revisaron los documentos aportados por la entidad, pero no se observa actuaciones por parte del supervisor referente al tiempo pactado para la entrega de las obras, además no anexan copia de las actas de suspensión y reinicio de obras, por lo tanto la Hallazgo se mantiene.	X					
6	Se realizó visita técnica el día 2 de Marzo de 2015 al contrato No. 149-2014 el cual hace parte del convenio 002-2014 suscrito entre el Municipio de Guacarí y Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., encontrándose	El Contrato N° 149-14 cuyo objeto es REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; CARRERA 9 ENTRE CALLES 4 Y 5; CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7;	La respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo con incidencia administrativa, debido a que la entidad confirma que realizará la verificación correspondiente	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>lo siguiente:</p> <p>.En la construcción de obras complementarias de la calle 5 entre carreras 2 y 5 (andenes), las cantidades evidenciadas en la visita y memorias de cálculos, se compararon con las actividades contratadas, al realizar los cálculos matemáticos se demuestra que las actividades localización, anden concreto 10cm 3000 psi, se ejecutaron en menor cantidad que las pactadas, teniendo como total de anden 1186 m², y se contrata 1556 m², teniendo de diferencia de 370 m², además Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P., suscribió el contrato No. 052-2014 cuyo objeto es "Reposición del pavimento de la calle 5 entre carreras 2 a 5 en el Municipio de Guacari" donde se le canceló al contratista 300 m² de construcción de anden, lo que establece que solo se le debe cancelar al contratista 886 m².</p> <p>.En la pavimentación en concreto rígido de la calle 7 entre carreras 12 y 13, en el acta de avance No. 1 se paga mayor cantidad del ítem excavación a máquina que la contratada 337,7 m³, el espesor es de 0.73m, este no tiene coherencia con el relleno y la subbase que dan un total de espesor de 0.54 m, no se justifica la cantidad de obra mayor.</p> <p>.En la calle 8 entre carreras 6 y 7 no se ha iniciado obras.</p>	<p>REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN SANTA ROSA SECTOR BARRIO NUEVO; PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 12 Y 13; ARREGLO DE DOMICILIARIAS Y RESANE DE VIAS EN EL MUNICIPIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA, solo se le cancelará al contratista las cantidades finales ejecutadas, para lo cual se entregaran las memorias de cálculo y el acta de entrega y recibo final de la obra, donde se podrá verificar lo pagado definitivamente al contratista.</p> <p>La mala calidad del terreno y las fuertes lluvias conllevo a la necesidad de realizar mayores excavaciones de material saturado por la lluvia, esto motivó la necesidad de realizar mayor cantidad de excavación y de mejorar la subrasante con una subbase que garantice la estabilidad y calidad de la obra. Acuavalle S.A E.S.P como responsable del contrato en su informe deberá justificar las mayores y menores cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Las obras se han ejecutado de acuerdo a lo programado, solo a finales del mes de Diciembre hubo la necesidad de suspender el contrato N° 149 – 2014 debido a la dificultad que tuvo el contratista en el suministro de materiales ya que las empresas que suministran los</p>	<p>cuando se cumpla el plazo del Convenio.</p>						

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>.En la obra de reposición de alcantarillado en Santa Rosa Sector Barrio Nuevo, no se ha iniciado trabajos.</p> <p>Lo anterior puede encarecer las obras evidenciadas del convenio interadministrativo No. 002-2014, al no tomar medidas que permitan garantizar la ejecución de la obra en los términos establecidos y solicite los aportes a Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Valle del Cauca - Acuavalle S.A. E.S.P. de los ítems que se ejecutaron en menor cantidad.</p>	<p>materiales se encontraban en inventario, al igual que por la operación retorno lo cual generaba riesgos de accidentalidad tanto a los trabajadores como a las personas que transitan por el lugar de las obras. (esta obra no genera sobrecostos ni obras adicionales de acuerdo al balance realizado por el contratista y el supervisor de la obra)</p> <p>Del Convenio Interadministrativo N° 002 – 2014 se realizaron varios contratos los cuales se están ejecutando normalmente y tienen un avance considerable, estos están cumpliendo con las especificaciones técnicas de ACUAVALLE S.A E.S.P y las normas técnicas del reglamento técnico de saneamiento básico y de agua potable (RAS 2000) y las del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).</p> <p>Al finalizar las obras y el convenio ACUAVALLE S.A E.S.P debe entregar en cada carpeta de los contratos todas las actas suscritas (parciales, de mayores y menores cantidades de obra, de entrega y recibo final, las memorias de cálculo, planos RECORD, informes de obra, bitácora) y cada una de las actuaciones que se hayan generado en los contratos. Todas las evidencias se reposan en las oficinas de ACUAVALLE y la supervisión del convenio para esta vigencia requiera a Acuavalle para obtener una copia escrita de todas las actuaciones</p>							

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		contractuales desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio termina el día 15 de mayo de 2015.							
7	No se evidenciaron los soportes económicos relacionados con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No 038 de Agosto 06 de 2014, que sustenten las actividades relacionadas en el mismo, situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el resultado de la gestión contractual.	<p>No se acepta la Hallazgo toda vez que los soportes de la ejecución del objeto del contrato dice "Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades administrativas relacionadas con la atención de público y orientación en temas relacionados con la higiene y manipulación de alimentos en la secretaría de salud y acción social".</p> <p>Anexamos como soportes los formatos de visitas a los hogares comunitarios de la localidad en las que el contratista apoyó las labores en salud y brindo orientación a las madres comunitarias en manipulación de alimentos, a su vez realizo seguimiento a los hogares comunitarios en los que la UES valle encontró en visita técnica resultados negativos o a mejorar en alimentos previamente estudiados.</p> <p>Y apoyo convocatoria, organización logística en capacitación brindada por la UES Valle a los propietarios de panaderías, restaurantes y ventas ambulantes realizada en el parque principal en el mes de octubre como se enuncia en el informe de dicho periodo.</p>	<p>Evaluada la respuesta de la entidad presentada a folios Nos. 194 a 264 que contienen los soportes y evidencias que aclaran la Hallazgo como: 1- Planillas de formatos de visitas a los hogares comunitarios de la localidad en las que se evidencia que el contratista apoyó las labores en salud y brindo orientación a las madres comunitarias en la manipulación de alimentos, igualmente planillas del seguimiento realizadas a los hogares comunitarios en los que la Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental UES valle encontró en visita técnica resultados negativos en la manipulación de alimentos previamente estudiados. Asimismo la convocatoria, organizacional logística consistente en una capacitación brindada por la UES Valle a los propietarios de panaderías, restaurantes y ventas ambulantes realizadas en el parque principal de Guacari en el mes de octubre de 2014.</p>	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			No obstante, se deja en firme la Hallazgo con incidencia administrativa para que haga parte del plan de mejoramiento la cual deberá suscribir la entidad y formular la acción correctiva.						
8	No se evidencian los comprobantes o facturas que soporten económicamente los gastos invertidos en la ejecución del Contrato de Prestación de servicios profesionales de Apoyo a la gestión No. 045 del 13 de agosto de 2014, cuyas actividades estaban representadas en una olla comunitaria, refrigerios para los asistentes, premiación para las competencias deportivas, adecuación de espacio para servicio odontológico incluidos insumos, adecuación de juegos y atracciones mecánicas, animadores, silletería y carpas. Igualmente, no aparecen identificados los barrios objeto de las brigadas, posiblemente contraviniendo el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción. Situación derivada de la falta de supervisión en las actividades ejecutadas, afectando con ello la medición y el impacto del objeto contractual, conllevando a un posible detrimento patrimonial por valor de \$6.335.509.	En cuanto a la Hallazgo No. 11 que hace referencia al Contrato de Apoyo a la Gestión No. 045 de 2014, los soportes que justifican económicamente los gastos invertidos en la ejecución del contrato por error involuntario no se anexaron al mismo pero los mismos si reposaban al interior de la Secretaria de Hacienda Municipal en las cuentas canceladas como prueba de ella se aporta copia de las cuentas de cobro por valor de \$3.167.754 respectivamente de fechas 22 de agosto de 2014 y 12 de Septiembre del mismo año, los cuales coinciden con los términos de ejecución del contrato que se indican en el acta de recibo a satisfacción y liquidación final, es así como la suscrita secretaria soporta con los elementos probatorios allegados los gastos cancelados derivados de la ejecución del objeto contractual, a hora bien en cuanto a la	Analizado y evaluadas las pruebas aportadas en por el Municipio de Guacari contenidas a folios 265 a 274, en estas no aportaron los soportes que justifiquen contable y financieramente los gastos efectuados por el contratista, de acuerdo al presupuesto que aparece en los estudios previos numeral 4, 4.1. y 4.2 (valor estimado del contrato y la justificación del mismo), en estos términos se deja en firme el hallazgo con connotación Disciplinaria y fiscal por un presunto detrimento de \$6.335.509 y hace parte del informe final.	X		X		X	\$6.335.509

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		identificación de los barrios los mismos corresponden a los barrios Porvenir y las Américas, los cuales fueron determinados como de alto grado de inseguridad por su difícil situación social marcada por la violencia y la falta de oportunidades, es así como el Secretario de turno determino en cumplimiento de sus competencias mediante la información que obtuvo de las estadísticas arrojadas por la autoridad policial competente, adelantar la brigada Comunitaria y de apoyo social en los barrios Municipales del Porvenir y las Américas.							
9	Se evidenció que no se ha iniciado el proceso jurídico para la legalización de los predios que observaron una falsa tradición identificados dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No 069 del 24 de Octubre de 2014, situación derivada de la falta de efectividad en las actuaciones jurídicas del Municipio, que afecta la clasificación de los bienes de propiedad, planta y equipo en los Estados Contables.	El informe del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1000-010-004-069-2014 tienen correlación con el objeto contractual del mismo, ya que en él se deja claro que la prestación de servicio profesional es de apoyo a la gestión para el diagnóstico, identificación y definición de la situación jurídica. En el informe se realiza la identificación de cada predio, con su respectivo estado jurídico y el proceso a seguir para culminar con la escrituración de los mismos. Para el 2015 se realizó el proyecto	Analizada la respuesta de la entidad contenida en tres (3) folios del 276 al 278, si bien es cierto la entidad certificó el 2 de marzo de 2015 que existe un proyecto matriculado en el banco de proyectos bajo el numero de radicación 763182015029 denominado Saneamiento de propiedad pública y legalización de predios rurales y urbanos, este aun no se ha ejecutado (abril 7 de 2015) para que realmente se puedan clasificar los bienes de propiedad, planta y equipo	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		denominado "SANEAMIENTO DE PROPIEDAD PUBLICA Y LEGALIZACION DE PREDIOS RURALES Y URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUACARI", esto con el fin de dar continuidad al proceso de legalización de predios propiedad del municipio. Se anexan los siguientes documentos: Copia de informe final del contrato de prestación de servicios No. 1000-010-004-069-2014 (1 folio). Copia de certificación del proyecto (1 folio).	en los Estados Contables del Municipio, por lo antes expuesto el hallazgo con incidencia administrativa queda en firme y hará parte del informe final.						
10	Al verificar la ejecución de los contratos de suministro No. 059-2014 y 066-2014 cuyo objeto fue "Suministro de materiales de construcción para la adecuación del Centro Cultural de Formación - CCPAL de propiedad del Municipio de Guacarí" y "Suministro de materiales de construcción para realización de adecuación y reparaciones varias en edificaciones de propiedad del Municipio de Guacarí", se evidenciaron falencias en la conformación de los soportes documentales que indiquen con precisión los lugares donde se suministraron los materiales como registros fotográficos y actas de recibo a satisfacción considerando que solo fue posible evidenciar el cumplimiento del objeto con la visita ocular a los lugares mencionados, situación derivada por la debilidad presentada en los procesos de supervisión, lo que afecta la consolidación de los expedientes documentales dentro de la	Consideramos que la Hallazgo no es procedente puesto que el expediente contractual No. 059-2014, "Suministro de materiales de construcción para la adecuación del Centro Cultural de Formación - CCPAL de propiedad del Municipio de Guacarí", contiene los soportes documentales que señalan con precisión el registro de los suministros adquiridos, el ingreso al almacén municipal, así como la salida del mismo, documento que especifica el sitio de disposición y uso de los materiales; además se cuenta con la respectiva acta de supervisión y el acta de recibo a satisfacción. (Se anexan soportes). El objeto del proceso, está referido a la compra de suministros, que se dispusieron en edificación propiedad del Municipio de Guacarí, lo que fue	Se constató los documentos aportados por la entidad, pero estos no desvirtúan el hallazgo con incidencia administrativa, debido a que continúan con falencias en los soportes documentales, aunque se aportaron evidencias fotográficas.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	entidad y el seguimiento efectivo a los objeto contractuales.	<p>verificado por la entidad de control como ella lo señala.</p> <p>Lo mismo sucede con el contrato No. 066-2014 cuyo objeto "Suministro de materiales de construcción para realización de adecuación y reparaciones varias en edificaciones de propiedad del Municipio de Guacarí", del cual se aportan los soportes del Almacén</p>							
11	<p>Impacto Gestión Contractual</p> <p>El Municipio no construyó reales y efectivos indicadores de eficiencia y eficacia, de impacto o de resultados en la contratación suscrita y ejecutada que hubieran demostrado el avance y el cumplimiento de las metas trazadas porcentualmente en el Plan de Desarrollo vigencia 2014, que permitieran medir cuantitativa y calificativamente el impacto social y el beneficio obtenido para la población de Guacarí, convirtiéndose en simples ejecutores de los programas desarrollados.</p>	<p>Para el proceso de evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, los indicadores de eficacia y eficiencia establecidos en el Plan Indicativo se evalúan a través de la agregación y aporte de las actividades, insumos y productos derivados de los proyectos como en su materialización a través de los contratos, es decir que cada contrato aporta al cumplimiento de su respectivo proyecto; el agregado de los proyectos no arroja el cumplimiento del programa y, por ende de la meta, por lo anterior no es posible que a través de la unidad contractual particular y concreta evaluar de forma directa las metas del plan de desarrollo.</p> <p>En este orden de idea los indicadores de impacto o resultado técnicamente no es posible evaluar en un corto plazo, debido a que esta medición requiere obligatoriamente métodos expost que permitan cuantificar el aporte del proyecto al mejoramiento de la calidad de</p>	<p>La respuesta de la entidad no aclara el hallazgo, pues los indicadores de gestión son los que miden, el cómo se está realizando el proceso en términos de optimización de recursos (eficiencia) los cuales permiten detectar lo que está ocurriendo y tomar acciones de mejora en la inversión de los recursos teniendo en cuenta que esta se ejecuta a través de las contrataciones.</p> <p>Igualmente, los indicadores de Resultados: Estos deberán estar asociados a las metas de la gestión y la eficacia y efectividad de sus logros a través de los resultados de gestión por medio de la contratación que ejecuta el municipio que debe estar armonizada a la planeación de la entidad, en otras palabras a los resultados y al impacto de</p>	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>vida o al objetivo para la cual fue planteado, los resultados de impacto necesitan de la ayuda de ciencias de medición específica relacionadas con el producto a medir.</p>	<p>los mismos, pues estos permiten medir los resultados cuando ya ocurrieron y tomar acciones apropiadas para realizar el mejoramiento en la ejecución a través del procedimiento contractual.</p> <p>Indicadores de Eficiencia (mide el cómo): Miden el nivel de ejecución del proceso contractual, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por medio de estos procesos.</p> <p>Los indicadores de Eficacia (mide el qué): Miden el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, se enfocan en el Qué se debe hacer, para este indicador se deben conocer y definir los requerimientos del cliente del proceso para comparar lo que entrega el proceso contra lo que él espera.</p> <p>Indicadores de Efectividad (mide el para qué): Miden la satisfacción de las necesidades.</p> <p>Igualmente, de otra parte con la expedición de la Ley 872 de 2003 y el Decreto No. 4110 de</p>						

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			2004 “Se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”, las entidades deberán diseñar indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, de acuerdo a este análisis el presente hallazgo queda en firme con connotación administrativa.						
12	<p>Riesgos en la contratación: No han construido riesgos en el proceso contractual y judicial, como se evidenció en los contratos de prestación de servicios Nos. 013 y 029 de 2014 suscritos con la Asociación Sindical “Prointer”, igualmente, de 62 procesos judiciales que existen en contra del Municipio de Guacari, 31 son instaurados por pretensiones con causales de reintegro, inexistencia de solución de continuidad, pago de salarios y prestaciones sociales, situación originada por la debilidad en la tipificación, seguimiento de dichas actividades, que puede afectar la estructura financiera de la Administración Municipal.</p>	<p>Existe en la entidad el mapa de riesgos por procesos macro y se construyo para los procesos judiciales, pero para los procesos contractuales están definidos en el manual de contratación de la entidad. Más sin embargo, se anexan copia de los riesgos en el proceso contractual.</p>	<p>Analizada la respuesta y soportes dada por la entidad contenida en 6 folios del 299 al 304 folios, evidencian la construcción de algunos riesgos para el proceso contractual, pero estos no evidencian la construcción de los verdaderos criterios para identificar las diferentes situaciones que se puedan presentar en las etapas de la contratación (previa-contractual y pos contractual) desde las modalidades de contratación y criterios legales para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro como: asociaciones sindicales, cooperativas, fundaciones y sindicatos cuya selección es directa, además para suscribir convenios o contratos interadministrativos, o de asociaciones con particulares.</p>	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			En este sentido se debe establecer, construir y determinar los riesgos en las actividades contractuales las cuales deben estar plasmadas en un manual que contenga la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de acuerdo a una estructura que se establezca para el contexto, los identifique y clasifique; los evalúe y se asignen, para que realicen el tratamiento oportuno para el respectivo monitoreo de los mismos, para los cuales la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento, por lo anterior se deja en firme el hallazgo con connotación administrativa.						
13	La entidad en sus notas de carácter específico a los Estados Contables, con corte 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública no refleja la siguiente información relacionada con los procedimientos contables de: Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales Debe revelarse en notas a los estados contables lo siguiente: a) El valor pagado por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses y costas del proceso. b) El valor registrado como gasto por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.	Se procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos para el reconocimiento y revelación en las notas a los estados contables mejorando con ello la presentación de la información contable pública y de esta forma presentarlas a partir de la vigencia 2015 en los estados contables intermedios y de cierre de la vigencia.	El Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos para el reconocimiento y revelación en las notas a los estados contables.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>c) La metodología aplicada para el registro del pasivo estimado.</p> <p>d) El estado de los procesos</p> <p>Pasivo Pensional</p> <p>Las entidades contables públicas empleadoras, que reconocen y pagan pensiones y las que tienen a su cargo los fondos cuenta o cuentas especiales, revelarán en las notas a los estados contables el monto total del cálculo actuarial del pasivo pensional, la fecha de corte del cálculo actuarial, la metodología técnica utilizada, la reserva contable, el tiempo que resta para amortizar dicho cálculo conforme al plazo establecido en las disposiciones legales vigentes que aplique a la entidad y la información general de la reserva financiera que sustenta la obligación pensional.</p> <p>Situación originada por la debilidad en los procesos de revelación en las notas a los Estados Contables, lo que afecta la presentación de la información contable pública contenida en dichas notas.</p>								

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
14	Se observa que el proceso de la Nómina no cuentan con una herramienta tecnológica con parámetros que coadyuven a consolidar la información de los costos y proyección a pagar de los factores salariales por los niveles, por descripción de cargos, por tipo de nombramiento, y nombre de la sección. Ocasionando traumatismo a la hora de rendir informes de la gestión de la secretaría de desarrollo Institucional que afecta la integralidad de la información interna y externa.	Se acepta la Hallazgo y se solicitará al administrador del software la actualización de los módulos que nos permitan dar cumplimiento a la consolidación de la información de los costos.	El Hallazgo sigue en firme siendo aceptada por la entidad la cual solicitará al administrador del software la actualización de los módulos que les permitan dar cumplimiento a la consolidación de la información de los costos.	X					
	Gestión Ambiental								
15	El Municipio de Guacarí, ha reglamentado el comparendo ambiental mediante acuerdo 016 de 2013 el cual deroga el acuerdo 013 de 2009, el comparendo es un instrumento que le permite al municipio, generar una cultura ciudadana para el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previniendo la afectación del medio ambiente, la calidad de vida y la salud pública mediante la imposición de sanciones pedagógicas y económicas a las personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, pese a que ya está reglamentado el comparendo ambiental en el municipio, este no se ha implementado en lo que refiere al manejo de sanciones sean de tipo	Se acepta la Hallazgo y se procederá a la implementación de los comparendos a través de los funcionarios y personal competente en esta vigencia	El municipio acepta la observación por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le realizara seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARÍ
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	pedagógicas y económicas como lo especifica este acuerdo trayendo como consecuencia un impacto negativo del medio ambiente en el Municipio.								
16	La Administración Municipal en la vigencia 2014, apropio en el presupuesto de gastos \$ 89.562.323, bajo el concepto "adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal", se evidenció que en el transcurso de la vigencia no se ejecutó recurso alguno por este concepto, atendiendo el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el decreto 0953 de 2013, situación derivada de procesos legales inmersos para compra de estos terrenos, que conlleva a que el municipio no este garantizando la protección conservación y sostenibilidad del recurso hídrico abastecedor de los acueductos, teniendo en cuenta además que la cuenca abastecedora municipal tiene plan de ordenamiento y manejo de cuenca hidrográfica – POMCH.	La Administración municipal cuenta en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2015, en el componente ambiental, con una apropiación presupuestal por valor de \$128.000.000 destinados a la adquisición de área de interés hídrico, los cuales contemplan el estimado del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación del 2015 y el estimado del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación no ejecutados de la vigencia 2014.	La Administración desvirtúa la observación de carácter disciplinario envía una certificación del Banco de Bogotá, donde especifica en cuenta corriente la consignación por valor de \$70.000.000 de fecha 6 de abril de este año, un fondo para áreas de interés para acueducto municipales, pero el hallazgo se sostiene administrativo por no compra de predios y/o mantenimiento de estas áreas de interés. De acuerdo a lo anterior textualmente quedara de la siguiente manera, y hará parte del informe final.	X					
17	Se evidencio que el documento del plan de Ordenamiento de manejo de cuencas Hidrográficas (POMCH) no presentó	Sin duda, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Guacarí, constituyó un	La Administración nos da la razón en que se seguirá	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	articulación con el PBOT, y el Plan de desarrollo en cuanto a las estrategias y metas, notándose con esto una mínima coherencia entre estos instrumentos de gestión que son fundamentales para una buena planeación en lo que concierne a la gestión ambiental.	<p>avance significativo en el proceso de planeación de su crecimiento, particularmente porque, por primera vez, se expidió un estatuto integral que tomó en consideración las dimensiones urbanísticas, económicas, sociales y ambientales.</p> <p>Este instrumento, PBOT en el CAPITULO DOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN, su Art. 255. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN nos hace mención de las cuencas Hidrográficas y Uso Racional del Agua, trabajo conjunto con la CVC.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal, en su Art. 34 SECTOR MEDIOAMBIENTE, Comprende la política para la protección y recuperación de los recursos naturales donde desarrolla</p> <p>Programas de gestión ambiental en el municipio, planificación del territorio, aprovechamiento sustentable, gestión del recurso hídrico, además desarrolla el subsector de espacio público con programas de Recuperando y adecuando el espacio público y Adecuando y mejorando el espacio verde. Finalmente, la administración viene adelantando el proceso de ajustes al PBOT, lo cual permitirá alcanzar una mayor coherencia entre este instrumento y el POMCH.</p>	adelantando ajustes al PBOT, para que haya una mayor articulación con el POMCH, y una coherencia total entre estos instrumentos de gestión fundamentales para una buena planeación en lo ambiental, igualmente no soporta nada al respecto, por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.						

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
18	<p>En los contratos números 022 y 059 de 2014 en los estudios previos no se describen las actividades que se ejecutarían, observándose que no contienen especificaciones técnicas como (especificaciones expresadas en valores, barrios y zonas rurales u urbanas y medidas).</p> <p>Se realizó visita de campo a estos contratos de mantenimientos de zonas verdes y mantenimiento de acequias, estas acequias se encuentran enmalezados lo que trae como consecuencia que en época de invierno esta se colmaten y se pueda generar una inundación que pueda afectar a la comunidad cercana a estos sitios. Igualmente el impacto visual ambiental de los parques enmalezados es negativo, lo cual puede traer como consecuencia que el recurso invertido en estos se pierda y no sean sostenibles en el tiempo</p>	<p>Los estudios previos de los contratos 022 y 059 de 2014 describen claramente en el numeral 2.2.6 las especificaciones de los servicios a desarrollar y así mismo el numeral 1.2 “ La Necesidad ”cita la como lugar físico de actividades a realizar los prados y zonas verdes de área rural y urbana lo cual permite agendar y atender sitios reportados por la comunidad además de los comúnmente atendidos.</p> <p>No se enuncia en los E.P cantidades o valores ya que la necesidad no se atiende con obra civil sino con prestación de servicios, además de actividades como la poda se contrata actividades relacionadas con mantenimiento de zonas verdes en general.</p> <p>Aun teniendo sitios fijos establecidos de mantenimiento de zonas verdes no habrían cantidades precisas ya que el crecimiento de pastos o hierbas depende de factores climáticos y humanos, por ello se reitera que el objeto del contrato no es obra sino prestación de servicios para hacer mantenimiento de zonas verdes del municipio de Guacarí Valle del Cauca.</p> <p>El resultado de la visita mostró presencia de malezas, ya que las actividades de mantenimiento de zonas verdes reportadas en actas de supervisión se realizaron hasta Diciembre de 2014, es decir más de 60 días después, sin</p>	<p>Analizado y evaluado el derecho de contradicción presentado por la entidad, esta no aporó los soportes o pruebas que controviertan el hallazgo. teniendo en cuenta que aunque los contratos números (022 y 059 de 2014) se suscribieron bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a gestión, los estudios previos no especificaron claramente los lugares, sitios, zonas rural y urbana prados, zonas verdes de las respectivas áreas donde ejecutaron las actividades, tampoco la población atender y no permitieron evaluar la gestión y resultados de los dineros invertidos de acuerdo a los indicadores de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la planeación en la contratación, por lo tanto deberá mejorarse las especificaciones en los estudios previos. Igualmente la</p>	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
		<p>embargo, refuto ya que la mayoría de espacios visitados reflejaban un estado considerado no crítico excepto la acequia La Chamba a su paso por barrio Ceiba Verde II y en el resto de su longitud se conservaba su cauce y paredes en condiciones normales.</p> <p>Las condiciones en general de zonas verdes será sostenible en la medida que cada anualidad exista contratación y/o responsables de mantenimiento, por tanto es inconsecuente afirmar que los recursos invertidos se pierdan; si se requiriese más tiempo de conservación del resultado de actividades desarrolladas tendría que optar por prácticas no amigables con el medio ambiente como uso de químicos lo cual no es considerado por la dependencia de medio ambiente de Guacarí.</p>	<p>administración no desvirtúa la observación relacionada en visita de campo, ya que la argumentación es corta debido a que el mantenimiento debe de ser constante y no como afirma la administración que debería realizarse otras medidas poco amigables con el medio ambiente, se trata es de ser continuo con el mantenimiento para que no se presenten a futuros inundaciones debido a que se colmate la acequia con escombros, por todas estas razones el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>						
	Tecnologías de la información								
19	<p>Evaluated los aspectos y criterios que conforman los sistemas de información del Municipio de Guacarí, se encontraron debilidades en los aspectos relacionados con la estructura, seguridad y confiabilidad, eficiencia e integridad de la información y comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1151 de 2008, en los lineamientos generales y principios estipulados para la Estrategia Gobierno en Línea, esta situación</p>	<p>No se acepta la Hallazgo puesto que, la administración desde la vigencia anterior viene trabajando en la superación de las deficiencias en la administración de los sistemas de información que afecta el correcto funcionamiento de las bases de datos del municipio y la calidad de la información entregada a los usuario, para ello definió el apoyo de una persona con el conocimiento técnico que nos ha</p>	<p>No se acepta, la respuesta de la entidad y se mantiene el hallazgo Administrativo, teniendo en cuenta las deficiencias encontradas en el proceso auditor y que se encuentran enunciadas de manera detallada en el informe final "Tecnologías de la información y comunicación</p>	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	se origina por las deficiencias en la administración de los sistemas de información que afecta el correcto funcionamiento de las bases de datos del municipio y la calidad de la información entregada a los usuarios.	permitido desarrollar acciones a favor del mejoramiento de los sistema información. Muestra de ello, la formulación del PETIC y los instrumentos de evaluación del mismo.	TICS"						
	Control Fiscal Interno								
20	La entidad presenta debilidad en la aplicación del Manual Técnico de MECI "Guía metodológica para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno", de acuerdo al Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, considerando que falta desarrollar actividades en las fases de Conocimiento- Diagnostico-Planeación-Ejecución y Seguimiento situación derivada por las deficiencias administrativas dentro de la entidad afectando el empoderamiento de los funcionarios de cada área, los procesos organizacionales y la mejora continua de la entidad.	No se considera cierta esta afirmación sobre la aplicación del manual técnico de MECI, ya que la oficina de control interno realizó todo el proceso de actualización del MECI bajo las fases programadas para el decreto 943 de 2014, en este proceso se realizó un plan de acción donde se definió tiempo responsables y acciones a ejecutar, para la evidencia se anexan los decretos de actualización con la fechas respectivas de aprobación y operación del MECI, además de las respectivas capacitaciones realizadas a los funcionarios para generar espacios de cultura organizacional, se anexan registro fotográfico y listados de asistencia.	La Hallazgo sigue en firme para plan de mejoramiento ya que las evidencias de los soportes de las fases ejecutadas mediante Plan de acción presentan debilidad: -Los documentos o evidencias documentas no tienen la norma de calidad, falta el encabezado y los actos administrativos -Falta evidenciar algunos productos de cada elemento. -En materia de indicadores, falta la batería de indicadores con su hoja de vida de los indicadores. -Las políticas de operación deben estar inmersas en la caracterización de los procesos. -Falta evaluar más el eje transversal de comunicación, verificar si existe la matriz de comunicación. Plan de comunicación o de medios. -No evidencia la fase de cierre.		X				

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
21	<p>Se evidenciaron las siguientes debilidades dentro del Modelo Estándar de Control Interno MECI:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se viene realizando socialización permanente de los principios y valores de la entidad, ni Actas de concertación entre las diferentes dependencias. No se ha elaborado Programa de Bienestar e Incentivos, existe un documentos denominado Política de Bienestar e Incentivos, el cual no indica los beneficios específicos programados para la vigencia. No se ha llevado a cabo la actualización del Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado. Los procedimientos establecidos para el control de los recursos físicos y humanos de la organización, no están asociados a procesos, procedimientos y guías que establezcan el manejo de los mismos y su adecuada utilización. <p>Situaciones derivadas por las debilidades presentadas en el seguimiento y actualización de los módulos como lo establece el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, afectando el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Municipio.</p>	<p>Este hallazgo no es válido puesto que de forma participativa se realizó la socialización y actualización de valores de la entidad con todos los funcionarios de la administración, además se elaboró una cartilla didáctica con el fin de que los funcionarios apropiaran este tema en la entidad.</p> <p>(Se anexa acta de concertación de valores y listado de aprobación, cartilla de código de ética de la entidad)</p> <p>También es necesario refutar que no se elaboró el programa de bienestar e incentivos, pues mediante resolución número 100-033-012-2014 fue aprobado y adoptado el plan de bienestar social e incentivos institucionales para los funcionarios de la alcaldía de Guacarí, en este documento se detallan las acciones ejecutadas en pro del mejorar el clima organizacional de la entidad.</p> <p>(Se anexa documento de adopción, plan de bienestar, registro fotográfico de la ejecución y copia mención especial reconocimiento por cumplimiento de labores funcionarios de la entidad).</p> <p>Igualmente negamos que dentro de la entidad no se tenga manual de operaciones adoptado y divulgado, ya</p>	<p>Revisados los soportes de los folios 340 al 383 Se observa elaborado Programa de Bienestar e Incentivos, existe un documentos denominado Política de Bienestar e Incentivos, identificando los beneficios específicos programados para la vigencia.</p> <p>Sin embargo los otros anexos no subsanan las siguientes debilidades dentro del Modelo Estándar de Control Interno MECI: quedando en firme.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se viene realizando socialización permanente de los principios y valores de la entidad, ni Actas de concertación entre las diferentes dependencias. No se ha llevado a cabo la actualización del Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado. Los procedimientos establecidos para el control de los recursos físicos y humanos de la organización, no están asociados a procesos, procedimientos y guías que establezcan el 	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>que mediante decreto número 100-015-116-2014, se adoptaron los proceso y procedimientos de la alcaldía municipal de Guacarí, además es necesario informar que este documento no ha sido actualizado debido a que este proceso por gestión documental debe ser revisado anualmente y a la fecha de visita del ente de control a nuestro municipio no ha pasado todavía la anualidad.</p> <p>(Se anexa decreto de adopción de procesos y procedimientos, manual de procesos y procedimientos – Medio magnético).</p> <p>Existe un procedimiento para uso de la planta y sus medios de la administración además es aplicado en la misma.</p> <p>(Se anexa el procedimiento documentado.)</p>	<p>manejo de los mismos y su adecuada utilización.</p> <p>Situaciones derivadas por las debilidades presentadas en el seguimiento y actualización de los módulos como lo establece el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, afectando el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Municipio.</p>						
	Control Financiero y Presupuestal								
22	No se observó en el Balance de Comprobación del Municipio de Guacarí a Diciembre 31 de 2014, el registro de las liquidaciones oficiales del Impuesto Predial como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme, mencionado numeral 9.1. Normas técnicas relativas a los activos del Plan General de Contabilidad Pública actualizado a Diciembre 31 de 2014, situación originada por la debilidad en los procesos de registro en	Se procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, en las cuentas contables respectivas, mejorando con ello la presentación de la información contable pública en los estados financieros.	La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial,		X				

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	cuentas de control que debilita el control interno de activos, pasivos y patrimonio que tiene efectos en las futuras situaciones financieras del ente contable.		en las cuentas contables respectivas						
23	No se observó en el Balance de Comprobación del Municipio de Guacarí a Diciembre 31 de 2014, el registro del valor de la sobretasa o porcentaje ambiental al impuesto predial correspondientes a los cobros que presentan firmeza en las respectivas cuentas de orden de control, de acuerdo a lo contenido en el Capítulo II numeral 2 de Manual de Procesos y Procedimientos Contables versión 2007.8 de Diciembre 31 de 2013, situación originada por la debilidad en los procesos de registro en cuentas de control que debilita el control interno de pasivos y patrimonio que tiene efectos en las futuras situaciones financieras.	Se procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, en las cuentas contables respectivas, mejorando con ello la presentación de la información contable pública en los estados financieros.	La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos contables para el reconocimiento y revelación del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial, en las cuentas contables respectivas	X					
24	No se evidencia el registro de la causación y el recaudo de los derechos por el impuesto de alumbrado público con base en el principio de causación o devengo considerando que de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública el derecho por el impuesto de alumbrado público se debe reconocer por el valor total, con un débito en la subcuenta 130545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-Vigencia actual y un crédito en la subcuenta 410545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 4105-Tributarios y una vez la empresa de servicios públicos domiciliarios recaude el impuesto, el Municipio reclasifica la renta por cobrar con los siguientes registros un débito a	Durante la vigencia 2014 no tenía concesionado el servicio de alumbrado público por lo tanto el registro de la causación y recaudo por el derecho de alumbrado público no se registran con lo estable el régimen de contabilidad pública para el caso de contrato de concesión del servicio de alumbrado público, lo que tenemos es un contrato de suministro de energía y procederá a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos para el registro contable tanto de los ingresos totales como los gastos totales.	Durante la vigencia 2014 la entidad tenía vigente el contrato de suministro y recaudo del servicio, para el cual aplica el procedimiento mencionado, por lo tanto se mantiene el hallazgo con la misma connotación administrativa	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	la subcuenta 147065-Derechos cobrados por terceros, de la cuenta 1470-Otros deudores, y un crédito en la subcuenta 130545-Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, de la cuenta 1305-Vigencia actual, situación derivada de la inexactitud en aplicación de las normas relativas a las rentas por cobrar, que afecta el reconocimiento de las operaciones relacionadas con el contrato de concesión del Servicio de Alumbrado Público.								
25	La cuenta contable 142012 presenta un saldo de \$29 millones que no corresponde a la entrega de un anticipo sobre el Convenio Interadministrativo No 100-.011-003-005-2012, considerando que el pago se efectuó quince (15) meses después del inicio de la ejecución de convenio, situación derivada de la deficiencia en la depuración de saldos contables de anticipo de acuerdo a lo contenido en el Manual de Procesos y Procedimientos Contables – Régimen de Contabilidad Pública, originando la sobreestimación del Estado Contable a diciembre 31 de 2014.	El Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable evaluará dicho anticipo y procederá a su correspondiente depuración de los estados financieros de la entidad.	La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad procederá a través del Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a evaluar dicho anticipo y procederá a su correspondiente depuración en los estados financieros de la entidad.	X					
26	La entidad no viene depreciando de manera individual los bienes muebles que se encuentran incluidos en sus Estados Contables, de acuerdo en lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procesos y Procedimientos, situación derivada de la debilidad que se presenta en el manejo del inventario y la falta de actualización de los mismos, lo que crea incertidumbre sobre el valor contenido en los Estados Contables y no permite identificar dentro del proceso contable	La entidad realizará el inventario de los bienes muebles de manera individual con el fin de proceder a analizar la vida útil de cada bien mueble y a través del comité técnico de sostenibilidad financiera y contable a establecer los procedimientos para el registro contable y de esta forma dar aplicación a lo contenido en el régimen de contabilidad pública	La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad realizará el inventario de los bienes muebles de manera individual y establecerá los procedimientos para el registro contable y de esta forma dar aplicación a lo contenido en el régimen de contabilidad pública	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	los bienes totalmente depreciados.								
27	<p>Los Estados contables de la entidad al corte diciembre 31 de 2014, en relación con la cuenta contable 17 - Bienes de uso público e histórico y cultural presentan las siguientes debilidades, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública – Procesos y Procedimientos Contables, normas relativas a los activos. Cuenta 17. Bienes de uso público e histórico y cultural:</p> <p>-No se evidenció durante la vigencia 2014, el registro de la amortización acumulada para los bienes de uso público e históricos y culturales en uso.</p> <p>-Se registró en la cuenta contable 1710 – Bienes de uso público en servicio el valor de \$2.323 millones, que corresponde al convenio interadministrativo No 001-2014 firmado con el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, pero este convenio a Diciembre 31 de 2014 no se encontraba ejecutado en más de 10%, por lo que corresponde a una clasificación de un bien de uso público en construcción.</p> <p>-No se evidencia el registro de los pagos realizados por valor de \$1.731 millones del convenio interadministrativo No 002-2014 firmado con Acuavalle S.A. E.S.P., del día 28 de Julio de 2014 por valor de \$2.171, en la cuenta contable 1705 – Bienes de uso público en construcción, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos económicos y humanos para realizar la reposición redes acueducto, alcantarillado, reconstrucción y pavimentación de vías y obras complementarias en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de</p>	<p>El Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable procederá a establecer los procesos y procedimientos para la contabilización de la amortización acumulada por los bienes de cuenta 17, bienes de uso público histórico y cultural, lo anterior con el fin de mejorar el registro y clasificación de las transacciones contables. el comité técnico de sostenibilidad financiera y contable establecerá el procedimiento de revelación y registro en los estados financieros de la entidad sobre el mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados como mayor valor de los bienes.</p>	<p>La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad a través del Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable procederá a establecer los procesos y procedimientos para la contabilización de la amortización acumulada por los bienes de cuenta 17.</p>						

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Guacarí, Valle del Cauca.”, considerando que el mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados se reconocen como mayor valor de los bienes y estas obras se encuentran aún en ejecución. Estas situaciones se originan por las debilidades en el registro y clasificación de las transacciones contables, y la aplicación de los procesos, procedimientos y normas que afectan la presentación y contenido de la información contable pública.								
28	No se evidencia en el Balance de Comprobación de la entidad a Diciembre 31 de 2014, movimiento contable correspondiente a la adquisición y amortización de las siguientes cuentas relacionadas con Otros Activos: .Cuenta 190501 – Seguros de vida. Durante vigencia 2014 se adquirieron seguros de vida por valor de \$47 millones. .Cuenta 191001 – Materiales y Suministros. Durante la vigencia 2014 se adquirieron \$53 millones. Situación derivada por la debilidad en los procesos de reconocimiento de los hechos contables, de seguimiento al consumo de elementos para el consumo posterior, que finalmente subestima el valor de la cuenta otros deudores, sobreestima el valor de los gastos de administración de la cuenta contable 51 y afecta el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.	El Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable establecerá el procedimiento para los registros contables de seguros de vida y suministros y materiales en la cuenta de otros activos, y de esta forma dar aplicación a lo contenido en el régimen de contabilidad pública.	La Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad a través del Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable establecerá el procedimiento para los registros contables de seguros de vida y suministros y materiales en la cuenta de otros activos.	X					
29	El Balance de Comprobación de la entidad a Diciembre 31 de 2014 no refleja en la cuenta contable 3128 - Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db) el valor	Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable establecerá el procedimiento para los registros contables de provisiones, agotamiento,	EL Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad a través del Comité	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	de \$1.145 millones que es el valor que se registra en su contrapartida cuenta contable 1685 – Depreciación Acumulada (Cr), atendiendo a los lineamientos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública, situación originada por el registro incorrecto de la depreciación en la cuenta contable 5330 – Depreciación de propiedades, planta y equipo, sin considerar que esta cuenta no aplica como contrapartida para este tipo de entidades de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, afectando el valor presentado en el grupo contable 31 – Hacienda Pública, que se encuentra sobreestimado y disminuyendo el valor del excedente de ejercicio.	depreciaciones y amortizaciones en la cuenta contable 3128 débito y la cuenta contable 1685 crédito, atendiendo los lineamientos del plan general de contabilidad pública.	técnico de sostenibilidad financiera y contable establecerá el procedimiento para los registros contables de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.						
30	La Secretaría de Hacienda Municipal durante la vigencia 2014 no realizó de manera periódica las conciliaciones de saldos entre sus dependencias (Presupuesto, Rentas, Tesorería y Contabilidad) y demás áreas de la entidad, situación que no permite determinar claramente las partidas conciliatorias afectando además la calidad de la información contable pública contenida en los Estados Contables, originada por la debilidad en la aplicación de procesos y procedimientos de nivel nacional reglamentados por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procesos y Procedimientos Contables.	La secretaria de hacienda realizará periódicamente las conciliaciones de saldos entre presupuesto, rentas, tesorería y contabilidad, mejorando la aplicación de procesos y procedimientos reglamentados por la contaduría general de la nación y el régimen de contabilidad pública.	El Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad a través de la secretaria de hacienda realizará periódicamente las conciliaciones de saldos entre presupuesto, rentas, tesorería y contabilidad.	X					
31	No se evidenció la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados a Octubre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2014, en las dependencias de la entidad, en lugar visible y	El Comité técnico de sostenibilidad financiera y contable ordenara y vigilara que la entidad realice la publicación de los estados contables básicos	El Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad a través del Comité	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARÍ
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	público, de acuerdo a lo contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, situación originada en la carencia de la aplicación de los procedimientos y normas generales al sector público, que restringe el acceso de la comunidad a la información y del control social.	certificados a diciembre 31 del cierre de cada vigencia y los intermedios de forma periódica, en un lugar visible, atendiendo lo establecido en el régimen de contabilidad pública, proporcionando con ello el acceso de la comunidad a la información y al control social.	técnico de sostenibilidad financiera y contable ordenara y vigilara que la entidad realice la publicación de los estados contables básicos certificados a diciembre 31 del cierre de cada vigencia y los intermedios de forma periódica, en un lugar visible						
32	Se evidencian debilidades dentro de la etapa de control a los procesos de fiscalización tributaria y administración de la cartera, de acuerdo a lo contenido en el Acuerdo No 003 de agosto 28 de 2014, y La Ley 1066 de 2006 Reglamento Interno de Cartera, especialmente con el control a impuestos tales: degüello de ganado menor, industria y comercio, Predial de vigencias anteriores, situación derivada por la falta en la implementación de controles dentro de la entidad que afectan el recaudo de recursos propios de libre destinación.	La administración continuara con el fortalecimiento a los controles del recaudo con el fin de subsanar las debilidades halladas y establecerá los procedimientos requeridos para llevar a cabo dichas funciones, de manera que se pueda mejorar el recaudo de dichos ingresos..	El Hallazgo se mantiene con la misma connotación administrativa por cuanto la entidad alude el fortalecimiento a los controles del recaudo con el fin de subsanar las debilidades halladas.	X					
33	Se evidenciaron debilidades en los procesos del ciclo de la auditoria interna realizada por el Municipio de Guacarí, de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Resolución No 0660 de 2008, para los contratos del Régimen Subsidiado originada principalmente por la ausencia de verificación de algunos procesos incluidos en las etapas de diagnóstico y planificación de la Interventoría, y seguimiento a los procesos de Gestión del Régimen Subsidiado y del Contrato de Aseguramiento; evidenciándose que carecen de seguimiento a los mismos, generando debilidades al	La entidad incluyó en el presupuesto de la vigencia 2015 la partida denominada – Interventoría régimen subsidiado 0,4%,- y en estos momentos se está realizando el proceso de contratación.	Se mantiene el hallazgo con la misma connotación administrativa, considerando que a la fecha no se ha iniciado el proceso de auditoría interna del Régimen Subsidiado.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	cumplimiento de las obligaciones del contrato de aseguramiento para garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, afectando los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.								
	Otras actuaciones								
34	Población Desplazada Se observan debilidades en el seguimiento cuantitativo de la población beneficiada por proyecto para la población desplazada, no se evidencia la caracterización realizada por la Administración Municipal para identificar la población real de víctimas de desplazamiento que residen en el Municipio de Guacari, actualmente trabajan con la base de datos de la Unidad de Víctimas, situación derivada de la carencia de seguimiento y control a los proyectos de inversión que afecta el impacto de los proyectos y las actuaciones de la Administración Municipal.	Para esta Hallazgo No. 39 en la cual se observa la falta de caracterización de la población víctimas, es importante señalar que al momento de adaptar la política pública la misma tomo como base la información arrojada por la base de datos de la Unidad de Víctimas, la cual es una como herramienta plenamente valida, teniendo en cuenta que la misma tiene un propósito de servir como herramienta técnica para la identificación de la población víctima y ofrece las estadísticas agregadas de los hechos victimizantes, sin embargo con el ánimo de mejorar el diseño e implementación y ejecución de la política pública, durante el año 2014 se coordinó y se concertó mediante al acta No. 02 del 18 de Noviembre de 2014 en el Comité de Justicia Transicional, entre la mesa de participación y el comité en pleno, desarrollar el proceso de caracterización para el primer trimestre del año 2015, teniendo como base la Hallazgo	El Hallazgo sigue en firme siendo aceptada por la entidad donde especifica “la falta de caracterización de la población víctimas” sin embargo queda para plan de mejoramiento en la que deberá plantearse una acción correctiva de seguimiento y control.	X					

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>realizada por el representante de la unidad de víctimas quien manifestó “<i>que teniendo en cuenta que el Ajuste del PAT 2014 se había realizado con base en los informe de la RUV y que el rubro no podía ser apropiado del presupuestó de víctimas del año 2014, es por ellos que se debe apropiar en el presupuesto de 2015</i>”; es así como se dejó consignado en el plan de mejoramiento del RUSCIT la caracterización para el 2015 antes de la aplicación de la Ley de Garantías. Como sustento de lo anterior se anexa copia del acta de la referencia para comprobar que la Administración con su actuar ha enfocado su oferta con medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación hacia aquella víctimas que más la requieren, en pro del restablecimiento de los derechos de las víctimas y el otorgamiento de las garantías de no repetición, es así como a través del informe del RUV y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y de riesgo en el territorio, la Administración Municipal proyecta su oferta institucional. En este punto es menester hacer alusión que en cuanto al seguimiento la administración cuenta con la matriz de seguimiento la cual cada año es socializada con la mesa de participación de víctimas y con el comité en pleno con el objetivo de calcular el impacto de los proyectos y las ofertas institucionales entregadas por la Administración Municipal, el cual es condensado de</p>							

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL	
				A	S	D	P	F		
		manera física en los ajustes al PAT, el cual permite que cada año sea ajustado de acuerdo con las necesidades y las ofertas institucionales.								
35	No se evidenció en los estudios previos, ni en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 054 del 2014 el número de población beneficiada con las ayudas humanitarias, tampoco la entrega de los 50 mercados a la población desplazada del municipio el día 20 de diciembre de 2014 como lo indica el objeto contractual; observándose que no existe seguimiento y conformación de los soportes contractuales, afectando la verificación y medición del impacto del objeto contractual, contraviniendo los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el Art. 23 de la Ley 80, que configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$4.410.000.	La Hallazgo No. 40 en cuanto al contrato de prestación servicios No. 054 del 2014, que los soportes y seguimiento de las entregas de las ayudas humanitarias correspondientes a las 50 mercados si bien es cierto al momento de la revisión no se evidenciaron en el contrato por cuanto los mismos soportes se encontraban en revisión por parte de su dependencia en la acciones de seguimiento a los desplazados en la cual se puede apreciar que la Hallazgo es este punto solo se hizo por falta de caracterización es decir que por parte del seguimiento de la acciones entregadas existían los soportes entre los cuales reposan (<i>Resolución por la Cual se otorga una ayuda, solicitud de la Ayuda Humanitaria, Certificación expedida por la Personería Municipal donde se acredita la calidad de víctima, copia del acta de entrega y por ultimo copia de la respectiva cedula</i>) y registro fotográficos. Es ese momento procesal se explicó el mecanismo de entrega, el cual fue informado por parte de la Secretaria a través de un informe escrito previo y sustentado de manera verbal. Para este momento procedimental la respectiva secretaria anexa copia de cada una de las entregas las cuales se aportan como	Revisada y evaluada la respuesta de la entidad contenida a folios 491 al 513, estos no soportan las evidencias que apunten a desvirtuar el cumplimiento del objeto contractual como se configuro la observación. Tampoco identifican cuantas personas se beneficiaron con las ayudas humanitarias con los \$4.410.000 que se invirtieron para dicha población. Así mismo, se aclara el hallazgo con presunta connotación disciplinaria, pues frente a la minuta contractual, se cumplieron la condiciones del estatuto de contratación interno del Municipio y se levanta la observación con incidencia Disciplinaria, considerando que en el proceso precontractual se cumplieron los requisitos		X				X	\$4.410.000

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		material probatoria que permitan evidenciar la conformación de los soportes contractuales, necesarios para ello; de la misma manera reiteramos en esta etapa procesal que cada solicitud de ayuda humanitaria o de estado de vulneración es verificada a través del <u>VIVANTO</u> , cumpliendo de esta manera con el objeto contractual y el seguimiento a la medición del impacto del objeto contractual.	legales que dieron origen a esta contratación. Sin embargo mantiene el hallazgo con connotación fiscal y administrativa por un presunto detrimento de \$4.410.000.						
	TOTAL OBSERVACIONES			35	0	1	0	2	\$10.745.509
ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIA 2013									
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS							
25	<p>Comparadas las cuentas por cobrar por concepto de Predial Unificado con corte al 31 de diciembre de 2013 frente al reporte del software de la CVC se observó una diferencia por valor de 460 millones. En lo referente al impuesto de Industria y Comercio contablemente se observa el valor de \$155 millones en cuentas por cobrar sin embargo al comparar con el reporte suministrado por el software de impuestos por valor de \$212 millones se determina una diferencia de \$57 millones.</p> <p>Esta situación causa incertidumbre y un riesgo frente a la razonabilidad de la información, produciendo resultados incoherentes que no admitirán un análisis y toma de decisiones confiable a la alta gerencia.</p>	<p>Considerando que se trata de un SOFTWARE externo y que lo maneja directamente la CVC, la entidad realizará conciliaciones mensuales entre el software de la CVC y la cuentas por cobrar del Impuesto Predial, en relación con el Impuesto de Industria y Comercio, considerando que se trata de un impuesto que se causa a partir de la declaración privada del contribuyente, se realizará conciliaciones mensuales y se actualizará la base de datos a través de los procesos de fiscalización y cobró</p>							

**5.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE GUACARI
Vigencias 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
29	Dentro del ejercicio del proceso auditor se evidencio que la entidad durante las vigencias 2012 y 2013 no conto ni cuenta en la actualidad con el inventario de los Bienes muebles e inmuebles, causado por la falta de controles y procedimientos, colocando en riesgo de pérdida de los bienes que son patrimonio público.	La entidad realizará los ajustes presupuestales en la vigencia 2015, para realizar la contratación de un avalúo de bienes muebles en primera instancia, y los bienes inmuebles se avalaran con el avalúo catastral							
64	En el proceso auditor no se evidenció la forma del cálculo de la depreciación, tal situación ocasiona incertidumbre de las cifras registradas en los estados financieros.	La entidad está implementando el software de inventarios, que permitirá identificar los bienes de manera individual y proceder a su depreciación, de acuerdo a una metodología de valor técnica							



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!